



Ilustre Municipalidad
de Buin

CUENTA PÚBLICA 2017
Juntos vamos por más

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	9
1. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	13
2. VISIÓN INSTITUCIONAL	13
3. VALORES INSTITUCIONALES:.....	13
II. GESTIÓN DE RECURSOS.....	17
1. METODOLOGÍA.....	19
a) Información Analizada.....	19
b) Modificaciones Presupuestarias Enero – Diciembre 2017	20
2. DEUDORES PRESUPUESTARIOS	20
a) Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	22
b) Transferencias Corrientes	24
c) Rentas de la Propiedad.....	26
d) Ingresos de Operación	26
e) Otros Ingresos Corrientes	27
f) Venta de Activos no Financieros	29
g) Venta de Activos Financieros	29
h) Recuperación de Prestamos	29
i) Transferencias Para Gasto de Capital.....	29
3. ACREDITORES PRESUPUESTARIOS.....	30
a) Gasto en Personal	31
b) Bienes y Servicios de Consumo.....	34
c) Prestaciones de Seguridad Social.....	38
d) Transferencias Corrientes	38
e) Integros al Fisco.....	39
f) Otros Gastos Corrientes.....	40
g) Adquisiciones de Activos no Financieros	40
h) Iniciativas de Inversión	40
i) Transferencias de Capital	40

j) Servicio de la Deuda	41
4. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA	42
5. COMPARATIVO PRESUPUESTARIO AÑO 2017	43
6. LÍMITE DE GASTO EN PERSONAL	43
7. PASIVOS.....	45
8. OBSERVACIONES.....	45
9. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN	47
III. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	49
1. PRESENTACIÓN	51
2. VISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	52
3. MISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	52
4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	52
5. CONTENIDOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	53
a) Política General De Ingreso	54
b) Política Generales De Administración De Personal	58
c) Política General de Desarrollo de los Recursos Humanos	60
6. CONCURSOS PÚBLICOS 2017.....	67
7. COMPOSICIÓN DEL RECURSO HUMANO	67
IV. CONVENIOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	73
1. CONVENIOS Y SUBVENCIONES.....	75
2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	81
V. INFORME JURÍDICO	85
1. CAUSAS TRAMITADAS EN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	87
2. CAUSAS TRAMITADAS EN CORTE DE APPELACIONES DE SAN MIGUEL	88
3. CAUSAS TRAMITADAS EN CORTE DE APPELACIONES DE SANTIAGO	95
4. 1ER JUZGADO DE LETRAS DE BUIN.....	96
5. 1ER JUZGADO DEL TRABAJO DE BUIN	99
6. 2DO JUZGADO DE LETRAS DE BUIN	105
7. 2DO JUZGADO DEL TRABAJO DE BUIN.....	108

8. JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN BERNARDO	114
9. 11VO JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO	114
10. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	115
VI. PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2017	117
1. PROYECTOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN	119
a) Financiamiento Sectorial (Gobierno Central).....	119
b) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional	121
c) Financiamiento SUBDERE – PMB	122
2. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO A EJECUTAR EL 2018	122
a) Financiamiento Sectorial (Gobierno Central).....	122
b) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional	123
c) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional (Circular 33) ..	124
d) Financiamiento Fondo Compensación del Transantiago VIII.....	125
3. PROYECTOS CON RECOMENDACIÓN SOCIAL O ADMISIBLES.....	125
a) Financiamiento Sectorial (Gobierno Central).....	125
b) Financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional	126
c) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional (Circular 33) ..	127
4. PROYECTOS EN TRABAJO	128
a) Proyectos FNDR – Ministerio De Desarrollo Social	128
b) Proyectos Gobierno Regional - Circular 33	129
c) Proyectos SUBDERE - PMB	130
VII. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.....	131
1. DIDEKO Y PLADEC.....	133
2. COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ÁREAS DE GESTIÓN.....	134
3. ÁREA SOCIAL.....	135
4. ÁREA INCLUSIÓN	136
5. ÁREA FAMILIA.....	137
6. ÁREA EMPRENDIMIENTO	139
7. ÁREA DESARROLLO Y RECREACIÓN.....	142
8. ÁREA COMUNITARIA.....	147

VIII. SEGURIDAD CIUDADANA	153
1. PRESENTACIÓN	155
2. ÁREAS DE TRABAJO	155
3. OBJETIVOS	157
4. CARTERA DE PROYECTOS INCLUIDOS Y EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2017	158
IX. TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	163
1. LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS	165
2. INGRESOS PERCIBIDOS POR LICENCIAS DE CONDUCIR	167
3. OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	167
X. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	171
1. FUNCIONES	173
2. AVANCES 2017	174
XI. EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES	179
1. PERMISOS DE OBRAS TRAMITADOS	181
2. REGULARIZACIONES EFECTUADAS	181
3. PERMISOS DE VIVIENDAS NUEVAS	181
XII. EDUCACIÓN	183
4. SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL	185
5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	185
6. MISIÓN	185
7. VISIÓN	185
8. MATRÍCULA Y ASISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2017	188
9. RESULTADOS DEL SISTEMA	189
a) SIMCE: Sistema De Medición De La Calidad De Educación	189
b) PSU: Prueba De Selección Universitaria	190
6. PRINCIPALES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	195
a) P.I.E.: Programa De Integración Escolar	195
d) SEP: Subvención Escolar Preferencial	197
b.1) Convivencia Escolar	198

b.2) Pro-retención 2017	200
b.3) Educación Extraescolar	201
e) Programa de Alimentación Escolar	203
f) Jardines Infantiles JUNJI - VTF	204
g) Programa de Salud Escolar y Módulo Dental	206
XIII. SALUD	209
1. SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL.....	211
2. MISIÓN.....	212
3. VISIÓN	212
6. PROMOCIÓN DE SALUD 2017	216
a) Programa Vida Sana	216
7. INFRAESTRUCTURA SALUD 2017	220
a) Alianza Red Pública Salud 2017	221
XIV. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	223
1. CAUSAS INGRESADAS Y EN TRAMITACIÓN AÑO 2017:.....	225
2. CAUSAS FALLADAS:.....	225
3. PARTES EMPADRONADOS.....	226
4. AVANCES	226

I. PRESENTACIÓN

En conformidad al artículo N°67 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ejercicio de mis facultades y responsabilidades, doy a conocer al Concejo Municipal y a la comunidad de Buin, la cuenta pública anual 2017.

Desde hace poco más de un año, tengo el honor y el privilegio de ser el primer empleado de la comuna. Labor que día a día realizo con mucho entusiasmo y compromiso, pero por sobre todo el amor que siento por esta tierra, que me vio crecer y que alberga a hombres y mujeres de esfuerzo.

En esta oportunidad, donde doy cuenta de cada una de las gestiones y trabajos que he desarrollado junto a mi equipo de trabajo, me enorgullece contarles los avances y logros 2017, además de todos los proyectos que tenemos para este 2018.

Así, en esta publicación verán reflejadas nuestras actividades en terreno, lo cual ha sido un sello de mi gobierno comunal, donde acercamos la municipalidad a cada uno de ustedes con la realización de 100 operativos vecinales. También podrán conocer todo el trabajo de mejoramiento que he desarrollado junto a la Corporación de Desarrollo Social, en ámbitos vitales como Salud y Educación.

Hoy en día la seguridad es un asunto de preocupación para todos los buinenses, es por esto que las labores que cada día realizamos junto a Buin Seguro en coordinación constante con las policías de la comuna en torno a un mayor trabajo preventivo y de seguridad. En el año 2017 se invirtieron un total de \$252 millones de pesos en seguridad ciudadana, distribuidos en el funcionamiento del programa y en obras públicas como la Plaza Cívica de Alto Jahuel, la Multicancha Valdivia de Paine y en obras futuras que permitirán que las calles de nuestra comuna sean para los buinenses y no para la delincuencia.

El cuidado y preocupación por el medioambiente ha estado presente fuertemente en mi gestión. Hemos limpiado nuestra comuna, erradicando vertederos ilegales y micro basurales especialmente en la ribera del Río Maipo, puerta de entrada a nuestra tierra y símbolo de todos los buinenses. Se trabajó además en la recuperación de plazas, espacios públicos, áreas verdes, nuestro aparcadero municipal, el cual hoy alberga el nuevo canil. Hay que destacar por supuesto, la renovación de nuestra hermosa Plaza de Armas y la recuperación del Parque Maipo con su histórica laguna, en donde reafirmo mi compromiso con el medio ambiente y en brindar de espacios de recreación a todos nuestros vecinos.

Sin duda, hemos desarrollado un fuerte trabajo en el ámbito social, donde destacan ámbitos como vivienda, adulto mayor, mujer, emprendimiento y desarrollo económico.

Capacitar y entregar herramientas que permitan crecer, desarrollar nuevas habilidades y fuentes de ingresos para nuestras familias es primordial, con la realización de cursos de capacitación 840 vecinos fueron beneficiados, en el apoyo para encontrar un trabajo que benefició directamente a 790 personas que hoy en día cuentan con trabajo con contrato; a partir de la entrega de 1350 becas municipales apoyamos a nuestros estudiantes y sus familias para que continúen sus estudios; 2000 adultos mayores fueron partícipes de las actividades generadas especialmente para ellos; en cultura se desarrollaron 23 talleres, 25 grandes eventos y 6 exposiciones artísticas nutriendo la oferta cultural local con eventos de primer nivel, y en esa misma línea, en el ámbito deportivo hemos realizado un total de 22 grandes eventos gratuitos que han contado con la participación de 6866 personas, tomándose los espacios que son propiedad de cada uno de ustedes y que vienen a potenciar la vida sana y en familia.

Ninguno de estos avances hubiera sido posible sin un fuerte trabajo interno en torno a la generación de mayores ingresos para las arcas municipales. En comparación al año 2016 logramos gestionar \$2.985 millones de pesos más, principalmente del cobro de patentes, derechos de aseo y propaganda, en los cuales el compromiso de nuestros vecinos es primordial, ya que gracias a esto juntos lograremos mejorar la calidad de vida de todos los buinenses.

Además es importante señalar que actualmente estamos ejecutando \$10.072 millones de pesos en proyectos de inversión, y para este año el total de las obras a ejecutar suman \$12.170 millones de pesos en obras que van en beneficio de todos los vecinos sin distinción.

Finalmente, contarles que este 2018 continuamos trabajando y avanzando a paso firme, tenemos muchos proyectos que ejecutar, los que sin duda vienen a levantar nuestra comuna.

Un saludo fraterno

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

1. MISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una organización pública orientada al servicio de la comunidad, siendo el centro de nuestro quehacer, entregando bienes y servicios que aseguren un nivel de satisfacción con el objeto de mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de los residentes de la comuna de Buin.

Se espera que el municipio tenga una identidad propia, que se perciba como una institución que gestiona, apoya y orienta un servicio basado en valores éticos, de probidad y pro-actividad, con altos estándares de eficiencia y eficacia.

2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Establecer un punto de equilibrio exacto entre ingreso y la inversión, para llevar a los vecinos el máximo de bienestar, y así elevar su nivel y calidad de vida

3. VALORES INSTITUCIONALES:

EFICIENCIA Y EFICACIA: todo lo que tenemos que hacer, tenemos que hacerlo bien, en el menor tiempo posible porque las personas lo merecen, lo necesitan y al menor costo posible, de esa forma contaremos con recursos para otras obras o tareas hacia la comunidad.

TRANSPARENCIA: administramos recursos que no nos pertenecen, sino que pertenecen a la comunidad, por lo tanto, ésta debe ser informada de lo que hacemos y cómo lo hacemos y de los mecanismos para lograr que nuestro quehacer sea transparente.

SOLIDARIDAD: nuestra acción interna y externa, debe estar en quien tiene más problemas y/ o necesidades, tanto físicas como emocionales, económicas, de salud etc.

PARTICIPACIÓN: Propender a generar los espacios de participación de la comunidad, promoviéndola en los diferentes niveles, desde el ámbito informativo al resolutivo.

JUSTICIA: Las decisiones deben ser justas, equitativas y transparentes.

COMPROMISO: Responsabilizarse y comprometerse con el trabajo y los servicios generando legitimidad y confianza en los vecinos.

COHERENCIA: todo lo anterior no tiene validez si es solo declaración, por lo que este valor es la prueba del cumplimiento de los anteriores.

RESPETO: en el quehacer diario se garantiza una comunicación y relación de respeto y rectitud hacia todos los vecinos que demandan atención, sin importar su condición social, creencia religiosa o política o su pertenencia étnica y cultural.

PROBIDAD: Mantendremos una conducta laboral correcta, moralmente intachable, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional.

CREDIBILIDAD: Entregaremos siempre información fidedigna y real, desempeñando nuestras labores con profesionalismo y dedicación, siendo coherente con el actual, aportaremos con nuestros conocimientos, habilidad y la mejor actitud hacia nuestros vecinos.

VOCACIÓN DE SERVICIO: Nos preocuparemos de satisfacer y otorgar una respuesta ágil a las demandas de nuestros vecinos y usuarios, comprometiéndonos con los problemas que se presentan por parte de la comunidad.

INCLUSIÓN: Nos preocuparemos de asegurar la integración de todas y todos, y respetar a la diversidad sin importar su condición física, cultural, social o política.

EQUIDAD: Buscaremos ser una Institución justa e imparcial, entregando condiciones dignas e igualitarias, en función a los méritos o condiciones individuales de funcionarios y funcionarias.

BUEN TRATO: Reconoceremos a las personas como legítimo otros, interactuando como respeto y dignidad, fortaleciendo relaciones cordiales y armoniosas.

II. GESTIÓN DE RECURSOS

**(Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria
Enero – Diciembre 2017)**

A continuación se presenta el Análisis del Balance de Ejecución Presupuestaria, realizado por la Dirección de Control en el cual se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto municipal del año 2017.

1. METODOLOGÍA

La metodología empleada para realizar el presente informe, fue el siguiente:

- Se analiza la información presupuestaria de ingresos y gastos, acumulada al 31 de Diciembre de 2017.
- Se procesan los resultados arrojados, generando gráficos que entregan una visión más ilustrativa de la distribución y ejecución del presupuesto, tanto a nivel total, como a nivel de subtítulo e ítem.

a) Información Analizada

- Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 31/12/2017.
- Detalle del Pasivo Exigible Acumulado al 31/12/2017.
- Obligaciones no Devengadas al 31/12/2017.
- Certificado N° 04 del 10 de Enero de 2018, emitido por Encargado de Recursos Humanos sobre situación de pago cotizaciones previsionales de funcionarios municipales de planta y contrata.
- Certificado N° 01 del 10 de Enero de 2018, emitido por Directora de Administración y Finanzas, que certifica monto de Deuda Flotante al 31/12/2017.
- Certificado N° 02 del 10 de Enero de 2018, emitido por Directora de Administración y Finanzas, respecto a ingresos percibidos por concepto Derecho de aseo de Impuesto Territorial al 31/12/2017, de participación de Impuesto Territorial, y por concepto de Fondo Común Municipal.
- Certificado N° 03 del 10 de Enero de 2018, emitido por Directora de Administración y Finanzas, respecto al pago del Aporte del Fondo Común Municipal al 31/12/2017.

b) Modificaciones Presupuestarias Enero – Diciembre 2017

- Modificación Presupuestaria N° 1: Decreto Alcaldicio Nro. 480 de 21 de Febrero de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 2: Decreto Alcaldicio Nro. 931 de 31 de Marzo de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 3: Decreto Alcaldicio Nro. 1102 de 20 de Abril de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 4: Decreto Alcaldicio Nro. 1379 de 16 de Mayo de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 5: Decreto Alcaldicio Nro. 1559 de 01 de Junio de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 6: Decreto Alcaldicio Nro. 1785 de 20 de Junio de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 7: Decreto Alcaldicio Nro. 2122 de 19 de Julio de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 8: Decreto Alcaldicio Nro. 2727 de 12 de Septiembre de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 9: Decreto Alcaldicio Nro. 3496 de 27 de Noviembre de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 10: Decreto Alcaldicio Nro. 3746 de 19 de Diciembre de 2017.

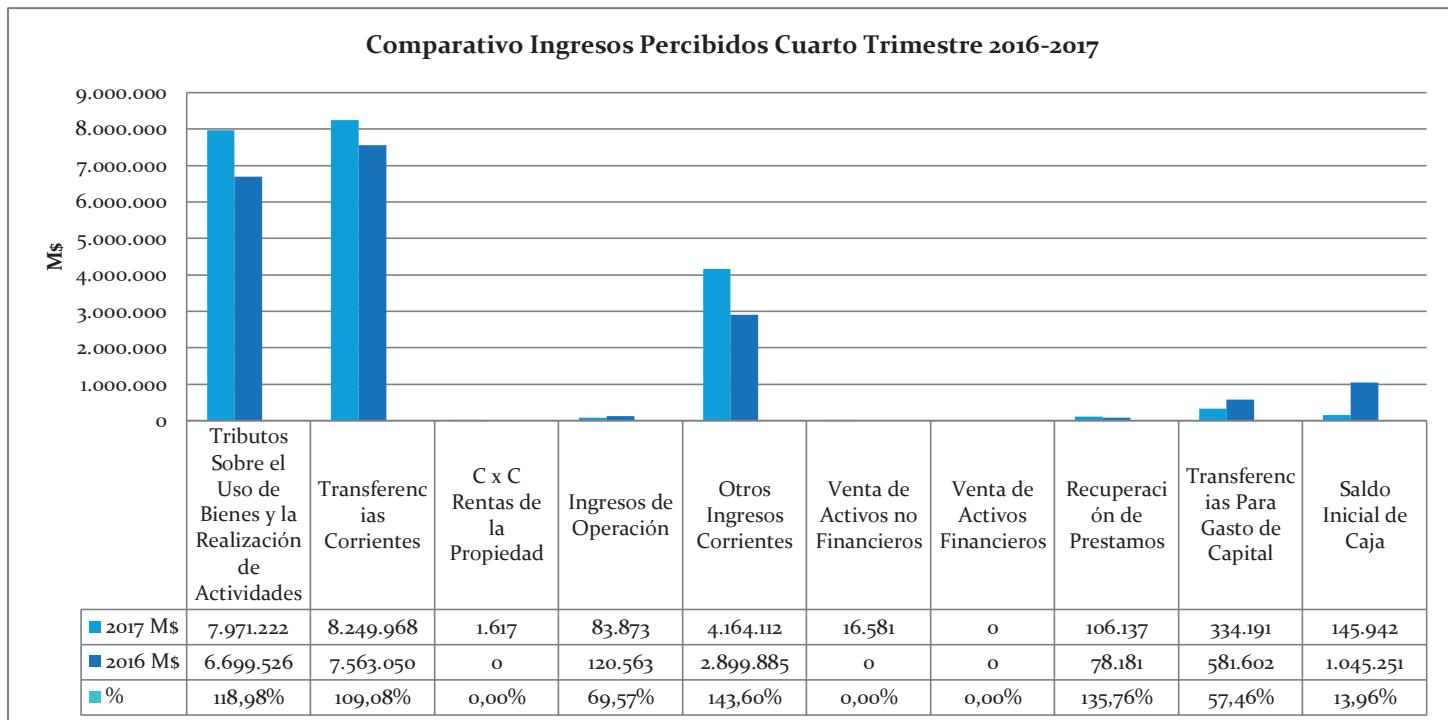
2. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El total de ingresos percibidos, agrupados en el Clasificador Presupuestario, título (**Deudores Presupuestarios**), al 31 de Diciembre de 2017, acumula un total de M\$ 21.073.643.- lo que equivale a un 86% de ejecución respecto al presupuesto anual.

Se informa que este título, está compuesto por subtítulos, en el cual se agrupan cuentas presupuestarias que definen este **informe**, el cual se detallara a medida de gráficos para saber el porcentaje que tuvo cada partida PRESUPUESTARIA, la cual señalaremos como sigue:

- Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades.
- Transferencias Corrientes.
- Ingresos de Operación.
- Otros Ingresos Corrientes.
- Recuperación de Prestamos.
- Transferencias para Gasto de Capital.

Antes de empezar con nuestro informe, entregaremos un comparativo de los ingresos año 2016-2017 al cuarto trimestre, para ilustrar de esta manera el movimiento a nivel de Sub-títulos que tuvieron en un periodo a otro.



a) Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de m\$ 7.971.222.-, lo que equivale a un 82% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 18%, de acuerdo a esta información se confecciona cuadro con los principales ítem:

- Patentes y Tasas por Derecho**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 4.138.295.-, que representa un ejecutado del 72% respecto del presupuesto vigente.

- Patentes Municipales.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 2.047.530.-, que representa un ejecutado del 86 % respecto del presupuesto vigente.

- Derecho de Aseo.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 416.091.-, que representa un ejecutado del 79%.- respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

➤ Impuesto Territorial	M\$ 312.607
➤ Patentes Municipales	M\$ 82.914
➤ Cobro Directo	M\$ 20.570

- Otros Derechos.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 1.315.190.-, que representa un ejecutado del 70% respecto del presupuesto vigente, desglosados en:

➤ Urbanización y Construcción	M\$ 55.320
➤ Permisos Provisorios	M\$ 199.318

Desglosados en:

- Permiso Patente	M\$ 53.691
- Aniversario Buin	M\$ 14.534
- Fiesta de la Vendimia	M\$ 25.086
- Permiso Fiestas Patrias	M\$ 64.758
- BNUP Actividades Varias	M\$ 2.783
- Permiso Feria Navideña	M\$ 38.466

- Propaganda M\$ 436.421
- Transferencia de Vehículos M\$ 144.904
- Otros M\$ 479.227

Desglosados en:

- Derechos Varios Tránsito	M\$ 64.579
- Derechos Varios de Obras	M\$ 281.383
- Derechos de Bodegaje	M\$ 8.605
- Certificado de Antecedentes	M\$ 3.071
- Permisos Especiales	M\$ 68.203
- Higiene Ambiental	M\$ 727
- Bien Nacional de Uso Público	M\$ 39.064
- Utilización Buses Municipales	M\$ 11.315
- Valor Piscina Municipal	M\$ 2.280

- Derechos de Explotación.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 287.783.-, que representa un ejecutado del 37% respecto del presupuesto vigente.

- Concesiones M\$ 287.783
- Desglosados en:
 - Estacionamientos M\$ 50.117
 - Concesión Extracción de Áridos M\$ 237.666

- Otras.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 71.701.-, que representa un ejecutado del 43% respecto del presupuesto vigente.

- **Permisos y Licencias**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 2.259.956.-, que representa un ejecutado del 98% respecto del presupuesto vigente.

- Permisos de Circulación.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 2.036.618.-, que representa un ejecutado del 99% respecto del presupuesto vigente.

➤ De Beneficio Municipal	M\$ 763.732
➤ De Beneficio de Fondo Común	M\$ 1.272.886

- Licencia de Conducir y Similares.

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 223.225.-, que representa un ejecutado del 89% respecto del presupuesto vigente.

- Otros.

Los ingresos percibidos en esta sub-asignación ascendente a M\$ 113.-, que representa un ejecutado del 11% respecto del presupuesto vigente.

- **Participación en el Impuesto Territorial**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 1.514.668-, que representa un ejecutado del 92% respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

- **Otros Tributos**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 58.303.-, que representa mayores ingresos percibidos ascendentes a M\$ 787.- respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

b) Transferencias Corrientes

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 8.249.968.-, lo que equivale a un 91% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017. No obstante lo anterior,

podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 9%, de acuerdo a esta información se confecciona cuadro con los principales ítem:

- **Del Sector Privado**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 18.246.-, que representa un ejecutado del 22% respecto del presupuesto vigente.

- **De Otras Entidades Públicas**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 8.231.722.-, que representa un ejecutado del 91% respecto del presupuesto vigente.

- De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 250.311.-, que representa un ejecutado del 59% respecto del presupuesto vigente.

De las Sub-asignaciones que registran mayores ingresos durante este periodo:

- M\$ 165.424.- Primera cuota compensación predios exentos
- M\$ 10.906.- Recursos Pre-Censo 2017.
- M\$ 73.981.- Bono trabajador aseo comuna.

- De la Subsecretaría de Educación

No se registran ingresos en esta asignación presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017.

- Del Servicio de Salud

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 7.411.541.-, que representa un ejecutado del 93% respecto del presupuesto vigente.

Estos ingresos corresponden a recursos provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y que son Traspasados a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

- Del Tesoro Público

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 569.355.- que representa mayores ingresos percibidos ascendentes a M\$ 389.356.- respecto del Presupuesto Vigente año.

- M\$ 8.702.- Ingresos corresponden a recursos provenientes desde Tesorería General de la República por concepto de Bono vacaciones y aguinaldos concedidos por Ley N°20.883.-
- M\$ 77.698.- Ingresos corresponden a recursos provenientes desde Tesorería General de la República por concepto de fiestas patrias.
- M\$ 10.186.- Ingresos provenientes al pago de aguinaldos de patrias año 2017.
- M\$ 271.492.- Ingreso de recursos aguinaldo de navidad.
- M\$ 201.277.- Ingreso correspondiente a financiamiento de incremento de grados personal de planta y contrata Ley N° 20.975.

- De Otras Entidades Públicas.

No se registran ingresos en esta asignación presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017.

c) Rentas de la Propiedad

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 1.617.-, lo que equivale a un 105% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por sobre un 5%.

d) Ingresos de Operación

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 83.873.-, lo que equivale a un 41% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 59%, de acuerdo a esta información se confecciona cuadro con los principales ítem:

- **Venta de Bienes**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 27.383.-, que representa un ejecutado del 72% respecto del presupuesto vigente.

- **Venta de Servicios**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 56.490.-, que representa un ejecutado del 34% respecto del presupuesto vigente.

e) Otros Ingresos Corrientes

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 4.164.112.-, lo que equivale a un 98% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017, No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 2%, de acuerdo a esta información, se confecciona cuadro con los principales ítem:

- **Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 41.066.-, que representa un ejecutado del 82% respecto del presupuesto vigente.

- **Multas y Sanciones Pecuniarias**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 977.149.-, que representa un ejecutado del 96% respecto del presupuesto vigente.

- **Beneficio Municipal**

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 751.698.-, que representa mayores ingresos percibidos ascendentes a M\$ 12.870.- respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

- **Art. 14, N° 6, Ley 18.695 - Fondo Común Municipal**

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 38.842.-, que representa un ejecutado del 68% respecto del presupuesto vigente.

- **Ley de Alcoholes Municipal**

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 6.534.-, que representa mayores ingresos percibidos ascendentes a M\$ 5.534.- respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

- Ley de Alcoholes Ser. Salud

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 3.328.-, que representa mayores ingresos percibidos ascendentes a M\$ 2.328.- respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

- Multas de Tránsito de beneficio municipal

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 12.507.-, que representa un ejecutado del 60% respecto del presupuesto vigente.

- Multas de Tránsito de beneficio de otras comunas

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 87.230.-, que representa un ejecutado del 73% respecto del presupuesto vigente.

- Intereses

Los ingresos percibidos en esta asignación ascienden a M\$ 77.010.-, que representa mayores ingresos percibidos ascendentes a M\$ 810.- respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

- **Participación Fondo Común Municipal**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 2.352.782, que representa un ejecutado del 98% respecto del presupuesto vigente.

- **Fondo de Terceros**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 7.075.-, que representa un ejecutado del 62% respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

- **Otros**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de ingresos percibidos en este ITEM ascendente a M\$ 786.040.-, que representa un ejecutado del 99% respecto del Presupuesto Vigente año 2017.

f) Venta de Activos no Financieros

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 16.581.-, lo que equivale a un 95% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 5%.

g) Venta de Activos Financieros

Los ingresos clasificados en este subtítulo, no registran ingresos al 31 de Diciembre de 2017. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 100%.

h) Recuperación de Prestamos

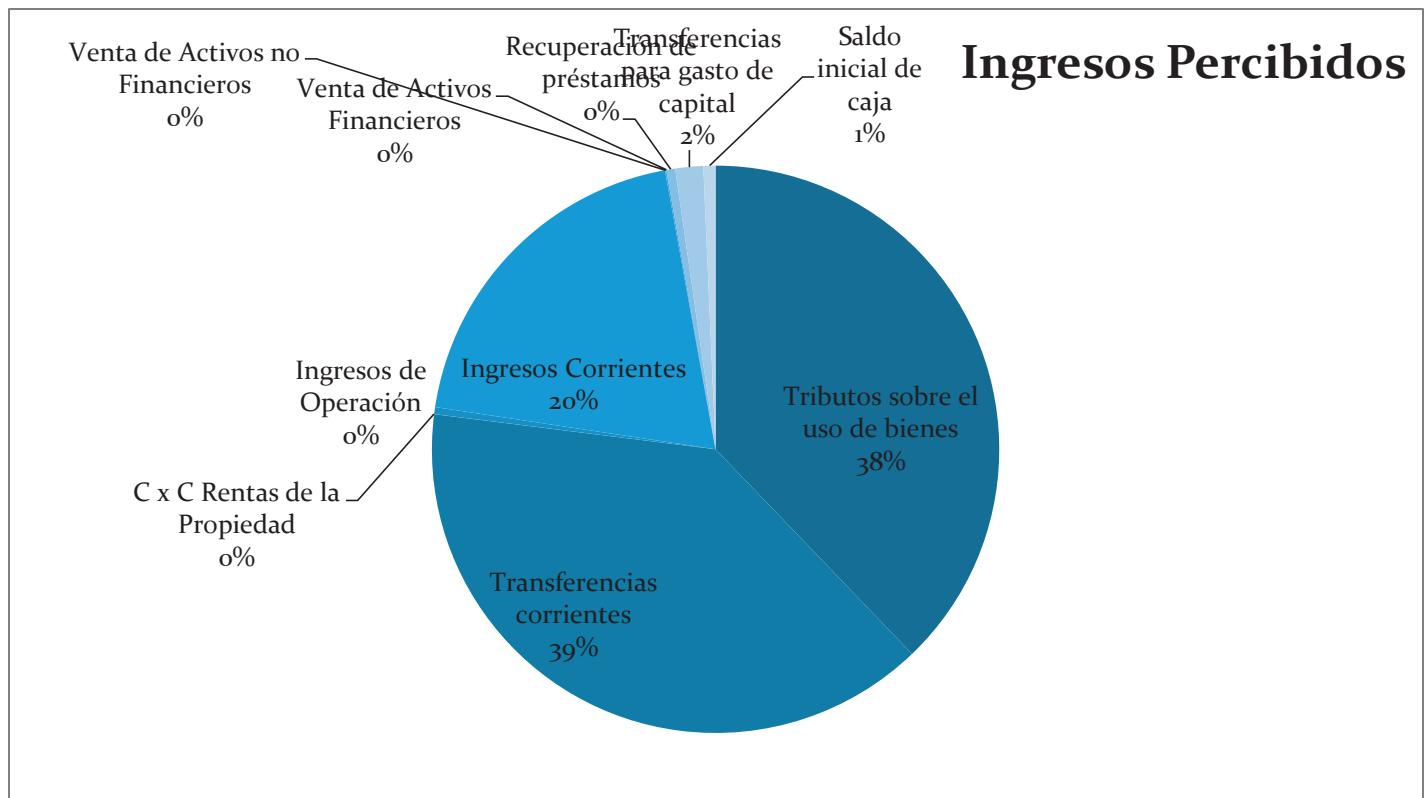
Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 106.137.-, lo que equivale a un 20% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017, este ITEM se refiere a ingresos devengados de años anteriores.

De acuerdo al informe final realizado por la Contraloría General de la Republica N° 1.019, de 2017, sobre Auditoría al Macro-proceso de Finanzas, en la Municipalidad de Buin, en donde menciona en los principales resultados, que según los antecedentes presupuestarios y financieros, al 31 de Marzo de 2016, se estableció que para la formulación del presupuesto 2016, la entidad edilicia presento como ingreso estimado , en el subtítulo 12, recuperación de préstamos, por la suma de \$ 1.342.565.000, de los cuales se enteraron en arcas municipales \$ 107.620.224, equivalente al 8,02% del monto proyectado, sin que se efectuaran los ajustes presupuestarios; cifra que además insidio en el déficit determinado por este organismo de control, que ascendió \$ 451.132.755, en atención a que los gastos devengados fueron superiores respecto de los ingresos percibidos. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 80%.

i) Transferencias Para Gasto de Capital

Los ingresos clasificados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 332.191.-, lo que equivale a un 84% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017. No obstante lo anterior, podemos señalar que los ingresos al cuarto trimestre debiesen corresponder al 100% del presupuesto vigente para el año 2017, por lo cual los ingresos a la fecha están por bajo un 16%.

El total de ingresos presupuestados percibidos al 31 de Diciembre de 2017, asciende a M\$ 17.566.242.- (Diecisiete mil quinientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y dos pesos), lo que equivale a un 70% de ejecución respecto del presupuesto vigente.



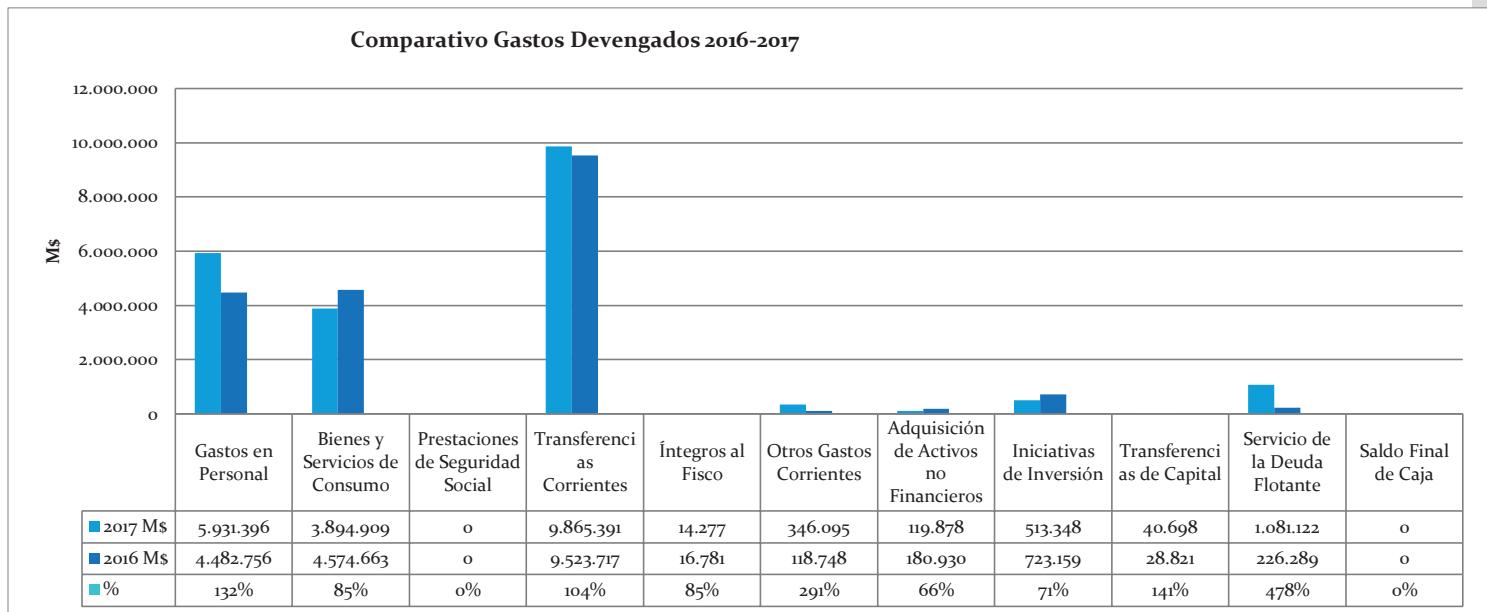
3. ACREDITORES PRESUPUESTARIOS

El total de gastos devengados, agrupados en el Clasificador Presupuestario, título (**Acreditores Presupuestarios**), al 31 de Diciembre de 2017, acumula un total de M\$ 21.807.114.- lo que equivale a un 89% de ejecución respecto al presupuesto anual.

Se informa que este título, está compuesto por subtítulos, en el cual se agrupan cuentas presupuestarias que definen este **informe**, el cual se detallara a medida de gráficos para saber el porcentaje que tuvo cada partida PRESUPUESTARIA, la cual señalaremos como sigue:

- Gasto en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.

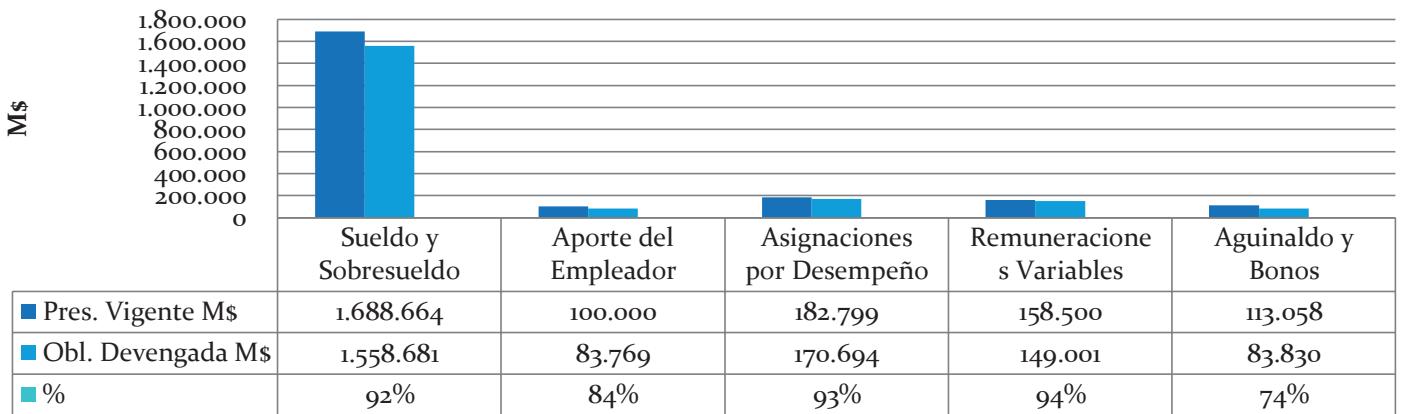
- Prestaciones de Seguridad Social.
- Transferencias Corrientes.
- Íntegros al Fisco.
- Otros Gastos Corrientes.
- Adquisición de Activos no Financieros.
- Iniciativas de Inversión.
- Transferencias de Capital.
- Servicio de la Deuda Flotante.



a) Gasto en Personal

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 5.931.396.-, lo que equivale a un 94% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017, de acuerdo a esta información, se confecciona cuadro con los principales ítem:

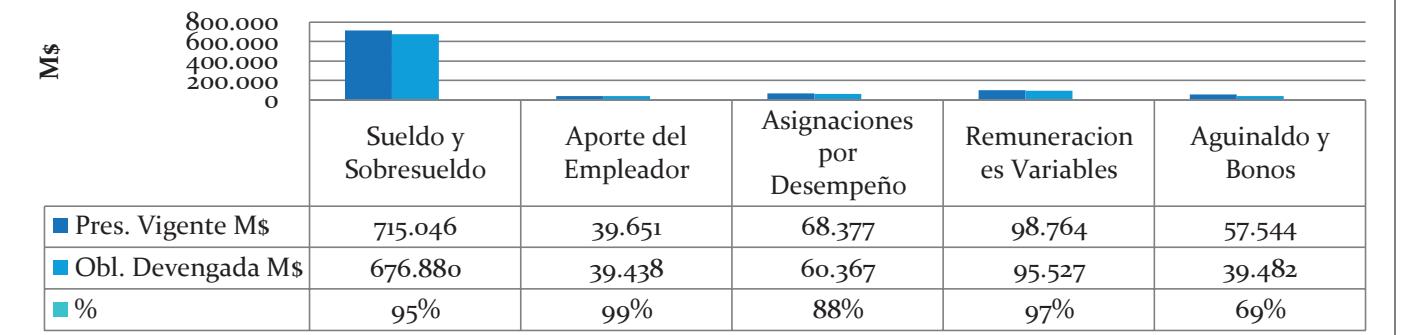
Personal de Planta 2017



- **Personal de Planta**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 2.045.975.-, que representa un ejecutado del 91% respecto del presupuesto vigente.

Personal a Contrata 2017

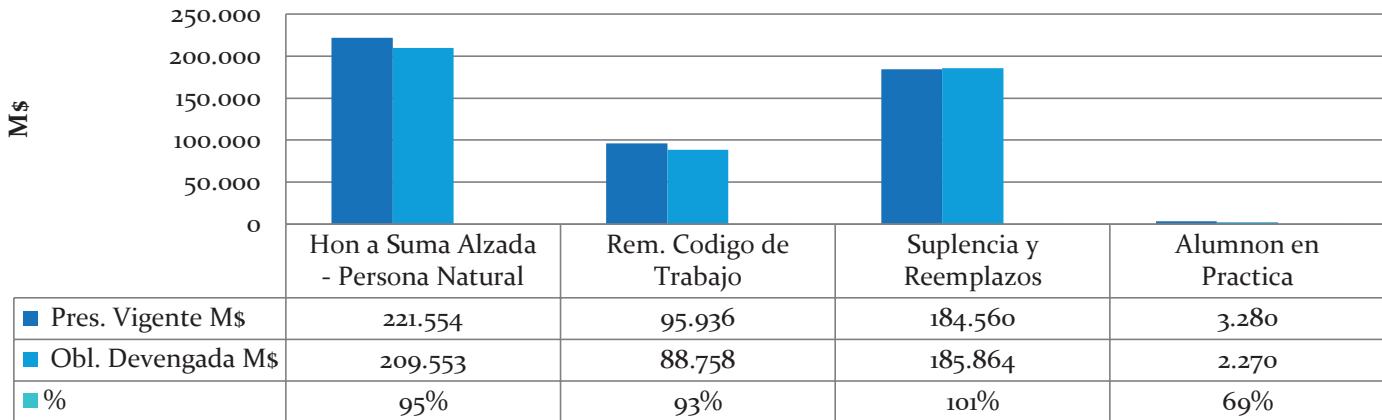


- **Personal a Contrata**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 911.694.-, que representa un ejecutado del 93% respecto del presupuesto vigente.

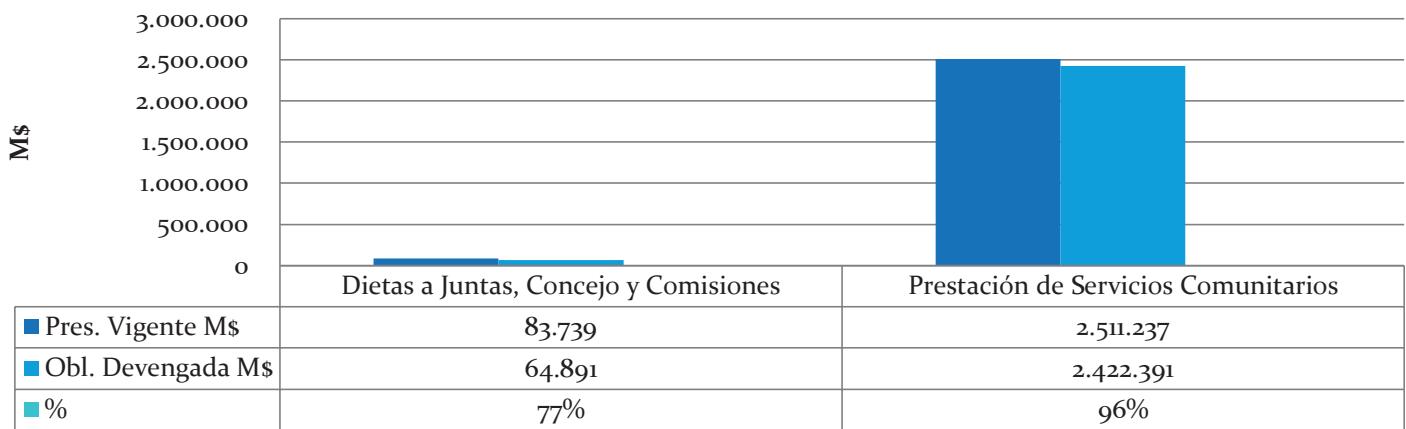
- **Otras Remuneraciones**

Otras Remuneraciones 2017



La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 486.445.-, que representa un ejecutado del 96% respecto del presupuesto vigente.

Otras Gastos en Personal 2017



- **Otras Gastos en Personal**

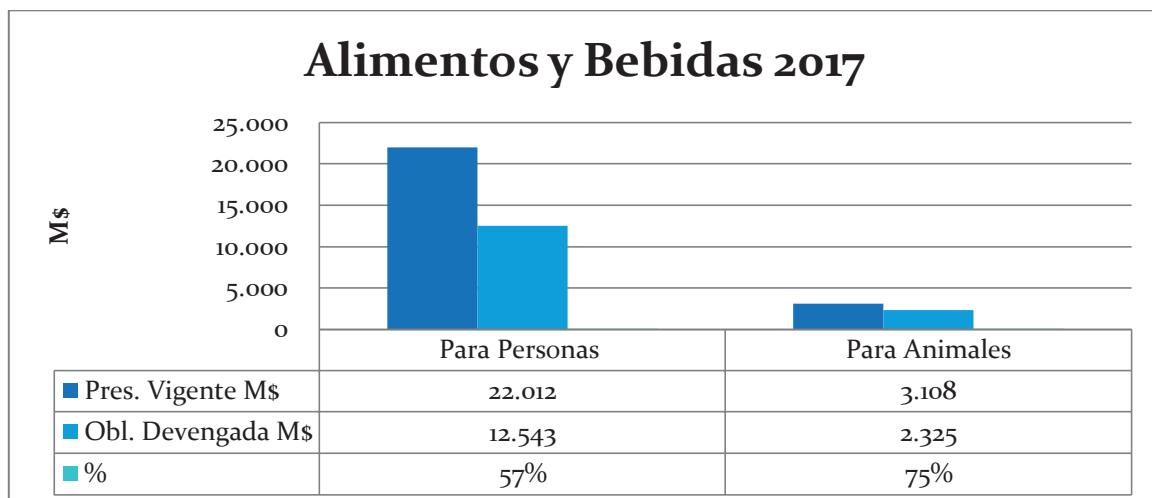
La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 2.487.282.-, que representa un ejecutado del 96% respecto del presupuesto vigente.

b) Bienes y Servicios de Consumo

Los gastos devengados en este subárea, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 3.894.909.-, lo que equivale a un 89% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017, de acuerdo a esta información, se confecciona cuadro con los principales ítem:

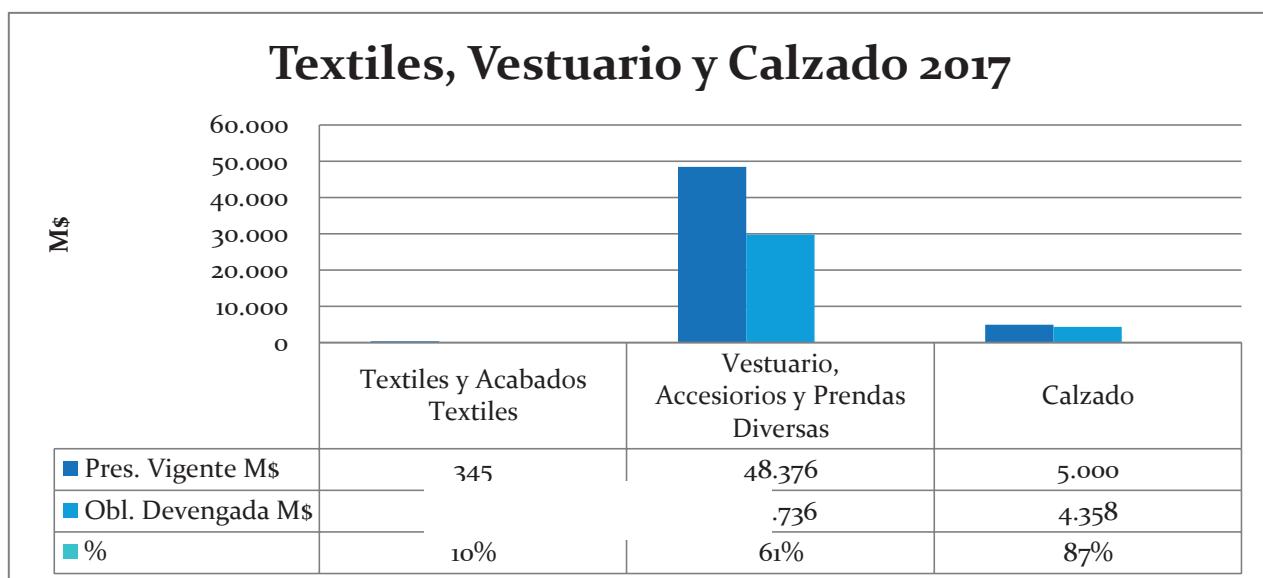
- **Alimentos y Bebidas**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 14.868.-, que representa un ejecutado del 59% respecto del presupuesto vigente.



- **Textiles, Vestuario y Calzado**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 34.130.-, que representa un ejecutado del 64% respecto del presupuesto vigente.



- **Combustible y Lubricantes**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 82.438.-, que representa un ejecutado del 96% respecto del presupuesto vigente.

- **Materiales de Uso o Consumo**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 144.663.-, que representa un ejecutado del 71% respecto del presupuesto vigente.

Materiales de Uso o Consumo	Devengado
Materiales de Oficina	36.383
Textos y otros Materiales de Enseñanza	573
Productos Químicos	0
Productos Farmacéuticos	728
Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.892
Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.612
Materiales y Útiles de Aseo	5.068
Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.314
Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12.972
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	12.530
Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículo	8.399
Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	43.292
Equipos Menores	224
Prod. Elaborados de cuero, caucho y plástico	478
Productos Agropecuarios y Forestales	447
Otros	13.751
	144.663

- **Servicios Básicos**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 842.336.-, que representa un ejecutado del 93% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Electricidad	580.032
Agua	161.693
Gas	21.681

Correo	14.238
Telefonía Fija	15.861
Telefonía Celular	39.726
Acceso a Internet	4.369
Enlaces de Telecomunicaciones	4.736
	842.336

- **Mantenimiento y Reparaciones**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 65.652.-, que representa un ejecutado del 59% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	976
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	59.566
Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.706
Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.369
Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
Otros	1.035
	65.652

- **Publicidad y Difusión**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 56.764.-, que representa un ejecutado del 83% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Servicios de Publicidad	4.545
Servicios de Impresión	52.219
Otros	0
	56.764

- **Servicios Generales**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 2.059.310.-, que representa un ejecutado del 94% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Servicios de Aseo	1.740.423
Servicios de Vigilancia	27.316
Servicios de Mantención de Jardines	23.855
Servicio de Mantención Alumbrado Público	0
Servicios de Mantención de Semáforos	0
Servicio de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	8.727
Pasaje, Fletes y Bodegaje	14.307
Salas cunas y/o Jardines Infantiles	5.929
Servicios de Suscripción y Similares	0
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	129.079
Otros	109.674
	2.059.310

- **Arriendos**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 400.643.-, que representa un ejecutado del 85% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Arriendo de Terrenos	13.000
Arriendo de Edificios	97.584
Arriendo de Vehículos	71.115
Arriendo de Mobiliario y Otros	163.590
Arriendo de Maquinarias y Equipos	44.984
Arriendo de Equipos Informaticos	0
Otros	10.370
	400.643

- **Servicios Financieros y de Seguros**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 84.219.-, que representa un ejecutado del 80% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Prima y Gastos de Seguro	43.330
Gastos Bancarios	40.889

- **Servicios Técnicos y Profesionales.**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 55.485.-, que representa un ejecutado del 78% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Estudios e Investigaciones	0
Cursos de Capacitación	13.402
Servicios Informáticos	42.083
	55.485

- **Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 54.401.-, que representa un ejecutado del 85% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Gastos Menores	46.474
Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.158
Intereses, Multas y Recargos	145
Derechos y Tasas	4.624
	54.401

c) Prestaciones de Seguridad Social

Los gastos devengados en este subtítulo, no registra movimientos de gastos al 31 de Diciembre de 2017.

d) Transferencias Corrientes

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 9.865.391.-, lo que equivale a un 93% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017, de acuerdo a esta información, se confecciona cuadro con los principales ítem:

- **Al Sector Privado**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 8.469.031.-, que representa un ejecutado del 92% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
Fondos de Emergencia	20.848
Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3063/80	503.876
Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3063/80	7.543.970
Organizaciones Comunitarias	13.049
Otras Personas Jurídicas Privadas	93.130
Asistencia Social a Personas Naturales	56.177
Premios y Otros	142.909
Otras Transferencias al Sector Privado	95.072
	8.469.031

- **Al Otras Entidades Públicas**

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017, refleja un total de Gastos Devengados en este ITEM ascendente a M\$ 1.396.360.-, que representa un ejecutado del 95% respecto del presupuesto vigente.

Detalle	Devengado
A Los Servicios de Salud	4.358
A Las Asociaciones	16.307
Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.286.732
Al Fondo Común Municipal - Multas	38.842
A Otras Municipalidades	50.121
	1.396.360

e) Integros al Fisco

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 14.277.-, lo que equivale a un 84% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017.

f) Otros Gastos Corrientes

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 346.095.-, lo que equivale a un 82% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017.

Detalle	Devengado
Devoluciones	41.936
Compensaciones por Daños a Terceros	297.163
Aplicación Fondos de Terceros	6.996
	346.095

g) Adquisiciones de Activos no Financieros

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 119.878.-, lo que equivale a un 75% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017.

Detalle	Devengado
Terrenos	0
Vehículos	23.985
Mobiliario y Otros	54.042
Máquinas y Equipos	15.681
Equipos Informáticos	26.170
	119.878

h) Iniciativas de Inversión

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 513.348.-, lo que equivale a un 44% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017.

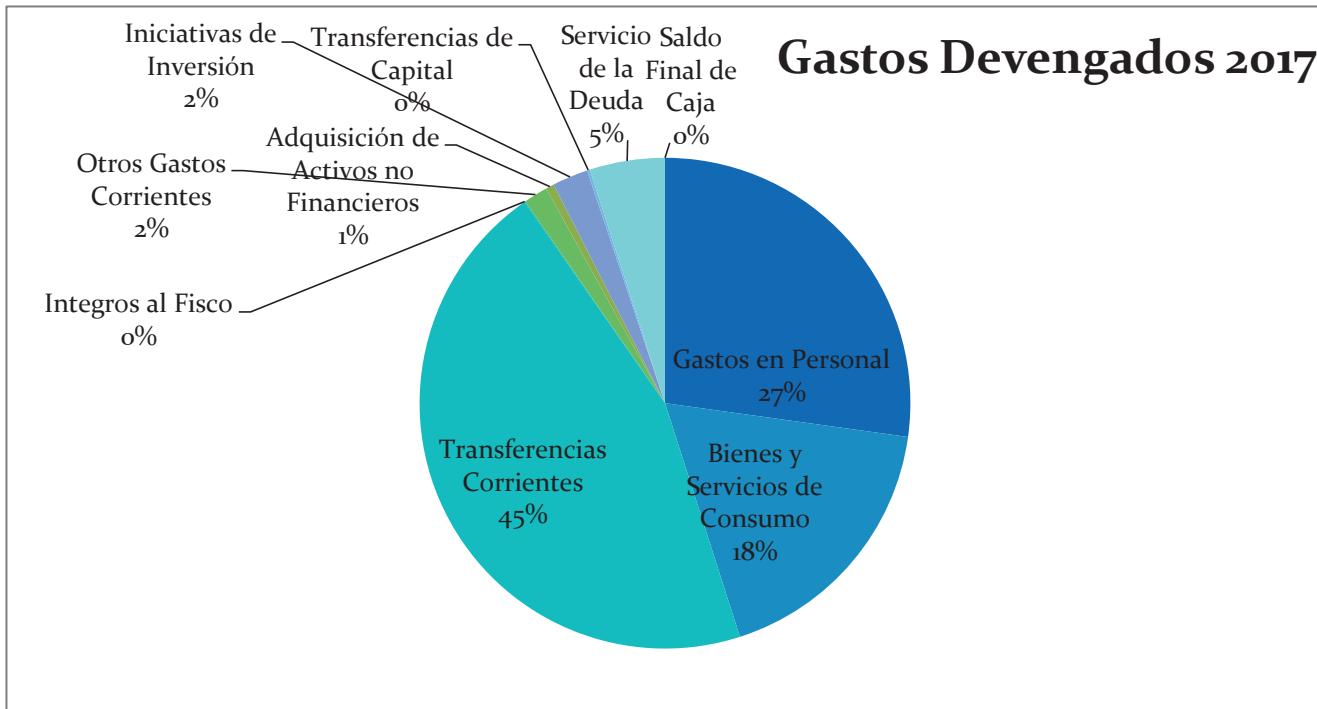
Detalle	Devengado
Estudios Básicos	7.800
Proyectos	505.548
	513.348

i) Transferencias de Capital

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 40.698.-, lo que equivale a un 90% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2017.

j) Servicio de la Deuda

Los gastos devengados en este subtítulo, registran al 31 de Diciembre de 2017, un acumulado de M\$ 1.081.122.-, lo que equivale a un 99% de ejecución



respecto del presupuesto vigente para el año 2017.

El total de Gastos presupuestados devengados al 31 de Diciembre de 2017, asciende a M\$ 21.807.114.- (veintiún Mil ochocientos siete millones ciento catorce pesos), lo que equivale a un 89% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

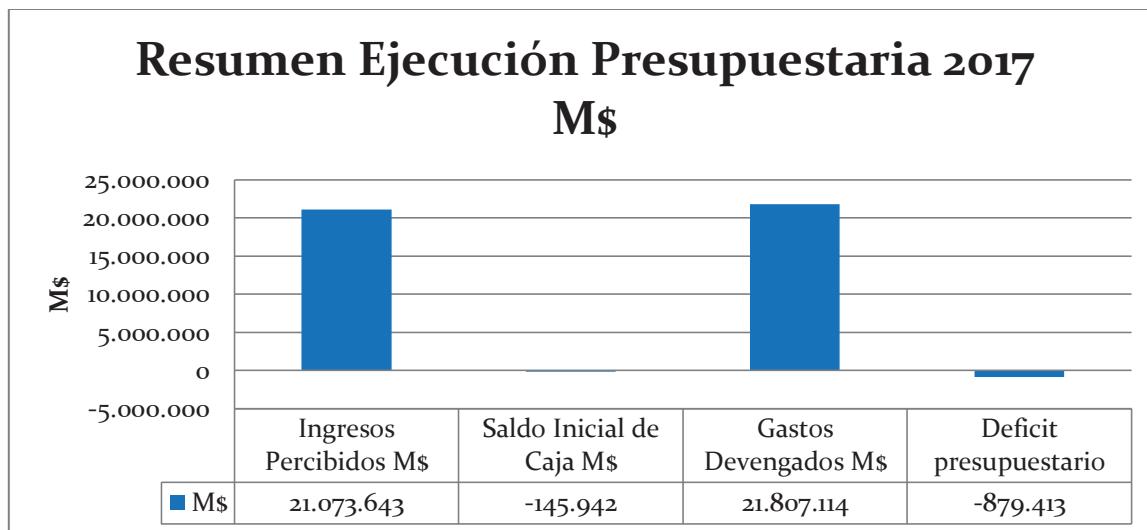
4. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA

IV TRIMESTRE AÑO 2017

Clasificación Ingresos	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir	Distribución	Porcentaje
Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	9.741.203	7.971.222	1.769.981	38%	82%
Transferencias Corrientes	9.098.234	8.249.968	848.266	39%	91%
C X C Rentas de la Propiedad	1.547	1.617	-70	0%	105%
Ingresos de Operación	205.130	83.873	121.257	0%	41%
Otros Ingresos Corrientes	4.267.850	4.164.112	103.738	20%	98%
Venta de Activos no Financieros	17.466	16.581	885	0%	95%
Venta de Activos Financieros	22.000	0	22.000	0%	0%
Recuperación de Préstamos	519.974	106.137	413.837	1%	20%
Transferencias para Gasto de Capital	397.343	334.191	63.152	2%	84%
Sub - Total	24.270.747	20.927.701	3.343.046	99%	86%
Saldo Inicial de Caja	145.942	145.942	0	1%	100%
Total	24.416.689	21.073.643	3.343.046	100%	

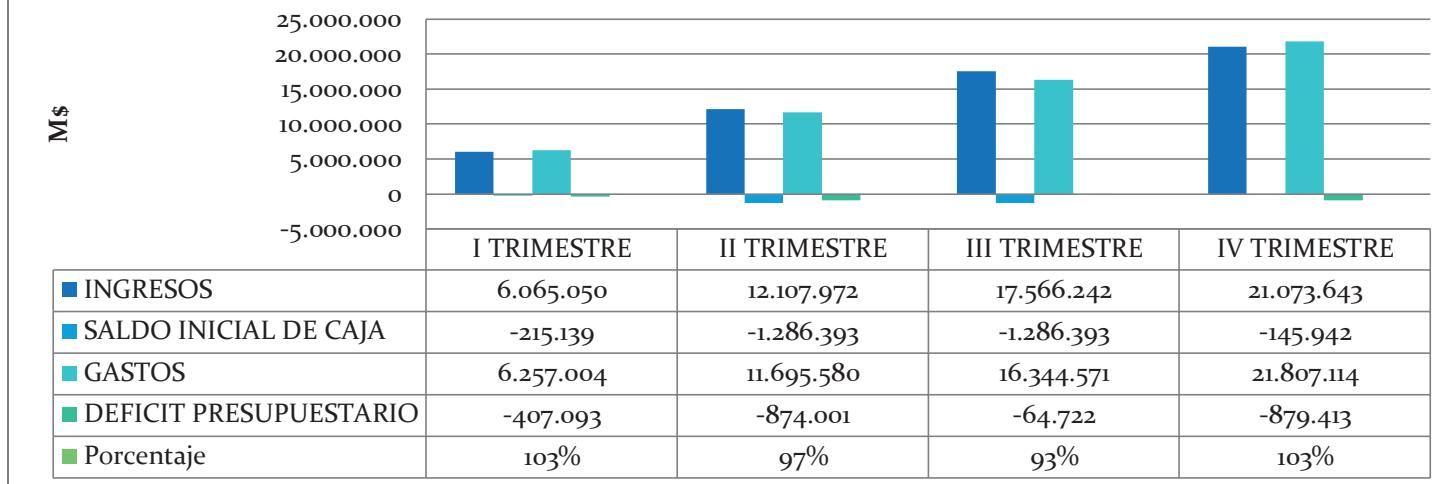
Clasificación Gastos	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Deuda Exigible	Distribución	Porcentaje
Gastos en Personal	6.322.709	5.931.396	391.313	27%	94%
Gastos en Serv. De Consumo	4.352.733	3.894.909	457.824	18%	89%
Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0%	#¡ DIV/0!
Transferencias Corrientes	10.652.582	9.865.391	787.191	45%	93%
Integros al Fisco	16.946	14.277	2.669	0%	84%
Otros Gastos Corrientes	421.719	346.095	75.624	2%	82%
Adq. De Activos no Financieros	160.331	119.878	40.453	1%	75%
Iniciativas de Inversión	1.178.727	513.348	665.379	2%	44%
Transferencias de Capital	45.000	40.698	4.302	0%	90%
Servicio de la Deuda	1.095.140	1.081.122	14.018	5%	99%
Sub - Total	24.245.887	21.807.114	2.438.773	100%	90%
Saldo final de Caja	170.803	0	170.803	0	0%
Total	24.416.690	21.807.114	2.609.576	100%	

GRAFICO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA



5. COMPARATIVO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

PRESUPUESTO ENERO - DICIEMBRE 2017



6. LÍMITE DE GASTO EN PERSONAL

RESULTADO: Umbral Legal (42%) de Gasto en Personal (en miles de pesos)		42%
■	3.876.716	
Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	PERCIBIDO M\$ AL 31/12/2016
115.03.01.001.000.000	De beneficio Municipal	1.452.451
115.03.01.002.000.000	Derecho de Aseo	358.739
115.03.01.003.000.000	Otros Derechos	1.090.566
115.03.01.004.001.000	Concesiones	310.208
115.03.01.999	Otras	187.895
115.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	1.667.596
115.03.02.002.000.000	Licencias de conducir y similares	187.589
115.03.02.999	Otros	109
115.03.03.000.000.000	Participación en el Impuesto Territorial	1.435.869
115.03.03.99	Otros Tributos	8.504
115.08.02.001.000.000	Multas de beneficio Municipal	295.042
115.08.02.003.000.000	Multa ley de alcoholes de beneficio Municipal	91
115.08.02.005.000.000	Registro de Multas de Tránsito no pagadas beneficio municipal	15.422
115.08.02.008.000.000	Intereses	58.463
115.08.03.000.000.000	Participación del Fondo Común Municipal (art.38º DL 3063/79)	2.150.485
115.13.03.005.001.000	Patentes mineras	11.246
115.13.03.005.002.000	Casino de Juegos Ley 19.995	0
Total Ingresos Propios Permanentes		9.230.275
TOTAL GASTO DEVENGADO ITEM 215.21.01.		2.045.975
TOTAL GASTO DEVENGADO ITEM 215.21.02.		911.694
TOTAL GASTO DEVENGADO ITEM 215.21.03.		486.445
TOTAL		3.444.114

PORCENTAJE DE GASTO ACUMULADO AL IVº TRIMESTRE

37,31%

Límite de gastos para el año 2017, el gasto anual no podrá exceder del 42% respecto a ingresos propios permanentes percibidos al 31 de Diciembre de 2016.

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 37,31%, porcentaje notoriamente inferior al límite establecido en la normativa vigente a la fecha de emisión del presente informe (42%).

Respecto al gasto en personal a contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 31 de Diciembre de 2017 alcanzo un 40,65%, excediendo en un 0,65% el límite de gasto vigente a la fecha de emisión del presente informe, (40% establecido en el Art. 2º de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales).

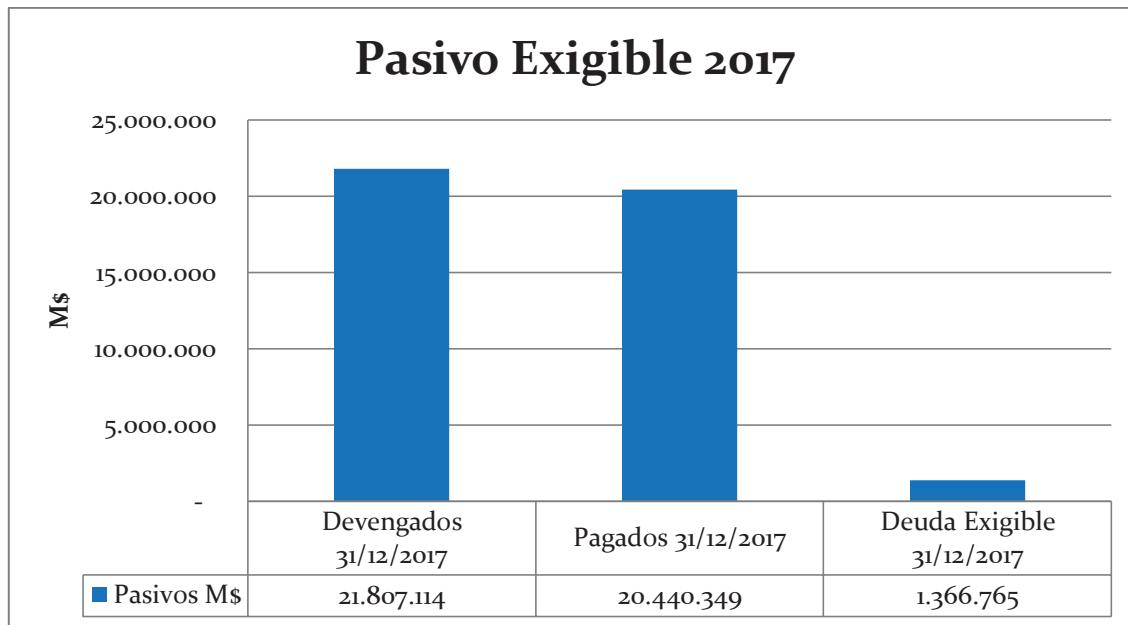
Al analizar el gasto en la asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada – Personas Naturales, el porcentaje acumulado al 31 de Diciembre de 2017, alcanza un 9,34%, monto que no supera el 10% establecido en el Art. 13 ley 19.820.

IV TRIMESTRE 2017		
Presupuesto Vigente Planta 21.01 M\$	40% Contrata 21.02 M\$	10% Honorarios 21.03 M\$
2.243.021	897.208	224.302
Ejecutado(Devengado)	911.694	209.553
% de gastos al 30/12/2017	40,65%	9,34%

7. PASIVOS

En virtud de lo establecido en el Artículo N° 81 de LOC N° 18.695, de Municipalidades, corresponde informar a Uds. Cuatrimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 31 de Diciembre de 2017.

Informe de Pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2017.



Es importante señalar que el Pasivo (deuda exigible) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 195.906.- (Ciento noventa y cinco millones novecientos seis mil pesos), correspondiente a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior, monto informado por Directora de Administración y Finanzas, a través de certificado N° 01 de fecha 10 de enero de 2018.

8. OBSERVACIONES

Considerando lo señalado, se puede concluir:

1. La relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentran en él 37,31%, cumpliendo con el límite establecido en la normativa vigente a la fecha de emisión del presente informe, que es de 42%.

2. Respecto al gasto en personal a contrata, el porcentaje del gasto acumulado al 31 de Diciembre de 2017 alcanzo un 40,65%, excediendo en un 0,65% el límite de gasto vigente a la fecha de emisión del presente informe, que es del 40% (establecido en Artículo 2º de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales).
3. El gasto en la asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada – Personas Naturales, acumulado al 31 de Diciembre de 2017, alcanza un 9,34%, monto que no supera el 10% establecido en el Art. 13 Ley 19.280.
4. Las cotizaciones previsionales del personal de planta y contrata de la Municipalidad de Buin, correspondiente al periodo de Enero - Diciembre de 2017, se encuentran declaradas y pagadas, no existiendo ningún tipo de deuda previsional a la fecha, conforme a certificado N° 04, emitido por encargado de remuneraciones, con fecha 10 de Enero de 2018.
5. Al Aporte al Fondo Común Municipal, por concepto de ingresos e Permisos de Circulación y Multas al Tránsito, percibidos durante el periodo Enero a Diciembre de 2017, se encuentra pagado dentro del plazo que la normativa exige, conforme lo certifica la Directora de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 02 de fecha 10 de Enero de 2018.
- Según Memo N° 421 emitido por Asesor Jurídico, respecto a Pasivos Contingentes informa que el total de \$ 379.223.291.
 - Del análisis anterior, se desprende que al 31 de Diciembre de 2017 existe un déficit presupuestario que alcanza la cantidad de M\$ 879.413 (ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos trece mil pesos). Lo anterior determinado al restar a los ingresos presupuestarios el saldo inicial de caja, (debido a que no se trata de ingresos reales) y los gastos devengados hasta la misma fecha.
 - Del análisis efectuado al Balance de Ejecución Presupuestaria, se puede establecer que al 31 de diciembre de 2017 existe una deuda exigible de M\$ 1.366.906, mientras que el saldo final de caja contendrá la cantidad de M\$ 0, resultando un déficit financiero que alcanza la cantidad de M\$ 1.366.906.
 - También se puede mencionar que para el año 2017 el presupuesto proyectado era de M\$ 24.416.689, siendo los ingresos percibidos de M\$ 21.073.643, lo cual refleja un menor ingreso de M\$ 3.343.046.

9. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN

De acuerdo a información relativa a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, se informa:

- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

De acuerdo a la información presentada por la Secretaría General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, en ORD N° 18/2018 de fecha 31 de enero de 2018, en donde informa que las cotizaciones al cuarto trimestre se encuentran canceladas

- Certificado de cumplimiento de asignación de Perfeccionamiento Docente al 31 de Diciembre de 2017.

De acuerdo a la información presentada por la Secretaría General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, en ORD. N° 18/2018 de fecha 31 de enero de 2018, en donde informa que al cuarto trimestre acredita pago Asignación Perfeccionamiento Docente.



III. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

1. PRESENTACIÓN

La Política de Recursos Humanos y sus componentes, encuentran su aplicación legal en la LEY N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones vigentes.

A través de esta normativa legal vigente, la I. Municipalidad de Buin, buscará optimizar todos los recursos que estén a su alcance tanto humano como tecnológico, comunicacional, y otros para que la gestión interna sea más eficiente a objeto que los servicios que se presten a la comunidad mejoren en forma cualitativa y cuantitativa.

Asimismo nos permite apuntar al logro de una mayor efectividad en el cumplimiento de objetivos. Entendemos por ello que desarrollar esta política de personas permitirá generar una guía para la acción institucional que proporciona un marco teórico a nivel valórico y lineamientos generales respecto la gestión de las personas congruente a la misión de la municipalidad, por lo mencionado se debe necesariamente aumentar la probabilidad de enriquecer diversos ámbitos como las relaciones humanas y la cultura organizacional, convirtiéndose en un significativo factor de cambio e innovación de los diferentes elementos ya enunciados.

Los principios orientadores como la probidad, responsabilidad, reconocimiento, igualdad y la equidad, gestión participativa, accesibilidad, simplificación, eficiencia y eficacia, no pueden estar ausentes en los cimientos de la construcción de esta política que se transformará en un agente de modernización de la gestión. Esto permitirá que los funcionarios sean los principales actores y beneficiarios de este proceso.

Además un proceso modernizador debe considerar los elementos necesarios para el desarrollo integral del personal, a través de un conjunto de programas, normativas y estructura, que articulen sistemática y sostenidamente los diferentes factores que intervienen en la vida laboral de los trabajadores, dentro de los cuales se debe considerar: remuneraciones, capacitación, promoción, información, carrera funcional, servicio de bienestar, seguridad e higiene y otros.

Esta política aplica a funcionarios de planta y contrata, extendiéndose a todos los estamentos: directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares; considera también a las personas naturales contratadas a honorarios y por el código del trabajo; considerados colaboradores de la gestión municipal.

2. VISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Es la unidad que debe satisfacer todas las necesidades personales, de seguridad laboral, competencias y talentos, necesidades de capacitación, salud física y mental, para llevar a cabo planes y programas adecuados para motivar a los trabajadores, fortaleciendo el desarrollo laboral y personal en el espacio laboral.

3. MISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Orientar y fortalecer el ciclo de vida laboral de todos los funcionarios municipales, mediante la ejecución de procesos necesarios y eficientes que aseguren que cada persona desempeñe un trabajo acorde a sus competencias, en un ambiente seguro con oportunidades de desarrollarse y recibiendo una compensación justa y oportuna.

Además, es responsable de transmitir la cultura y los valores institucionales a los funcionarios, quienes finalmente transmitirán esa cultura a los habitantes de la comuna.

Asimismo relevar la importancia de implementar estrategias que fomenten condiciones laborales óptimas, en las cuales los integrantes de la institución puedan desarrollar su máximo potencial de desempeño, es decir optimicen su calidad humana, como resultado de la motivación y el entrenamiento.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo general

“El objetivo general de la Política de Recurso Humanos, es contribuir al logro de los objetivos municipales a través de una gestión innovadora eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro enmarcado en el buen trato la equidad y la conciliación familia y trabajo”

Objetivos específicos

Generar estrategias que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad de los funcionarios.

Desarrollar dinámicas laborales favorables, sustentado en los valores del modelo de gestión.

Generar instancia y motivar estrategias que permitan la especialización de funciones a través de espacios de capacitación.

Fortalecer e incrementar las instancias de autocuidado que permitan proteger y a los funcionarios, relevando el capital humano de la gestión municipal

5. CONTENIDOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La presente política aborda las siguientes materias, cuyo despliegue en específico, será objeto de reglamentos, procedimientos, e instructivo.

Política General de Ingreso:

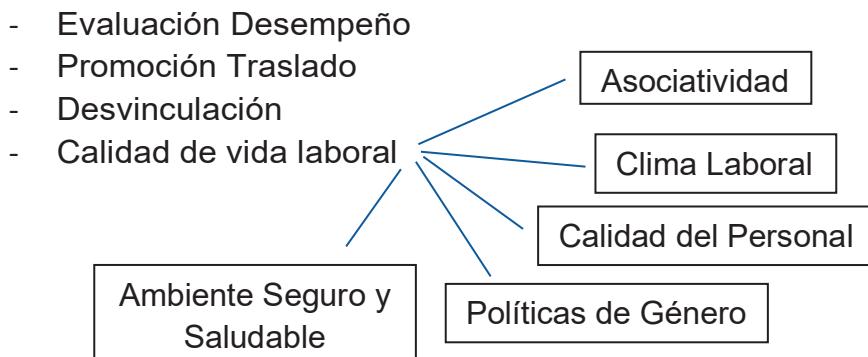
- Reclutamiento
- Selección
- Contratación
- Inducción general y específica

Política General de Administración de Personal:

- Remuneraciones
- Calidad de Vida y Bienestar
- Prevención de Riesgos
- Relaciones Laborales

Política General de Desarrollo de los RR.HH

Capacitación y desarrollo



a) Política General De Ingreso

Debe velar por el ingreso de personal calificado en competencias técnicas, necesarias para el adecuado desempeño en los diferentes cargos específicos, a través de procedimientos estandarizados y objetivos.

Para cumplir con dicho objetivo es necesario elaborar perfiles de competencias, previamente determinadas en los distintos ámbitos de gestión.

A continuación, se describen los procedimientos específicos para uno de los procesos que forman parte de esta política: reclutamiento, selección, contratación e inducción.

a.1) Política Específica de Reclutamiento

Objetivo: Lograr que los cargos a ser provistos, sean ocupados por personas idóneas para su óptimo desempeño, considerando los lineamientos estratégicos y las descripciones y perfiles de cargo de la Municipalidad.

RECLUTAMIENTO

El reclutamiento del personal debe atraer a la mayor cantidad posibles de candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar idóneamente cargos en la Municipalidad, en consecuencia se debe realizar el mayor

esfuerzo en difusión. Es una actividad que tiene por objeto inmediato atraer candidatos, para efectuar con ellos el proceso de selección oportuno.

Asimismo se debe contar con canales de Reclutamiento, uno de carácter interno, que orienta la búsqueda de personal calificado entre los funcionarios que se desempeñan en calidad de contrata y honorarios y un canal externo, cuando la demanda no ha quedado satisfecha por la vía anterior.

La municipalidad aplicará el criterio de idoneidad, competencias, experiencia y calificación para acceder a los cargos a proveer, asimismo se considerarán todas las fuentes de reclutamiento para proveer los cargos vacantes o nuevos.

Reclutamiento interno: buscará favorecer la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones que cumplan con los requisitos. (Previo al reclutamiento externo, se deberá generar una estrategia de difusión al interior del municipio convocando y considerando a los funcionarios).

Reclutamiento externo permitirá ampliar el universo de potenciales candidatos.

a.2) Política Específica de Selección de Personal

El objetivo de la selección es escoger entre los postulantes al candidato/a más adecuado para ocupar el cargo disponible de acuerdo a los requerimientos de la municipalidad, conforme a los principios ya señalados.

SELECCIÓN

El objetivo de la selección es escoger entre los postulantes al candidato/a más adecuado para ocupar el cargo vacante de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad, conforme a los principios ya señalados.

Para asegurar la idoneidad, el proceso de selección se realizará basado en los criterios técnicos, y competencias necesarias para el cargo, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). Ante igualdad de condiciones de un postulante interno versus un externo, se privilegiará el principio de carrera funcionalia.

Cabe señalar que el proceso de selección en ningún caso podrá incluir elementos de discriminación a los postulantes, basados en condiciones que no

tengan relación con las competencias necesarias para el cargo. Además se deberá velar por la transparencia a los postulantes, así mismo, se informará a los candidatos la continuidad o no del proceso.

TIPOS DE CARGOS

Para cargos titulares de planta: Son aquellos que conforman la organización estable del municipio (carrera funcional).

Al producirse vacancia de un cargo, primeramente deberá verificarse según el escalafón vigente si corresponde ser provista por ascenso, luego se notificará al funcionario al cual corresponda.

Una vez realizado el proceso anteriormente indicado, regirá lo dispuesto en los procedimientos señalados en los artículos 15º al 21º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Para cargos a contrata:

Aquellos que tienen el carácter de transitorios, los cuales durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y cesarán en sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley cuando no se haya generado un vínculo de confiabilidad y se avise por escrito de su no renovación antes del 30 de noviembre.

Para cargos a honorarios: Cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean habituales para la municipalidad. También las prestaciones de servicios para cometidos específicos.

a.3) Política Específica para la Contratación de Personal

El ingreso a la municipalidad, será una decisión indelegable del Alcalde, que estará regulada por un Reglamento de Contratación sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales. Título I, artículos 2º al 14º, referidos a provisión de cargos y la calidad contractual: Planta, Contrata, Honorarios y los regidos por el Código del Trabajo y Ley N° 20.922.

a.4) Política Específicas para la Inducción

El proceso de inducción tiene por objetivo acoger al nuevo integrante, dar la bienvenida, contextualizar el rol del municipio y trasmisir los valores inspiradores de nuestro quehacer y el trabajo específico que realizará el personal que ingresa.

Por lo mencionado el departamento de Recurso Humano es responsable de la inducción, en lo que corresponde a los deberes y derechos del funcionario, según la normativa legal vigente. También facilitar la adaptación de la persona en términos laborales y relacionales, teniendo en cuenta los elementos relativos al entorno, normativa general, específica y otros.

La Dirección o departamento que recibe al nuevo funcionario como aquellas con las que deba coordinarse, asumirán solidariamente la tarea de facilitar la información y herramientas de trabajo necesarios para un adecuado desempeño en el cargo.

ETAPAS DE INDUCCIÓN

a). Inducción general, será responsabilidad del departamento de personas y abordará los siguientes tópicos Misión de la Municipalidad, Estructura organizacional, lineamientos estratégicos, valores institucionales, derecho y obligaciones, derecho a saber, otros. Cabe señalar que dicha instancia de inducción se debe efectuar en el primer momento de su incorporación.

b).-Inducción específica, considerará las fases de orientación y socialización en el puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad del jefe directo, con el apoyo del Departamento de Recurso Humano, en el caso que se incorpore una persona en situación de discapacidad o personas pertenecientes a las

categorías protegidas por la ley 20.609, se sensibilizará al equipo (al cual se integra el funcionario) con el apoyo de las unidades municipales pertinentes.

b) Política Generales De Administración De Personal

Para la organización es de interés mantener una relación de satisfacción recíproca a través de un vínculo estable, para ello se requiere optimizar las acciones de algunas unidades, identificando factores de insatisfacción, generando espacios de crecimiento asociados a equidad, reconocimiento y posibilidades de desarrollo para las personas en ámbitos tan diversos como salud, cultura, tecnología y otros.

Las acciones de administración se basaran en los conceptos de calidad de servicio para cada uno de los actos administrativos que corresponda implementar procurando con ello compatibilizar un modo de atención efectivo con un entorno favorable.

Por lo tanto a continuación se describen los procedimientos que constituyen políticas específicas y los respectivos procesos que forman parte de ellas: Remuneraciones, bienestar, Condiciones de trabajo, Prevención de Riesgo y Dinámica Laborales

b.1) Política Específica de Remuneraciones

El sistema de remuneraciones se rige por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Título IV Inciso 2 (artículo 92 al 100) trabajadores de la Planta Municipal y a Contrata.

Titulo 1, Artículo 3º, para trabajadores de parque, piscina, balnearios, que se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

Artículo 4º para trabajadores a honorarios que se regirán por cada una de las cláusulas de su contrato.

Sin embargo, la política está orientada a proporcionar una justa retribución monetaria al trabajador enfatizando el principio de equidad manifestando el precepto de ".a mayor responsabilidad, mayor remuneración.

En este ámbito, las remuneraciones y asignaciones a que tienen derecho los funcionarios municipales, se deben cancelar en forma oportuna, según lo señala el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, El Código del Trabajo y el Contrato a Honorarios.

b.2) Política Específica De Bienestar Y Calidad De Vida

Se debe garantizar el uso y cumplimiento adecuado de las instancias estipulados en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Titulo IV, y Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios, referente a los derechos y beneficios:

Estabilidad Laboral

Feriado Legal Permisos

Permiso a descanso por Licencias Médicas

Pago de licencias medicas

Prevención de Riesgos (accidente de trayecto, enfermedades profesionales)

Bienestar

b.3) Política Específica de Prevención de Riesgo

El trabajo se debe realizar en un medio seguro, el cual es fundamental para cada uno de los trabajadores, procurando que las actividades se desarrolle en condiciones ambientales y sanitarias libres de riesgos en los lugares de trabajo, que permitan calidad de entorno, bienestar social, físico y mental a los funcionarios.

Prevención de Riesgo deberá preocuparse de estos aspectos, generar las instancias de participación de los funcionarios en la formación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, como también cursos de capacitación en Prevención de Riesgos.

Asimismo se debe entregar información relativa a prevención de riesgo en los procesos de inducción, a los funcionarios que se incorporan a las funciones del municipio.

b.4) Política Específica de Desarrollo de las Relaciones Laborales

Se deberá promover elementos que motiven la participación activa de los funcionarios en las distintas organizaciones gremiales como sociales, para desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

c) Política General de Desarrollo de los Recursos Humanos

La política general de desarrollo de los recursos humanos considera, con este propósito, políticas específicas en:

- Capacitación
- Evaluación de desempeño
- Promociones Destinaciones Desvinculación

c.1) Política Específica de Capacitación

La capacitación, será entendida como un conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias, la cual está regulada en los artículos 22 al 28 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Se deberá realizar en conjunto con cada uno de los Directores un proceso de detección de necesidades de capacitación, las cuales serán propuestas para cada año calendarios, según la prioridad.

Por tanto la Municipalidad desarrollará una cultura orientada a la innovación y eficiencia en la gestión, mejorando continuamente sus procesos. En este sentido, se propiciará el perfeccionamiento permanente de los funcionarios

A su vez la Municipalidad generará permanentemente programas de capacitación y formación orientado a incorporar conocimientos y desarrollar competencias, que están alineadas con los objetivos municipales y que propendan la carrera funcionalia.

Cabe señalar que la gestión de actividades de capacitación se realizará mediante criterios técnicos. Para ello se establecerá un sistema que incluya fases de detección de necesidades, plan de capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.

La detección de necesidades de capacitación se realizará principalmente asociada a los desafíos institucionales y necesidades de los y las funcionarias en su puesto o cargo que desempeña.

Además una la vez constituido el Comité Tripartito de Capacitación, en el cual participarán los Directores, nombrados por el señor, Alcalde, Representantes de los Funcionarios nombrados por la Asociación de Funcionarios Municipales y en conjunto con el señor Alcalde sancionarán las prioridades de capacitación y velará por la equidad en la distribución de los recursos, aplicando criterios similares en cada dirección para la asignación de cursos y actividades de capacitación, que deben ser debidamente justificados..

A cada acción de capacitación, le seguirá un informe de la entidad capacitadora y una evaluación por parte de los participantes. En los casos que la capacitación sea ejecutada por relatores internos, es decir, personal propio del municipio que colabora, traspasando sus conocimientos y experiencias a otros, se reconocerá especialmente este trabajo.

Las actividades y programas de capacitación voluntaria estarán alineadas con las iniciativas de capacitación transversal de la Municipalidad y de ser coherente con los objetivos estratégicos, considerando materias de inclusión y no discriminación, cabe señalar que la capacitación voluntaria corresponde a aquella de interés para la Municipalidad, y que no está ligado a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en el caso determinará a los interesados (art 23 ley 18.883 estatuto administrativo).

Además se propiciaran adicionalmente, actividades y programas de capacitación de perfeccionamiento a funcionarios que hayan destacado en aspecto de desempeño o manifiesten un genuino interés en su desarrollo

personal y profesional, cabe señalar que la capacitación de perfeccionamiento, tiene por objetivo mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará se realizará mediante concurso (Art 23 Ley 18.883 Estatuto Administrativo).

La capacitación de perfeccionamiento que otorgue la Municipalidad procurará también generar condiciones de empleabilidad y competencias a los funcionarios, con el objeto de atraer, motivar y retener a los de mejor rendimiento, asegurando el desarrollo de cada uno de sus respectivos puestos de trabajo.

c.2) Política Específica de Evaluación De Desempeño

La evaluación de desempeño si bien está asociada al Proceso de Calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y sus respectivos jefes con miras al desarrollo y al mejoramiento de su función al menos en forma cuatrimestral.

Es responsabilidad de cada una de las jefaturas en la Municipalidad, llevar a la práctica en tiempo y forma, el proceso de evaluación; el Departamento de Recurso Humano administrará proceso velando por que este se realice de manera informada, con la capacitación adecuada y dentro de los plazos. También será responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos das seguimiento al proceso de evaluaciones tomando las medidas de corrección y capacitación, cabe señalar que el proceso calificatorio deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de la normativa aplicable.

Las calificaciones tendrán por objetivo evaluar el desempeño, aptitudes y competencias de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, servirá de base para el ascenso, los estímulos y la desvinculación.

Se llevará a cabo según lo dispuesto en los artículos desde el 29 al 50 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c.3) Política Específica de Promociones Y Traslados

La Municipalidad incentivará la posibilidad de acceder a cargos superiores o de igual nivel en distintas áreas para que contribuyan al desarrollo personal y profesional de aquellos colaboradores que hayan demostrado competencias para ello, merito a través de altos niveles de desempeño y/o habilidades en el ejercicio de sus cargos, lo que favorece el desarrollo de la carrera y la movilidad interna.

Las promociones se efectuaran principalmente por ascenso o excepcionalmente por concurso público, según lo dispuesto en los artículos 51 al 57 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, tomando en cuenta los requisitos del cargo, los perfiles definidos, méritos de los funcionarios, carrera funcionaria y necesidades institucionales, asimismo se velará para que las promociones se efectúen en base a procedimientos transparentes y objetivos establecidos.

Los traslados, destinaciones, comisiones de servicios del personal, se rigen de acuerdo a las disposiciones del Párrafo 3º, artículo 70 y los siguientes de la normativa legal vigente para los funcionarios municipales. Cabe señalar que los cambios de dependencia de los funcionarios, se dispondrán según las necesidades de la institución, el mérito del candidato, incluyendo las calificaciones y los requisitos del cargo.

Los traslados pueden ser a requerimiento de una dirección o a solicitud del funcionarios/a y deben realizarse fundamentalmente en virtud de las necesidades del servicio, los requisitos del funcionario y en consideración al funcionarios.

Las solicitudes de traslado y sus motivos, serán analizados considerando las necesidades de la institución; las vacantes existentes, el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. La resolución de los traslados es decisión del Alcalde, salvo casos excepcionales en que se requiere además aprobación del Concejo Municipal, como es el caso de la unidad de Control y Juzgado.

Se entenderá por promociones y traslados al conjunto de criterios y procedimientos establecidos para que los funcionarios en el municipio accedan horizontal o verticalmente a asumir nuevas funciones.

Se considera por lo tanto a estos eventos como hitos importantes de la carrera funcionaria, por lo cual todas las áreas vinculadas velarán porque se materialicen los principios de dignidad de las personas y el cumplimiento del deber como servidores públicos.

c.4) Política Específica de Desvinculación

El objetivo es orientar y prestar apoyo a los funcionarios en esta etapa, de modo que el proceso se realice de manera informada y con apego a la normativa legal vigente. Considerando que La desvinculación de un empleo es un proceso complejo que involucra diferentes aspectos de la vida de una persona, por tanto puede desencadenar un impacto social y psicológico. Sin embargo es un proceso natural de las distintas instituciones.

Se considera causal de desvinculación:

a).-Jubilación: en el caso de la jubilación se contará con un programa de orientación, apoyo y acompañamiento en el proceso

b).-Renuncia Voluntaria: se prestará apoyo y orientación pertinente y oportuna cuando el funcionario lo requiera.

c).-Desvinculación en el caso de desvinculación, se deberá avisar oportunamente en todos los casos de término de contrato en pro de mantener la continuidad de los servicios, además se deberá notificar con la debida anticipación, para que pueda regularizar su situación y hacer efectivos sus derechos, junto con cumplir sus obligaciones. En el caso de los funcionarios a contrata, tanto el término anticipado como su no renovación deberán ser fundados y notificados a los menos con 30 días de anticipación. Tratándose de personal a honorarios, se deberá informar con al menos 30 días de anticipación al cese de sus funciones.

d).-Declaración de Vacancia, por no poseer salud compatible

al cargo, esto dado que presenta más de 180 días de licencias médicas acumulado en dos años, cabe señalar que dicha situación es evaluable, según la situación del funcionario/a.

e).-Destitución, dicha situación se puede suscitar por presentar calificaciones 2 años consecutivos en lista 3 y calificaciones una vez en lista 4, además en los casos que presenta sumario administrativo.

f).-Término del Periodo Legal por el cual se es Designado, por el cual se cumple el periodo de tiempo para realizar funciones, establecidas en el contrato, esto se rige para los funcionarios/as en calidad de honorario y contrata.

g).-Fallecimiento

En cualquiera de los casos de egreso, se deberá velar por la continuidad de la función institucional, procurando la transferencia de conocimiento e información.

RECONOCIMIENTO

La Municipalidad velará porque sus funcionarios sean justamente reconocidos por sus méritos, incentivando el uso de herramientas disponibles para reconocer el buen desempeño, tales como anotaciones de méritos y otros.

Asimismo se velará por promover y facilitar el reconocimiento al interior de cada Dirección (programa de clima, funcionarios destacados del mes, traslado ascendente y capacitación específica).

CALIDAD DE VIDA LABORAL

La Municipalidad otorgará garantías y beneficios, de acuerdo a sus medios, que permitan fortalecer el vínculo laboral y el espíritu de pertenencia de los funcionarios, intentando la conciliación familia y trabajo de sus funcionarios.

La Municipalidad contribuirá al desarrollo integral del trabajador municipal, lo que se transformará en un aporte activo y eficaz hacia la comunidad.

CLIMA LABORAL

Objetivo: Promover de forma activa en todos los niveles la generación y mantención de un clima laboral positivo, atractivo para sus funcionarios y que promueva el desarrollo de las personas, asegurando una infraestructura y condiciones laborales seguras y saludables.

La Municipalidad velará por crear las condiciones propicias para un buen clima laboral, siendo responsabilidad de los Directivos y jefaturas el promover y mantener el buen clima laboral en su ámbito de acción.

Se deberán realizar planes de mediano plazo con el fin de mejorar el clima laboral, basado en los valores y principio corporativos, promoviendo la equidad, credibilidad, inclusión, confianza, respeto, buen trato y una comunicación efectiva y oportuna al interior de cada dirección.

AMBIENTE LABORAL SEGURO Y SALUDABLE

La Municipalidad propiciará acciones dirigidas a garantizar la protección de la integridad de sus funcionario/as en materia de seguridad y salud laboral, asegurándose de cumpliendo con la legislación vigente y compromisos voluntariamente suscritos

Asimismo la Municipalidad promoverá el respeto y dignidad de sus colaboradores, estableciendo procedimientos que investiguen y sanciones todo tipo de abuso acoso laboral y/o sexual.

Será responsabilidad de los Directores y jefaturas, mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de velar por la seguridad y salud de los funcionario/as.

La Municipalidad deberá velar por el mantenimiento de las condiciones de infraestructura física y tecnológicas de modo a contribuir a generar espacios de trabajos adecuados y saludables, así como también se facilitaran las condiciones que desarrollen ambientes laborales preventivos promoviendo estilos de vida saludable a través de programas de autocuidado y promoción de la salud.

ASOCIATIVIDAD

La Municipalidad promoverá la asociatividad de los funcionarios municipales, entregando facilidades para fomento y desarrollo de asociaciones constituidas u otro grupo de organizaciones (en función de distintos intereses, tales como deporte, cultura entre otros) que contribuyan al logro de los objetivos comunes, con objeto de garantizar la participación, reconociendo el derecho y la independencia de cada uno.

POLITICAS DE GÉNERO

La Municipalidad promoverá el enfoque de género en todo alcance de la política de Recurso Humano con el propósito de incorporar y fortalecer la igualdad de oportunidades y derechos, a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias.

6. CONCURSOS PÚBLICOS 2017

- Decreto Alcaldicio N° 1136 de fecha 24 de abril de 2017
 - Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Coordinadora de Programa Jefas de Hogar, Programa Mujeres Jefas de Hogar, por jornada completa.
- Decreto Alcaldicio N° 1420 de fecha 18 de mayo de 2017
 - Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Coordinadora de Programa Jefas de Hogar, Línea Dependiente, por jornada completa.
- Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 08 de junio de 2017
 - Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director de Obras Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 08 de junio de 2017
 - Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
- Decreto Alcaldicio N° 2658 de fecha 06 de septiembre de 2017
 - Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director de Control.

7. COMPOSICIÓN DEL RECURSO HUMANO

En la siguiente tabla, se detalla la composición del recurso humano de la I. Municipalidad de Buin en calidad de planta y contrata.

NOMBRES	GRADO	DOTACION	ESCALAFON
ARAYA LOBOS MIGUEL LEONARDO	3	PLANTA	ALCALDE
FERNANDEZ FIGUEROA JONATHAN PATRICIO	5	PLANTA	DIRECTIVO
FERNÁNDEZ URRUTIA CARLOS ROBERTO	5	PLANTA	DIRECTIVO
MARTINI GORMAZ GERÓNIMO FRANCISCO	5	PLANTA	DIRECTIVO
PÉREZ GALAZ ÍTAO FRANCOIS	5	PLANTA	DIRECTIVO
RÍOS VERGARA PATRICIO ANDRÉS	5	PLANTA	DIRECTIVO
VARGAS SANDOVAL NANCY VIVIANA	5	PLANTA	DIRECTIVO
ZÚÑIGA SILVA VÍCTOR EDUARDO	5	PLANTA	DIRECTIVO
IBACACHE GÓMEZ GUILLERMO ALEJANDRO	6	PLANTA	DIRECTIVO
VÁSQUEZ GONZÁLEZ VIVIANA PAMELA	7	PLANTA	DIRECTIVO
ÁLVAREZ PEÑA CARLA FERNANDA	7	PLANTA	PROFESIONAL
ORELLANA ORELLANA ROMÁN ANTONIO	7	PLANTA	PROFESIONAL

PEDRAZA PEÑA ANA ESTER	7	PLANTA	PROFESIONAL
CARRASCO SALAZAR FREDDY LEONARDO	8	PLANTA	DIRECTIVO
RONDA PLAZA CLAUDIO ALEJANDRO	8	SUPLENCIA	DIRECTIVO
CALDERÓN SAAVEDRA ALDO NORMAN	8	PLANTA	PROFESIONAL
CALVO CID PAULA ANDREA	8	PLANTA	PROFESIONAL
VARGAS REINOSO IRMA VICTORIA	8	PLANTA	PROFESIONAL
VILLARROEL ARIAS CRISTIAN BALDOMERO	8	PLANTA	PROFESIONAL
ALVARADO CONTRERAS ROBERTO CLAUDIO	9	PLANTA	JEFATURAS
FARIÑA GONZÁLEZ VÍCTOR MANUEL	9	PLANTA	JEFATURAS
ARÁNGUIZ CARTER MARCOS HUMBERTO	9	PLANTA	PROFESIONAL
CIUDAD PAP MARISOL ELENA	9	PLANTA	PROFESIONAL
CONTRERAS PARRAGUIRRE FELIPE ESTEBAN	9	PLANTA	PROFESIONAL
LAZO MALDONADO FLOR DEL CARMEN	9	PLANTA	PROFESIONAL
SANCHEZ RIQUELME JULIO CESAR	9	PLANTA	PROFESIONAL
MERCHANT ATENAS MARÍA ELISA	9	PLANTA	TECNICOS
DIAZ CACERES JORGE LUIS	10	PLANTA	JEFATURAS
STEVENSON MENESSES PATRICIA IVONNE	10	PLANTA	JEFATURAS
INOSTROZA OGAS JAIME ESTEBAN	10	PLANTA	PROFESIONAL
ALVAREZ VALDÉS SEBASTIAN MAURICIO	10	PLANTA	TECNICOS
OLEA CÁCERES ROSA VERÓNICA	10	PLANTA	TECNICOS
ESPINOZA VERGARA MARÍA MAGDALENA	11	PLANTA	ADMINISTRATIVO
GALVEZ LEON TATIANA MARITZA	11	PLANTA	ADMINISTRATIVO
RÍOS RÍOS CARLOS ARIEL	11	SUPLENCIA	ADMINISTRATIVO
PACHECO CABEZAS ALEXIS EDUARDO	11	PLANTA	JEFATURAS
ROMERO GONZALEZ RODRIGO ANDRES	11	PLANTA	JEFATURAS
LÓPEZ GUERRA IDILIA CRISTINA	11	PLANTA	TECNICOS
CELIS ZAMORANO LORENA DEL CARMEN	12	PLANTA	ADMINISTRATIVO
FAUNDEZ ROCUANT PATRICIA ANTONIA	12	PLANTA	ADMINISTRATIVO
PALACIOS MUÑOZ IVÁN ARTEMIO	12	PLANTA	ADMINISTRATIVO
REYES PINOCHET MARIA ELENA	12	PLANTA	ADMINISTRATIVO
VERGARA PEREIRA XIMENA GUILLERMINA	12	PLANTA	ADMINISTRATIVO
LIDUEÑO COFRE JOSE AGUSTIN	12	PLANTA	AUXILIAR
MUÑOZ MARTÍNEZ CARLOS ENRIQUE	12	PLANTA	AUXILIAR
ESCOBEDO AGUILERA PATRICIO FABIAN	12	PLANTA	TECNICOS
PARRAGUEZ ACUÑA MARÍA CECILIA	12	PLANTA	TECNICOS
SILVA LOPEZ ANA MARIA	12	PLANTA	TECNICOS
ZURITA MUÑOZ JESSICA DEL CARMEN	12	PLANTA	TECNICOS
AYALA HUENUQUEO WALTER WILLIAMS	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
CAVIERES ROMERO MARCELA DE LOURDES	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO

CONTRERAS OLIVARES ROBERTO ANTONIO	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
ESCOBEDO AGUILERA MARCELA SUSANA	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
JARA FLORES CAROLINA EUGENIA	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
OSORIO DUARTE MÓNICA DEL PILAR	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
PARRA ASCENCIO MARGARITA LUZ	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
PÉREZ GÓMEZ MARÍA ALEJANDRA	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
QUINTANILLA CIFRAS MARÍA ALEJANDRA	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
RIQUELME COFRÉ MARÍA VERÓNICA	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
SOTO CALDERÓN MARTA LUZ	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
VENEGAS CONTRERAS CARLOS PATRICIO	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
VENEGAS PARRAGUEZ CECILIA PAZ	13	PLANTA	ADMINISTRATIVO
AMARO CUBILLOS VÍCTOR ORLANDO	13	PLANTA	AUXILIAR
ARIAS LABARCA RAUL CUSTODIO	13	PLANTA	AUXILIAR
CARRASCO HIDALGO CÉSAR MANUEL	13	PLANTA	AUXILIAR
GONZALEZ GUAJARDO DANEREDIT	13	PLANTA	AUXILIAR
LOBOS LUENGO SERGIO SEGUNDO	13	PLANTA	AUXILIAR
MORALES PACHECO JORGE VALENTÍN	13	PLANTA	AUXILIAR
NUÑEZ LOBOS ANGEL GABRIEL	13	PLANTA	AUXILIAR
PARRA ASCENCIO JUAN PABLO	13	PLANTA	AUXILIAR
PINTO SALVO JUAN VICTORINO	13	PLANTA	AUXILIAR
PIZARRO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	13	PLANTA	AUXILIAR
CARRASCO PALMA LADY CAROLINA	13	PLANTA	TECNICOS
CAVIERES ALGUERNO MARIA ANGELICA	13	PLANTA	TECNICOS
CIFUENTES PONCE CAROL ARLETTE	13	PLANTA	TECNICOS
DIAZ RIVEROS CECILIA ANGELICA	13	PLANTA	TECNICOS
AMPUERO ESPINOZA CARLOS FERNANDO	14	PLANTA	ADMINISTRATIVO
BARRIOS MARTINEZ CECILIA DEL CARMEN	14	PLANTA	ADMINISTRATIVO
DÍAZ FREDES MACARENA ANDREA	14	PLANTA	ADMINISTRATIVO
SAM FUENTES GERARDO PATRICIO	14	PLANTA	ADMINISTRATIVO
STAGNO SILVA MARINA PAOLA	14	PLANTA	ADMINISTRATIVO
ZUMELZU BECERRA FERNANDO MICHEL	14	PLANTA	ADMINISTRATIVO
ÁVALOS MORALES MARCELO ALEJANDRO	14	PLANTA	AUXILIAR
AVILÉS DONOSO EUGENIO ANDRÉS	14	PLANTA	AUXILIAR
FLORES HERNÁNDEZ JOSÉ MIGUEL	14	PLANTA	AUXILIAR
LLANTÉN ARAYA PAULINO FIDEL	14	PLANTA	AUXILIAR
LOBOS LAGOS GILBERTO HERNÁN	14	PLANTA	AUXILIAR
PIÑEDA CORREA MANUEL ALEJANDRO	14	PLANTA	AUXILIAR
SILVA GARCIA MARCELA EUGENIA	14	PLANTA	AUXILIAR
PALOMINO ZÚÑIGA JOSUE ESTEBAN	14	SUPLENCIA	TECNICOS

ORELLANA PALMA RUBÉN ANDRÉS	15	SUPLENCIA	ADMINISTRATIVO
ESPINOZA BERRÍOS PABLO ISIDRO	15	PLANTA	AUXILIAR
FUENTES LOPEZ JEANNETTE DEL CARMEN	15	PLANTA	AUXILIAR
OLGUIN SEPULVEDA BORIS OMAR	15	PLANTA	AUXILIAR
SILVA SILVA VÍCTOR MAURICIO	15	PLANTA	AUXILIAR
GODOY CORTEZ CAMILA FERNANDA	15	PLANTA	TECNICOS
SALDAÑA URZÚA CLAUDIA CAROLINA	16	PLANTA	ADMINISTRATIVO
MORALES MOLINA VÍCTOR HUGO	16	SUPLENCIA	AUXILIAR
VALLE CARU KATHERINE VALESKA	16	PLANTA	TECNICOS
ALCÁNTARA LOBOS PAULINA ANDREA	17	PLANTA	ADMINISTRATIVO
BAEZA PERTUZE MATÍAS ANDRÉS	17	PLANTA	ADMINISTRATIVO
CONTRERAS SEPULVEDA MIRIAM RAQUEL	17	SUPLENCIA	ADMINISTRATIVO
MEZA CERÓN FELIPE SEBASTIÁN	17	PLANTA	ADMINISTRATIVO
TORRES PAVEZ SILVIA LORENA	17	PLANTA	ADMINISTRATIVO
PEREZ SANCHEZ MARCELA JEANNETTE	17	PLANTA	AUXILIAR
RIVAS RAMIREZ GISELA DEL CARMEN	17	PLANTA	AUXILIAR
ESPINA PINO FERNANDO ANDRES	17	SUPLENCIA	TECNICOS
CRUZ DURÁN GONZALO ANDRÉS	18	PLANTA	ADMINISTRATIVO
MUÑOZ CALDERÓN EDUARDO ALEJANDRO	18	SUPLENCIA	ADMINISTRATIVO
PADURO GALLEGOS LORENA ANDREA	18	SUPLENCIA	ADMINISTRATIVO
PINTO ESPINOZA LEONARDO BLADIMIR	18	SUPLENCIA	ADMINISTRATIVO
CHAMBLAS ABURTO ARMIN ENRICO	18	SUPLENCIA	AUXILIAR
GONZALEZ ARAYA MELISSA JUDITH	18	PLANTA	AUXILIAR
MARTÍNEZ FLORES JUAN CARLOS	18	PLANTA	AUXILIAR
ROJAS CANDIA MAURICIO ESTEBAN	18	PLANTA	AUXILIAR
PARRA CHAPARRO MARIO EDUARDO		PLANTA	PROFESIONAL
ASTUDILLO ARAYA JUAN RODRIGO	7	CONTRATA	PROFESIONAL
MORALES CARRASCO ROSA XIMENA	7	CONTRATA	PROFESIONAL
TOYOS JOFRÉ MARIA SOLEDAD	7	CONTRATA	PROFESIONAL
BENAVIDES QUIÑINAO CHERIE JENNES	8	CONTRATA	PROFESIONAL
CESPED LIZANA RODRIGO ANTONIO	8	CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRERAS GUTIÉRREZ OSCAR IGNACIO	8	CONTRATA	PROFESIONAL
NUÑEZ RIQUELME RUTH ANDREA	8	CONTRATA	PROFESIONAL
ORTUZAR TORRES RODRIGO ADOLFO	8	CONTRATA	PROFESIONAL
SOTO CATALÁN JOCELYN PILAR	8	CONTRATA	PROFESIONAL
CALDERON AGUILA CLAUDIA LORENA	9	CONTRATA	PROFESIONAL
REYES GARÍN CAROLINA ISABEL	9	CONTRATA	PROFESIONAL
LÓPEZ PÉREZ BASTIÁN MATÍAS	9	CONTRATA	TECNICOS
MUÑOZ MEDINA RODOLFO ALEJANDRO	9	CONTRATA	TECNICOS

RAMIREZ ALARCON JOSE MIGUEL	9	CONTRATA	TECNICOS
LOBOS MUÑOZ LEONARDO ANDRÉS	10	CONTRATA	PROFESIONAL
SANGUINETTI CACERES NATALIA IGNACIA	10	CONTRATA	PROFESIONAL
SANTILLÁN PINOCHET ALVARO ARIEL	10	CONTRATA	PROFESIONAL
IZAGA PAVEZ XIMENA ANTONIA	10	CONTRATA	TECNICOS
VENEGAS SAN MARTÍN MARCOS ALEXIS	10	CONTRATA	TECNICOS
GONZALEZ TRUJILLO LESLIE ARLETTE	11	CONTRATA	TECNICOS
CANDIA CANDIA ARACELI LIBERTAD	12	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
ESPINA GONZALEZ MARCELO ANDRÉS	12	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
JIMENEZ GONZALEZ MARIO ENRIQUE	12	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
VIDELA CAVIERES CÉSAR FABIÁN	12	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
ANTILEF AROS IRMA ELIANA	12	CONTRATA	TECNICOS
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LIZ PAMELA	13	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
SÁNCHEZ GUAJARDO JORGE ANDRÉS	13	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CANELEO PIZARRO SOLEDAD ANGÉLICA	13	CONTRATA	TECNICOS
CÁRCAMO PACHECO RODRIGO ALEJANDRO	13	CONTRATA	TECNICOS
FUENTES FUENTES JOSÉ JUVENAL	14	CONTRATA	AUXILIAR
MIRANDA NAVARRETE PABLO ANDRÉS	15	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
ROJAS RAMIREZ JUAN ENRIQUE	15	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
SOTO DÍAZ PABLO LUIS	15	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
RUBILAR VERGARA NICOLAS HORACIO	16	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
ROJAS CERDA OSCAR HUMBERTO	17	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
MAULÉN VERA DANILO JULIÁN	17	CONTRATA	AUXILIAR
MÉNDEZ LIRA GONZALO ENRIQUE	17	CONTRATA	AUXILIAR
VALDOVINOS CONTRERAS ALEXANDER ANTONIO	17	CONTRATA	AUXILIAR
ARAVENA CONDE CAMILA SOFIA	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
BASÁEZ MIRANDA FREDDY ENRIQUE	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
BERRIOS SALINAS NICOLE	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CARRASCO NEIRA PAOLA ANDREA	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
LEÓN PÉREZ CLAUDIO CONRADO	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
MARQUEZ CANTILLANA NATHALYA KARINNA	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
QUILODRÁN VARGAS CATHERINE SOLEDAD	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
RAMÍREZ CASTRO JAIME EDUARDO	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
ROMERO REYES MIGUEL ANGEL	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
SILVA GONZALEZ JORGE BERNARDINO	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
ARIAS VALLEJOS IVAN BRUCIS	18	CONTRATA	AUXILIAR
BRICEÑO MONDACA WALTER PATRICIO	18	CONTRATA	AUXILIAR
CATALÁN COFRÉ JOSÉ ANTONIO	18	CONTRATA	AUXILIAR

CONTRERAS IBÁÑEZ LUIS PATRICIO	18	CONTRATA	AUXILIAR
HIDALGO OLAVE CHRISTIAN IVÁN	18	CONTRATA	AUXILIAR
LOBOS LOYOLA CARLOS ANDRÉS	18	CONTRATA	AUXILIAR
MILLACURA TABILO FRANCISCO GUILLERMO	18	CONTRATA	AUXILIAR
NUÑEZ LOBOS JOSÉ ALEJANDRO	18	CONTRATA	AUXILIAR
VERGARA ZENTENO MIGUEL JESÚS	18	CONTRATA	AUXILIAR



IV. CONVENIOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

En el año 2017 la Ilustre Municipalidad de Buin suscribió un total de 80 convenios. Del total de convenios suscritos, 22 fueron con instituciones de carácter público cuyo monto asciende a \$895.703.434.- y 58 con instituciones y corporaciones privadas cuyo monto convenido asciende a \$197.607.175.- dando un total de \$1.093.310.609.-

Cabe resaltar que del total de convenios con instituciones y corporaciones de carácter privado, 30 de ellos son convenios de subvención suscritos con organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y sin fines de lucro que ascienden a \$128.151.590.-

CONVENIOS INSTITUCIONES PUBLICAS

INSTITUCION	MATERIA	MONTO
Municipalidad de Paine	Convenio de Colaboración	NO CONTEMPLA VALORES
Policía de Investigaciones de Chile	Convenio de Colaboración	NO CONTEMPLA VALORES
Ministerio del Interior y Seguridad Publica	Transferencia de Recursos	\$46.800.000
Servicio de Salud Metropolitana Sur	Mantenimiento de infraestructura de Establecimientos Atención Primaria Salud	\$7.071.000
Servicio de Salud Metropolitana Sur	Comodato 3 ambulancias	NO CONTEMPLA VALORES
SERVIU Metropolitano	Transferencia Programa de Recuperación de Barrios	\$65.458.673
Registro Civil	Convenio de Conectividad y prestación de servicios	NO CONTEMPLA VALORES
Gobierno Regional Metropolitano	Modificación Transferencia Recursos, Reposición Señales de Tránsito	NO CONTEMPLA VALORES
Secretaría Regional Ministerial	Convenio de Transferencia	\$2.340.000

Metropolitana de Vivienda y Urbanismo	de Recursos	
Corporación de Desarrollo Social de Buin	Cesión de derechos de administración	NO CONTEMPLA VALORES
Gobierno Metropolitano	Regional	Convenio Transferencia Mejoramiento Baldosas Santa María
Gobierno Metropolitano	Regional	Convenio Transferencia Mejoramiento Veredas en Baldosas San Martín
Gobierno Metropolitano	Regional	Convenio de Transferencia Construcción resaltos
Gobierno Metropolitano	Regional	Convenio de Transferencia Construcción Refugios Peatonales
Subsecretaría de Prevención del Delito		Convenio de Transferencia Financiera
Gobierno Metropolitano	Regional	Mandato Adquisición Luminarias Solares
Gobierno Metropolitano	Regional	Convenio de Transferencia
Gobierno Metropolitano	Regional	Mandato Adquisición Limpia Fosas
Gobierno Metropolitano	Regional	Mandato Adquisición Clínica dental
Gobierno Metropolitano	Regional	Mandato Construcción red Agua Potable
Gobierno Metropolitano	Regional	Mandato Adquisición dos camiones aljibe
Gobierno Metropolitano	Regional	Mandato Adquisición dos ambulancias

CONVENIOS INSTITUCIONES PRIVADAS		
INSTITUCION	MATERIA	MONTO
Club Deportivo El Cacique de Buin	Convenio de Colaboración	\$20.000.000
JJVV Bernardo O'Higgins	Subvención	\$ 380.800
JJVV Comunidad Los Copahues	Subvención	\$ 1.309.000
Agrupación BMX Skate Buin	Subvención	\$ 1.000.000
Club Deportivo Unión Bajos de Matte	Subvención	\$ 2.000.000
María Miniño Mancilla	Convenio de Pago	\$157.391, 12 cuotas
Rubén Escobar Villaseca	Rebaja Convenio de Pago	\$228.393, 80.000 de pie, resto en 8 cuotas
Comercial Cargo Truck S.A	Convenio de Pago	\$4.768.798, 12 cuotas
Jessica Guzmán Calderón	Convenio de Pago	\$569.892, 12 cuotas
Comité Ilusión Valles del Maipo	Subvención	\$ 359.910
Hilda González Godoy	Convenio de Pago	\$3.606.932, 12 cuotas
Inés Rodríguez Salas	Convenio de Pago	\$124.050, 12 cuotas
Compañía Minera El Temple Ltda	Convenio de Pago	\$22.100.424, 6 cuotas

Jorge Valenzuela Hernández	Convenio de Pago	\$668.247, 12 cuotas
Bernardita Morales Donoso	Convenio de Pago	\$169.485, 12 cuotas
Agrupación Animalista Ayuda GP Buin	Subvención	\$ 2.000.000
Club Deportivo Queen Race Patín Carrera Maipo	Subvención	\$ 1.000.000
Club Deportivo y Social Huracán de Maipo	Subvención	\$ 500.000
Heraldo Torres Díaz	Convenio de Pago	\$ 2.000.000
JJVV Villa Santa Isabel	Subvención	\$ 330.000
Mercedes Vásquez Villarroel	Convenio de Pago	\$152.828, 12 cuotas
Francisco Quiroz Fuentes	Convenio de Pago	\$66.625, 12 cuotas
JJVV El Campanario de Maipo	Subvención	\$ 3.896.417
Cuerpo de Bomberos Buin	Subvención	\$85.000.00
Conjunto Folclórico Los Cosecheros de Buin	Subvención	\$ 200.000
Cuerpo Bomberos Buin Segunda Compañía	Subvención	\$ 900.000
Elba Jorquera Donoso	Convenio de Pago	\$8.435.600, 12 cuotas
Club Deportivo Team Roller Buin	Subvención	\$ 300.000

Leontina Torrealba	Convenio de Pago	\$288.130, 12 cuotas
Comité Ilusión Valles del Maipo	Subvención	\$ 2.449.660
Comité adelanto y seguridad Nuevo Amanecer Valles del Maipo	Subvención	\$ 1.085.803
Carlos Navarro Venegas	Convenio de Pago	\$224.884, 10 cuotas
Magali Ulloa Azúa	Convenio de Pago	\$154.395, 08 cuotas
Alicia Lecaros Morales	Convenio de Pago	\$183.000, 07 cuotas
Verónica Arévalo González	Convenio de Pago	\$327.000, 12 cuotas
Club Deportivo El Cacique	Resciliación Convenio de Colaboración	NO CONTEMPLA VALORES
Patricia Espinoza Parraguez	Convenio de Pago	\$1.002.264, 12 cuotas
Obispado San Bernardo, Inmaculada Concepción Maipo	Subvención	\$ 10.000.000
María Rodríguez Retamal	Convenio de Pago	\$317.112, 12 cuotas
María González Reyes	Convenio de Pago	\$68.589, 12 cuotas
JJV Santiago Bueras	Subvención	\$ 1.900.000
Club Deportivo Unión Bajos de Matte	Subvención	\$ 1.000.000
Club Deportivo Tenis de Mesa	Subvención	\$ 1.000.000

Club Deportivo El Cacique	Convenio de Pago	\$3.924.517, 12 cuotas
Congregación Hermanas de la Misericordia	Subvención	\$ 1.500.000
Centro de Padres Escuela Villaseca	Subvención	\$ 674.000
Organización No Gubernamental Grandes Pasos	Subvención	\$ 1.000.000
Club Patín Estrella del Sur	Subvención	\$ 1.000.000
Brigada Rescate y Emergencias Urbanas	Subvención	\$ 2.000.000
Fundación Paicaví Hogar Niñas Quillahua	Subvención	\$ 1.000.000
Asociación Músicos Buin A.M.B	Subvención	\$ 866.000
Obispado San Bernardo, Inmaculada Concepción Maipo	Modifica Subvención	NO CONTEMPLA VALORES
Artesanas y emprendedoras Valle del Maipo	Subvención	\$ 500.000
María Cavieres Zabala	Convenio de pago	\$345.624 en 12 cuotas
Rotary Club	Subvención	\$ 1.000.000
Club Deportivo Santa Adela	Subvención	\$ 1.000.000
Servicios Agrícolas Patricia Duarte	Convenio de pago	\$231.941 en 12 cuotas
Luis Merino Ibarri	Convenio de pago	\$339.464 en 12 cuotas

2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Durante el año 2017 se presentaron 28 observaciones por parte de la Contraloría General de la República, que se encuentran detalladas en el siguiente listado:

PROVIDENCIA N° INGRESO	FECHA	OFICIO	DENUNCIANTE	MATERIA
8274	23/05/2017	6423	Paulina Carrasco Pinto	Solicita dar respuesta a factura N° 21, Empresa Consorcio Empresarial Chile Unido
8273	23/05/2017	6419	Paulina Carrasco Pinto	Solicita dar respuesta a factura N° 1, Empresa Consorcio Empresarial Chile Unido
8375/9784	25/05/2017 20/06/2017	6585 7990	Ena González, Rosa Latorre y Patricio Silva	Trabajos en Plaza de Armas de Buin
8698	30/05/2017	6809	Jorge Campos Flores	Retiro de Maquinaria desde Tránsito
8700	30/05/2017	6798	Paulina Carrasco Pinto	Solicita dar respuesta a factura N° 1, Empresa Consorcio Empresarial Chile Unido
	02/06/2017	7188	Reservado	Estadio El Cacique de Buin
10020	27/06/2017	8222	Georgina Cruz Vega	Solicita dar respuesta por pago de facturas Comercial "Imprimat"
10610 - 13259	06/07/2017	9020 11758	Contraloría	Solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias e informar
10940	13/07/2017	9461	Contraloría	Rechaza tramitar propuesta de fianza de fidelidad

11667	27.07.2017	27556	Superintendencia de Salud	Solicita regularizar montos adeudados por concepto de subsidios por incapacidad laboral
13269	25.08.2017	11743	Comercial y Logística Renbel Ltda.	Informa sobre demora en pago Factura N° 1083-2017
13691	31.08.2017	12162	María Salazar Allendes en representación MCSA	Informar sobre facturas 773,774,775,776
14587	22.09.2017	13592	Patricia Faundez Rocuant	Solicita informar por calificaciones
15344	05/10/2017	14236	Ricardo Rodríguez Roa	Informa sobre incumplimiento pago judicial
15894	17.10.2017	14832	Jaime Pérez Jerez	Demolición
16042	19/10/2017	14918	Alex González Tapia	Solicita acreditar pago de facturas
17114	07.11.2017	15860	Vladimir Catalán	Despido honorarios injustificado
17115	07.11.2017	15962	Luis Orellana	Demora pago factura 180, Nicky Producciones
17579	09.11.2017	16435	Tania Arredondo González	Eventual irregularidad por falta de reglamento Consejo Comunal de Organizaciones Sociedad Civil
17580	14.11.2017	16516	Sheena Salaverry Guerra	Solicita dar respuesta a factura N° 205745
18251	24.11.2017	17252	Solicita regularizar situaciones contables	Solicita regularizar situaciones contables
19092	07.12.2017	18472	Sara Barrios Ogaz	Solicita pago factura 1440-2017 CPC Cordillera
19505	16.12.2017	18779	Contraloría	Solicita dar respuesta COSOC

19504	16.12.2017	18949	Cecilia Pezoa Cerón	Solicita pago factura Imagen Group
19606	19.12.2017	43684	Contraloría	Solicita informar avance procesos disciplinarios
19737	21.12.2017	19230	Claudio Silva Lisboa	Solicita pago factura 137-2017
19849	26.12.2017	44387	Contraloría	Sobre sumario administrativo instruido
19851	26.12.2017	19375	Mónica Vargas Manríquez	Solicita pago de facturas



V. INFORME JURÍDICO

Durante el año 2017 se tramitaron un total de 52 causas judiciales, de las cuales 4 se encuentran en la Corte Suprema, 12 en la Corte de Apelaciones de San Miguel, 1 en la Corte de Apelaciones de Santiago, el resto de causas judiciales se encuentran en juzgados de primera instancia, todos los casos se detallan a continuación en los siguientes cuadros:

1. CAUSAS TRAMITADAS EN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
Cabezas con Ilustre Municipalidad de Buin	8128-2017	NO APLICA	Apelación	<p>14/06/17 Se confirma sentencia apelada</p> <p>20/06/17 Corte informa sobre comunicación de dictación de fallo</p> <p>SENTENCIA CONFIRMADA</p>
Pacheco con Ilustre Municipalidad de Buin	30332-2017	NO APLICA	Apelación	<p>15/06/17 Ingresa causa a Corte</p> <p>19/06/17 Dese cuenta a en la Tercera Sala</p> <p>19/06/17 Se presenta escrito se hace parte</p> <p>20/06/17 Corte tiene presente comparecencia</p> <p>10/07/17 Abogado parte apelada presenta recurso de apelación</p> <p>13/07/17 Corte tiene presente comparecencia parte recurrida</p> <p>19/07/17 Corte confirma sentencia apelada</p> <p>20/07/17 Municipalidad presenta recurso de aclaración</p> <p>25/07/17 Corte ordena se dé cuenta en sala asignada</p> <p>25/07/17 Oficio</p> <p>01/08/17 Corte ordena que escrito se dé cuenta en sala designada</p> <p>01/08/17 Corte confirma resolución y señala votación de ministros con una uno en contra</p> <p>24/08/17 En oficio se devuelven</p>

				antecedentes a Corte de Apelaciones SENTENCIA CONFIRMADA
Briones con Ilustre Municipalidad de Buin	42408-2017	NO APLICA	Unificación Jurisprudencia	07/11/17 Ingreso de causa en Corte 08/11/17 Corte ordena dar cuenta en cuarta sala 08/11/17 Contraparte se hace parte 10/11/17 Se presenta escrito se hace parte 14/11/17 Corte tiene presente comparecencia 28/12/17 En acuerdo EN ACUERDO
González con Ilustre Municipalidad de Buin	43031-2017	NO APLICA	Apelación	15/11/17 Ingreso a Corte 16/11/17 Corte da curso a Apelación 16/11/17 Recurrente se hace parte 20/11/17 Corte tiene presente comparecencia 21/11/17 Se presenta se hace parte 24/11/17 Corte tiene presente comparecencia

2. CAUSAS TRAMITADAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
Pacheco Cabezas y otros con Ilustre Municipalidad de Buin	81-2017	Indeterminada	Protección	06/06/17 Se presenta Apelación 09/06/17 Corte tiene por interpuesto Recurso de Apelación y ordena se eleven autos a Corte Suprema 14/06/17 Se remiten antecedentes a Corte Suprema 27/07/17 Informa fallo de Corte Suprema 28/08/17 Oficio Corte Suprema con Sentencia Corte Suprema 29/08/17 Cumplase

				26/10/17 Archivo de antecedentes ANTECEDENTES ARCHIVADOS
Áridos El Puente con Ilustre Municipalidad de Buin	2930-2017	Indeterminada	Protección	<p>20/06/17 Corte tiene por interpuesto recurso de Protección, dando un plazo de 5 día para adjuntar antecedentes</p> <p>21/06/17 Corte deniega orden de no innovar solicitada</p> <p>24/06/17 Contraparte presenta Recurso de reposición</p> <p>27/06/17 Corte provee Recurso</p> <p>27/06/17 A lo principal de Fojas 36, corte ordena que se dé cuenta en quinta sala.</p> <p>28/06/17 Corte no da lugar a la reposición</p> <p>02/07/17 Abogado recurrente presenta escrito para solicitar que se remita exhorto a recurrente</p> <p>13/07/17 Exhorto</p> <p>17/07/17 Corte provee: estese al mérito de autos</p> <p>02/08/17 Corte ordene se certifique notificación de Recurso</p> <p>03/08/17 Certificación Corte</p> <p>03/08/17 Llega notificación de Recurso</p> <p>03/08/17 Se presenta solicitud de prórroga para contestar recurso</p> <p>17/08/17 Corte da prórroga por 3 días</p> <p>18/08/17 Municipalidad evaca informe</p> <p>21/08/17 Municipalidad evaca informe</p> <p>11/09/17 Corte ordena acreditar presentación</p> <p>12/09/17 Municipalidad cumple lo ordenado</p> <p>25/09/17 Corte tiene por cumplido</p>

				<p>lo ordenado, autos en relación</p> <p>27/09/17 Corte agrega causa en tabla</p> <p>28/07/17 Contraparte presenta escrito para suspender causa en tabla</p> <p>29/09/17 Causa suspendida</p> <p>10/10/17 Corte agrega causa en tabla</p> <p>11/10/17 Contraparte presenta escrito anunciando alegatos</p> <p>12/10/17 Audiencia</p> <p>12/10/17 En acuerdo</p> <p>13/10/17 Se rechaza sentencia</p> <p>25/10/17 Recurrente presenta recurso de apelación</p> <p>02/11/17 Corte no da lugar a recurso por extemporáneo</p> <p>SENTENCIA RECHAZADA</p>
Áridos El Puente con Ilustre Municipalidad de Buin	92-2017	Indeterminada	Illegalidad	<p>21/08/17 Corte ordena archivar antecedentes</p> <p>23/08/17 Recurrente presenta Recurso de Reposición</p> <p>25/08/17 Corte rechaza Recurso de reposición presentado por recurrente</p> <p>29/08/17 Recurrente presenta escrito acompañando documentos</p> <p>30/08/17 Recurrente presenta Recurso de Apelación</p> <p>06/09/17 Corte tiene por presentado Recurso</p> <p>08/09/17 Constancia envío Recurso</p> <p>15/09/17 Llega notificación de Recurso</p> <p>28/09/17 Solicita se comunique con Secretaría de Tribunal</p> <p>28/09/17 Se presenta escrito solicitando prorroga</p>

					<p>29/30/17 Certificación 03/10/17 Corte otorga 5 días de prórroga 10/10/17 Se evacúa informe 13/10/17 Corte ordena aclaración, previo a proveer 16/10/17 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado 24/10/17 Corte tiene por cumplido lo ordenado 24/10/17 Certificación 21/11/17 Tribunal recibe causa a prueba 23/11/17 Oficio Exhorto 29/11/17 Llega notificación 01/12/17 Se presenta lista de testigos 06/12/17 Previo a proveer Corte se debe comunicar con Tribunal exhortado 07/12/17 Se presenta escrito acompañando documentos 11/12/17 Certificación 14/12/17 Tribunal provee que se resolverá</p>
Briones con Ilustre Municipalidad de Buin	356-2017	NO APLICA	Nulidad		<p>01/09/17 Corte solicita se dé cuenta de admisibilidad de Recurso 01/09/17 Certificación 05/09/17 Se presenta escrito se hace parte 08/09/17 Corte tiene por presentado escrito 12/09/17 Corte declara admisible Recurso 22/09/17 Resolución Tabla Ordinaria 03/10/17 Se presenta delega poder 03/10/17 Se presenta escrito</p>

				<p>Delega Poder 04/10/17 Contraparte anuncia alegatos 05/10/17 Audiencia 05/10/17 En acuerdo 11/10/17 Se rechaza Recurso de Nulidad 30/10/17 Se presenta Recurso de Unificación de jurisprudencia 30/10/17 Se presenta escrito solicitando fianza de resultas 02/11/17 Corte tiene por interpuesto recurso de unificación jurisprudencia 02/11/17 Corte ordena que se debe rendir fianza por \$250.000 06/11/17 Remisión de antecedentes a Corte Suprema 06/11/17 Ingreso a Corte Suprema</p> <p>EN CORTE SUPREMA</p> <p>08/09/17 Corte declara admisible Recurso 11/09/17 Certificación 12/09/17 Corte ordena se dé cuenta de admisibilidad Recurso 14/09/17 Se presenta escrito se hace parte 22/09/17 Resolución téngase presente 22/09/17 Corte declara admisible Recurso 03/11/17 Se fija audiencia 07/11/17 Se presenta escrito de suspensión 08/11/17 Contraparte presenta escrito se hace parte 09/11/17 Corte da lugar a la Suspensión 10/11/17 Corte fija audiencia</p>
Pinto con Ilustre Municipalidad de Buin	375-2017	NO APLICA	Nulidad	

					<p>15/11/17 Contraparte presenta escrito anunciándose</p> <p>15/11/17 Contraparte presenta minuta</p> <p>16/11/17 Se presenta recusación</p> <p>16/11/17 Certificación</p> <p>16/11/17 Se tiene presente escrito</p> <p>17/11/17 Se fija Audiencia</p> <p>22/11/17 Demandante presenta escrito anunciando alegato</p> <p>23/11/17 Certificación y téngase presente</p> <p>24/11/17 Se fija audiencia</p> <p>30/11/17 En acuerdo</p> <p>06/12/17 Corte acoge Recurso de Nulidad</p> <p>SE ACOGE NULIDAD</p>
González con Ilustre Municipalidad de Buin	4334-2017	NO APLICA	Protección		<p>12/09/17 Resolución Recurso</p> <p>20/09/17 Se solicitó prórroga</p> <p>29/09/17 Corte provee solicitud de prórroga</p> <p>06/10/17 Se evaca informe</p> <p>06/10/17 Contraparte solicita certificación</p> <p>10/10/17 Corte tiene por evacuado informe</p> <p>10/10/17 Corte fija causa en tabla</p> <p>12/10/17 Audiencia</p> <p>12/10/17 En acuerdo</p> <p>16/10/17 Se rechaza recurso por extemporáneo</p> <p>21/10/17 Recurrente presenta Apelación</p> <p>09/11/17 Corte tiene por interpuesto Recurso de Apelación</p> <p>14/11/17 Oficio a Corte Suprema EN CORTE SUPREMA</p>
Leal con Ilustre Municipalidad de	406-2017	NO APLICA	Nulidad		<p>27/09/17 Ingreso de recurso</p> <p>28/09/17 Dese cuenta de</p>

Buin				admisibilidad 28/09/17 Certificación 18/10/17 Se declara admisible recurso 26/10/17 Se fija audiencia 31/10/17 Contraparte solicita suspensión audiencia 31/10/17 Se presenta delega poder 02/11/17 Corte suspende audiencia y tiene presente delega poder 03/11/17 Se fija audiencia 07/11/17 Se presenta escrito de suspensión 09/11/17 Corte da lugar a la Suspensión 10/11/17 Corte fija audiencia 15/11/17 Contraparte presenta delega poder 16/11/17 Se presenta recusación 16/11/17 Corte autoriza poder simple 16/11/17 Se tiene presente escrito 17/11/17 Se fija Audiencia 23/11/17 Audiencia 23/11/17 En acuerdo 15/12/17 Sentencia SENTENCIA
Torrealba con Ilustre Municipalidad de Buin	409-2017	NO APLICA	Nulidad	19/10/17 Se declara admisible recurso 13/12/17 Se presenta escrito delega poder 14/12/17 Se presenta suspensión 14/12/17 Contraparte presenta delega poder 15/12/17 Corte fija causa en Tabla 21/12/17 Contraparte presenta suspensión 22/12/17 Se fija audiencia 26/12/17 Contraparte solicita delega poder

				PARA AUDIENCIA
Rojas y otros con Ilustre Municipalidad de Buin	5581-2017	NO APLICA	Protección	<p>28/10/17 Se presenta Recurso de Protección</p> <p>14/11/17 Exhorto a Buin</p> <p>05/12/17 Municipalidad solicita prórroga</p> <p>06/12/17 Contraparte solicita informe</p> <p>20/12/17 Contraparte solicita se de curso progresivo a los autos</p> <p>27/12/17 Tribunal otorga prorroga de 5 días</p>
Galaz con Ilustre Municipalidad de Buin	479-2017	NO APLICA	Nulidad	<p>03/11/17 Certificación ingreso</p> <p>06/11/17 Corte solicita se dé cuenta de admisibilidad</p> <p>28/12/17 Corte declara admisible recurso</p>
Vergara con Ilustre Municipalidad de Buin	536-2017	NO APLICA	Nulidad	<p>29/11/17 Ingreso de recurso</p> <p>11/12/17 Se presenta escrito se hace parte</p> <p>13/12/17 Se tiene presente escrito</p> <p>18/12/17 Actuación (Cristian Fredes)</p>
Valenzuela con Ilustre Municipalidad de Buin	480-2017	NO APLICA	Nulidad	<p>06/11/17 Corte solicita se dé cuenta admisibilidad</p>

3. CAUSAS TRAMITADAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
Áridos Aconcagua con Ilustre Municipalidad de Buin	13417-2017	NO APLICA	Reclamación	<p>07/12/17 Oficio a Corte Apelaciones enviando proceso</p> <p>21/12/17 Contraparte solicita vista de la causa</p> <p>28/12/17 Corte no da lugar por extemporáneo</p>

4. 1ER JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
Aravena con Ilustre Municipalidad de Buin	1871-2017	\$629.452	Prescripción extintiva	<p>27/04/17 Llega notificación de demanda</p> <p>08/05/17 Se presenta contestación de demanda.</p> <p>09/05/17 Se apercibe a la Municipalidad para que se constituya patrocinio y poder dentro de plazo legal.</p> <p>11/05/17 Se autorizó poder</p> <p>16/05/17 Contraparte presenta escrito solicitando se de curso progresivo a los autos.</p> <p>17/05/17 Tribunal resuelve derechamente escrito y tiene a la parte demandada allanada de la demanda.</p> <p>18/05/17 Contraparte presenta escrito solicitando se cite a las partes a oír sentencia</p> <p>19/05/17 Tribunal llama a las partes a oír sentencia</p> <p>22/05/17 Sentencia</p> <p>24/05/17 Contraparte se notifica de la sentencia</p> <p>01/06/17 Llega notificación de Sentencia</p> <p>CON SENTENCIA</p>
Córdova con Ilustre Municipalidad de Buin	336-2017	\$2.943.124 más intereses y costas	Prescripción Ordinario Menor Cuantía	<p>16/08/17 Llega notificación de demanda</p> <p>23/08/17 Se presenta contestación de demanda</p> <p>25/08/17 Tribunal solicita se autorice poder</p> <p>29/08/17 Se autoriza poder</p> <p>13/09/17 Contraparte solicita se dicte sentencia</p>

				<p>14/09/17 Tribunal llama a las partes a oír sentencia</p> <p>25/09/17 Sentencia</p> <p>02/11/17 Notificación de sentencia</p> <p>10/11/17 Contraparte acompaña documentos</p> <p>11/11/17 Se tiene presente escrito</p> <p>13/11/17 Tribunal tiene por acompañado certificado</p> <p>13/12/17 Contraparte presenta escrito solicitando ejecutoriedad del fallo</p> <p>15/12/17 Tribunal ordena eliminación de registro por duplicidad</p> <p>15/12/17 Certificación de ejecutoria</p> <p>SENTENCIA EJECUTORIADA</p>
Romero con Ilustre Municipalidad de Buin	2296-2017	\$280.112 más intereses y costas	Prescripción Ordinario Mínima Cuantía	<p>28/08/17 Llega la notificación de demanda</p> <p>08/09/17 Contraparte presenta delega poder</p> <p>12/09/17 Autorización de Poder</p> <p>12/09/17 Audiencia y contestación</p> <p>22/09/17 Se presenta escrito ratificando lo obrado</p> <p>25/09/17 Tribunal cita a las partes a oír sentencia</p> <p>26/09/17 Sentencia</p> <p>05/10/17 Contraparte presenta escrito para darse por notificado</p> <p>10/10/17 Contraparte no da lugar por improcedente</p> <p>13/11/17 Contraparte se notifica expresamente</p> <p>14/11/17 Se tiene por notificada</p>

				18/12/17 Contraparte presenta recurso de aclaración 18/12/17 Contraparte presenta notificación expresa 21/12/17 Tribunal da lugar a rectificación y por la notificación estese a lo resuelto CON SENTENCIA
Sandoval con Ilustre Municipalidad de Buin	2921-2017	\$2.246.683 más intereses y costas	Prescripción Ordinario Menor Cuantía	10/10/17 Llega notificación demanda 18/10/17 Se contesta demanda 24/10/17 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado 25/10/17 Tribunal cita a las partes a oír sentencia 20/11/17 Sentencia 24/11/17 Contraparte se notifica de sentencia 05/12/17 Notificación de Sentencia 19/12/17 Contraparte solicita ejecutoria sentencia 21/12/17 Tribunal ordena certificación 22/12/17 Certificación ejecutoria SENTENCIA EJECUTORIADA
Salazar con Ilustre Municipalidad de Buin	2874-2017	\$12.118.072	Gestión preparatoria	30/10/17 Llega notificación demanda 03/11/17 Tribunal solicita se ratifique poder 06/11/17 Audiencia Confesión deuda 09/11/17 Contraparte solicita dar curso progresivo 10/11/17 Tribunal tiene por reconocida firma y preparada vía ejecutiva en contra de la Municipalidad 22/11/17 Demandante presenta demanda ejecutiva

				<p>28/11/17 Tribunal no da lugar a demanda</p> <p>01/12/17 Contraparte presenta reposición</p> <p>05/12/17 Validación notificación</p> <p>06/12/17 Tribunal ordena que previo a proveer verifiquen aplicación de nomenclaturas</p> <p>11/12/17 Gestión cerrada por parte del Tribunal</p> <p>13/12/17 Tribunal da lugar a la reposición</p> <p>15/12/17 Tribunal tiene por interpuesta demanda</p>
--	--	--	--	--

5. 1ER JUZGADO DEL TRABAJO DE BUIN

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
Adi Araya, Mesmud y otros con Ilustre Municipalidad de Buin	O-15-2017	Indeterminada	Declaración existencia laboral	<p>07/03/17 Llega notificación de demanda.</p> <p>20/03/17 Municipalidad contesta demanda</p> <p>22/03/17 Demandante rectifica demanda</p> <p>13/04/17 Resolución deja sin efecto audiencia preparatoria fijada el 27.04.2017.</p> <p>24/07/17 Parte demandante solicita escrito para que se fije nuevo día y hora de Audiencia</p> <p>26/07/17 Tribunal fija nueva Audiencia preparatoria</p> <p>31/08/17 Audiencia Preparatoria</p> <p>08/08/17 Certifica búsquedas negativas</p> <p>09/08/17 Notificación subsidiaria a Municipalidad</p> <p>14/08/17 Comprobante notificación</p> <p>23/08/17 Se contesta demanda</p>

				24/08/17 Tribunal ordena autorizar poder 25/08/17 Se cumple lo ordenado y se autoriza poder 31/08/17 Audiencia Preparatoria 01/09/17 Tribunal resuelve que escrito se resolvió en audiencia preparatoria 13/09/17 Audiencia Preparatoria
Pinto con Ilustre Municipalidad de Buin	O-40-2017	Indeterminada	Indemnización de daños y perjuicios por Accidente de trabajo	01/06/17 Llega notificación de demanda 28/06/17 Se presenta contestación de demanda 29/06/17 Tribunal orden que previo a proveer se autorice poder y se haga coincidir la suma con el cuerpo del escrito 03/07/17 Se autorizó poder 04/07/17 Tribunal tiene por cumplido lo ordenado, da traslado a lo principal y ordena se retire en un plazo de dos meses documento acompañado en segundo otrosí. 05/07/17 Audiencia Preparatoria 05/07/17 Oficio de Tribunal a la ACHS 06/07/17 Constancia de oficio subido a sistema 16/08/17 Audiencia 22/08/17 Sentencia 01/09/17 Se presenta Recurso de Nulidad 04/09/17 Tribunal tiene por interpuesto Recurso de Nulidad 07/09/17 Resumen certificación 07/09/17 Se certifica envío de antecedentes a Corte
Torrealba con Ilustre Municipalidad	O-21-2017	Indeterminada	Nulidad despido de	01/06/17 Tribunal resuelve nuevo día de Audiencia preparatoria previa notificación a Municipalidad

de Buin				15/06/17 Llega notificación de demanda 04/07/17 Se contesta demanda 05/07/17 Tribunal ordena autorizar poder 07/07/17 Se autoriza poder 11/07/17 Audiencia Preparatoria 11/07/17 Certificación de autorización poder contraparte 12/07/17 Oficios varios 19/07/17 Oficio SII 21/07/17 Tribunal tiene presente oficio de SII 18/08/17 Contraparte delega poder 21/08/17 Tribunal ordena se autorice poder 21/08/17 Autorización de poder 21/08/17 Audiencia de Juicio 31/08/17 Sentencia 11/09/17 Se presenta Recurso Nulidad 12/09/17 Corte tiene por presentado Recurso 27/09/17 Certificación de antecedentes
Vergara con Ilustre Municipalidad de Buin	M-17-2017	Indeterminada	Nulidad Despido de	15/06/17 Llega notificación de demanda 20/06/17 Se presenta escrito de Patrocinio y Poder 21/06/17 Tribunal solicita se autorice poder 22/06/17 Se autoriza poder 22/06/17 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado por autorización de poderes 22/06/17 Tribunal tiene por cumplido lo ordenado 23/06/17 Audiencia Única 23/06/17 Sentencia (se rechaza demanda presentada por

					demandante) 10/07/17 Tribunal informa que sentencia está firme y ejecutoriada 19/07/17 Causa archivada
Rivera con GENCO y otros	M-27-2017	\$1.584.792 más costas	Despido		26/07/17 Llega notificación de demanda 03/08/17 Se contesta reclamación 08/08/17 Tribunal provee reclamación presentada por GENCO 10/08/17 Resolución de Tribunal fijando audiencia 21/09/17 Audiencia de Contestación 02/10/17 Genco acompaña cheque 02/10/17 Se certifica que se tuvo a la vista cheque 03/10/17 Tribunal tiene por acompañado cheques 30/10/17 Constancia de retiro de cheque 02/11/17 Tribunal ordena archivo de carpeta
Viera, Perdic y otros con Ilustre Municipalidad de Buin	O-22-2017	\$25.343.220 x 5 trabajadores más cotizaciones y ley bustos base calculo(\$1.000.000 por cada uno)	Declaración existencia laboral		08/08/17 Certifica búsquedas negativas 09/08/17 Notificación subsidiaria a Municipalidad 14/08/17 Comprobante notificación 30/08/17 Audiencia Preparatoria 13/09/17 Audiencia Preparatoria 16/10/17 Constancia de retiro de cheques 14/11/17 Se presenta escrito acompañando cheque 15/11/17 Se presenta escrito acompañando cheque 18/12/17 Tribunal tiene por acompañado vale vista
Lacroix con Ilustre	O-83-2017	\$1.180.444 más costas	Nulidad de Despido		29/09/17 Llega notificación demanda

Municipalidad de Buin				<p>06/11/17 Se contesta demanda</p> <p>08/11/17 Tribunal ordena que se haga coincidir la suma con el cuerpo del escrito</p> <p>08/11/17 Se cumple con lo ordenado</p> <p>09/11/17 Corte tiene por interpuesta excepción</p> <p>14/11/17 Audiencia Preparatoria</p> <p>16/11/17 Tribunal informa que escrito de demandante fue proveído en Audiencia</p> <p>22/11/17 Se presenta escrito solicitando nuevo día y hora audiencia</p> <p>23/11/17 Tribunal no da lugar a escrito</p> <p>24/11/17 Audiencia</p> <p>27/11/17 Corte no da lugar por extemporáneo</p> <p>07/12/17 Audiencia</p> <p>22/12/17 Se acompaña pago</p> <p>22/12/17 Constancia de entrega de cheque</p> <p>26/12/17 Tribunal solicita que se acompañe materialmente documento ofrecido</p> <p>28/12/17 Tribunal solicita archivo</p>
López con GENCO y otro	M-38-2017	Indeterminada	Despido Indebido	<p>03/10/17 Notificación de demanda</p> <p>10/10/17 Se devuelve exhorto</p> <p>13/10/17 Se presenta reclamación</p> <p>16/10/17 Tribunal ordena que previo a proveer se acompañe documento mencionado.</p> <p>18/10/17 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado</p> <p>19/10/17 Se tiene por contestada reclamación</p> <p>07/12/17 Audiencia</p> <p>07/12/17 Oficio 144-2017</p>

				07/12/17 Constancia de entrega de oficio
Fernández con Ilustre Municipalidad de Buin	O-59-2017	Indeterminada	Despido injustificado	04/10/17 Notificación de demanda 09/11/17 Se contesta demanda 10/11/17 Tribunal ordena que se haga coincidir la suma con el cuerpo del escrito 13/11/17 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado 14/11/17 Tribunal solicita que se acompañe documento señalado 14/11/17 Se presenta escrito acompañando cheque 14/11/17 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado 16/11/17 Audiencia 20/11/17 Oficios para tramitar 20/11/17 Tribunal certifica que se suben cartas para tramitar 25/11/17 Contraparte presenta escrito ingresando documentos 27/11/17 Corte tiene por presentado escrito 18/12/17 Oficio Impuestos Internos 19/12/17 Tribunal tiene presente oficio 19/12/17 Municipalidad acompaña documentos 20/12/17 Tribunal tiene por acompañados documentos 23/12/17 Contraparte presenta reposición 27/12/17 Tribunal otorga traslado
Allende con Ilustre Municipalidad de Buin	O-103-2017	Indeterminada	Nulidad de despido	01/12/17 Llega notificación de demanda
Aránguiz y otro con Ilustre Municipalidad	O-101-2017	Indeterminada	Cobro de Prestaciones	19/12/2017 Notificación de demanda

6. 2DO JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
María Guevara Cofré	V-33-2017	NO APLICA	Interdicción por Demencia	<p>05/05/17 Se presenta Escrito de Interdicción</p> <p>08/05/17 Tribunal provee solicitando que se constituya Mandato Judicial</p> <p>11/05/17 Se autoriza poder</p> <p>18/07/17 Municipalidad presenta escrito cumple lo ordenado</p> <p>21/07/17 Tribunal provee escrito y cita a Audiencia de Inspección personal de Tribunal</p> <p>03/11/17 Se presenta escrito solicitando curso progresivo a los autos</p> <p>07/11/17 Tribunal ordena autos para fallo</p>
Gálvez con Municipalidad	2480-2017	Indeterminada	Indemnización de perjuicios	<p>04/08/17 Llega notificación de demanda</p> <p>22/08/17 Se contesta demanda</p> <p>23/08/17 Contraparte presenta delega poder</p> <p>24/08/17 Tribunal ordena se constituya mandato judicial</p> <p>25/08/17 Se autoriza poder</p> <p>27/08/17 Contraparte presenta delega poder</p> <p>28/08/17 Tribunal ordena a contraparte que autorice poder</p> <p>31/08/17 Contraparte autoriza poder</p> <p>01/09/17 Contraparte cumple lo ordenado</p> <p>04/09/17 Tribunal resuelve escritos, uno presentado por la</p>

					Municipalidad da traslado 07/09/17 Escrito presentado por contraparte solicitando inclusión en sistema computacional 13/09/17 Resolución de tribunal 14/09/17 Contraparte acredita poder 13/10/17 Contraparte presenta escrito para dar curso progresivo a autos 20/10/17 Contraparte rechaza excepciones dilatorias presentadas 03/11/17 Se contesta demanda 07/11/17 Tribunal tiene por contestada demanda, solicita se autorice poder 08/11/17 Se autoriza poder 09/11/17 Tribunal tiene por cumplido lo ordenado 13/11/17 Contraparte evaca replica 15/11/17 Tribunal da traslado para duplica 23/11/17 Se presenta díplica 28/11/17 Tribunal llama a Audiencia de Conciliación 29/12/17 Llega notificación de Audiencia de Conciliación
González con IMB	376-2017	\$399.047 más intereses y costas	Prescripción Mínima cuantía		16/08/17 Llega notificación de demanda 21/08/17 Se presenta patrocinio y poder 22/08/17 Conciliación no se produce por rebeldía parte demandante 08/09/17 Tribuna recibe la causa a prueba ETAPA PROBATORIA
Cáceres con IMB	2297-	\$2.740.081	Ordinario		29/08/17 Llega notificación

	2017	más intereses y costas	Prescripción Menor Cuantía	demand 05/09/17 Se contesta demanda 12/09/17 Se autoriza poder 12/09/17 Se tiene por contestada demanda y se cita a audiencia conciliación 10/11/17 Contraparte presenta escrito acompañando documentos 13/11/17 Tribunal tiene presente escrito ETAPA CONCILIACIÓN
Rodríguez con IMB	2613-2017	\$ 4.054.302 más intereses y costas	Ordinario Prescripción Menor Cuantía	30/08/17 Llega notificación demanda 05/09/17 Se contesta demanda 07/09/17 Tribunal ordena que se constituya mandato judicial 12/09/17 Se autoriza poder 26/09/17 Contraparte presenta escrito para que se dé curso progresivo a los autos 28/09/17 Tribunal llama a las parte a audiencia de conciliación 29/09/17 Contraparte presenta reposición 06/10/17 Tribunal llama a las partes a oír sentencia 07/11/17 Contraparte presenta escrito solicitando se de curso progresivo a autos 08/11/17 Tribunal ordena que se esté al mérito de los dispuesto en Art 433 27/12/17 Sentencia CON SENTENCIA
Tarifeño con IMB	1905-2017	\$371.724 más intereses y costas	Ordinario Prescripción Menor Cuantía	18/10/17 Llega notificación de demanda 24/10/17 Audiencia 24/10/17 Se presenta ratificación 30/10/17 Tribunal tiene por

				ratificado lo obrado 02/11/17 Contraparte solicita se dicte sentencia 07/11/17 Tribunal cita a las partes a oír sentencia. PARA SENTENCIA
Comercial Nexfin con Municipalidad	2772- 2017	\$4.239.375	Gestión preparatoria	17/11/17 Notificación demanda 28/11/17 Contraparte solicita certificación 30/11/17 Tribunal ordena certificación 15/12/17 Contraparte presenta delega poder 19/12/17 Tribunal tiene presente delega

7. 2DO JUZGADO DEL TRABAJO DE BUIN

Carátula	Rol	Cuantía	Materia	Estado
Leal con Ilustre Municipalidad de Buin	O-15- 2017	Indeterminad a	Nulidad de Despido	09/05/17 Notificación demanda 02/06/17 Se presenta contestación de demanda 05/06/17 Tribunal solicita se autorice poder 08/06/17 Se autoriza poder 09/06/17 Audiencia Preparatoria 09/06/17 Contraparte presenta escrito con documentos 08/07/17 Municipalidad presenta delega poder 09/07/17 Contraparte presenta delega poder 10/07/17 Audiencia de Juicio 11/07/17 A todo y previamente para proveer: Aclárese por la parte demandante la Municipalidad ante quien habría prestado servicio su Patrocinado.

				<p>Todo conforme a los argumentos señalados en el cuerpo de la demanda de autos.</p> <p>25/07/17 Oficio SII N° 16.00-2017</p> <p>25/07/17 Tribunal tiene por presentado oficio SII</p> <p>02/08/17 Tribunal certifica no comparecencia de las partes a la Audiencia y fija nuevo día y hora</p> <p>22/08/17 Audiencia</p> <p>05/09/17 Tribunal señala nuevo día lectura de sentencia</p> <p>08/09/17 Sentencia</p> <p>21/09/17 Se presenta Nulidad</p> <p>22/09/17 Se tiene por interpuesto recurso de nulidad</p> <p>25/09/17 Se certifica audio en buen estado</p> <p>26/09/17 Certificación de Tribunal donde se sube Recurso a Corte</p> <p>04/10/17 Oficio de Impuestos Internos</p> <p>05/10/17 Tribunal tiene por acompañado oficio</p> <p>EN CORTE</p>
Banoviez con Ilustre Municipalidad de Buin	T-02-2017	Indeterminada	Tutela Laboral	<p>09/05/17 Notificación demanda</p> <p>23/05/17 Municipalidad contesta demanda</p> <p>23/05/17 Tribunal solicita se autorice poder</p> <p>26/05/17 Se autoriza poder</p> <p>30/05/17 Audiencia Preparatoria</p> <p>27/06/17 Resolución de Tribunal donde se reprograma Audiencia de Juicio para el día 18 de Julio de 2017 a las 09:30 hrs.</p> <p>10/07/17 Tribunal reitera oficio a SII</p> <p>09/08/17 Audiencia</p> <p>09/08/17 Se presenta escrito</p>

				acompañando cheque 10/08/17 Tribunal tiene por acompañado cheque 14/08/17 Constancia retiro de cheque 07/09/17 Constancia de recepción de cheque en Tribunal 07/09/17 Municipalidad presenta escrito acompañando cheque 08/09/17 Tribunal tiene por acompañado pago 11/09/17 Oficio SII 12/09/17 Tribunal tiene por acompañado oficio SII 22/09/17 Tribunal certifica entrega de cheque TERMINADA
Briones con Ilustre Municipalidad de Buin	O-20-2017	Indeterminada	Nulidad de Despido	09/05/17 Notificación demanda 25/05/17 Se presenta contestación demanda 26/05/17 Tribunal resuelve que previo a proveer se autorice poder 26/05/17 Se autoriza poder 01/06/17 Audiencia Preparatoria 03/07/17 Acta de Audiencia Preparatoria 10/07/17 Tribunal pide cuenta de oficios 11/07/17 Oficio SII 13/07/17 Tribunal tiene presente oficio SII 21/07/17 Contraparte presenta escrito delega poder 24/07/17 Tribunal ordena que previo a proveer se autorice poder 24/07/17 Se autoriza poder a contraparte 24/07/17 Audiencia especial

				<p>10/08/17 Notificación sentencia 23/08/17 Municipalidad presenta Recurso de Nulidad 25/08/17 Tribunal tiene por presentado Recurso de Nulidad 28/08/17 Tribunal constata que pistas se encuentran en buen estado 28/08/17 Contraparte solicita a tribunal que se certifique que causa esta ejecutoriada 29/08/17 Tribunal no da lugar a escrito 29/08/17 Certificación de Tribunal remitiendo recurso de Nulidad a Corte</p>
Valenzuela con Ilustre Municipalidad de Buin	O-36-2017	Indeterminada	Nulidad de Despido	<p>15/06/17 Llega notificación de demanda 05/07/17 Se contesta demanda 06/07/17 Tribunal ordena autorizar poder 07/07/17 Se autoriza poder 07/07/17 Tribunal tiene por contestada la demanda 10/07/17 Se autoriza poder 11/07/17 Tribunal reprograma Audiencia preparatoria 12/07/17 Tribunal autoriza delega poder contraparte 17/08/17 Audiencia Preparatoria 23/08/17 Contraparte presenta escrito de pruebas 25/08/17 Tribunal tiene por presentado documentos 25/09/17 Audiencia 10/10/17 Sentencia 20/10/17 Se presenta Recurso de Nulidad 24/10/17 Se tiene por interpuesto recurso</p>

				30/10/17 Tribunal procede a revisar audios 31/10/17 Certificado de envío de antecedentes a Corte 15/11/17 Oficio SII 16/11/17 Se tiene presente oficio EN CORTE
Galaz con Ilustre Municipalidad de Buin	O-25-2017	Indeterminada	Nulidad de despido	22/06/17 Llega notificación de demanda 06/07/17 Se contesta demanda 07/07/17 Se autoriza poder 07/07/17 Tribunal tiene por contestada la demanda 10/07/17 Se autoriza poder 11/07/17 Tribunal reprograma Audiencia preparatoria 12/07/17 Tribunal autoriza delega poder 16/08/17 Audiencia preparatoria 22/08/17 Contraparte presenta escrito de pruebas 25/08/17 Tribunal tiene por presentado documentos 22/09/17 Audiencia de Juicio 13/09/17 Audiencia preparatoria 04/10/17 Oficio de Impuestos Internos 05/10/17 Tribunal tiene por acompañado oficio 13/10/17 Sentencia 24/10/17 Se presenta Nulidad 30/10/17 Se tiene por interpuesto recurso 31/10/17 Tribunal procede a revisar audios 31/10/17 Certificado de envío de antecedentes a Corte EN CORTE
Marchant con GENCO y otro	O-40-2017	\$1.447.181 más	Despido injustificado	11/07/17 Llega notificación demanda

		\$1.617.201 por horas extra ordinarias Subcontrataci ón	o	25/07/17 Genco contesta demanda 25/07/17 Municipalidad contesta demanda 26/07/17 Tribunal provee que previo a resolver se autorice poder 01/08/17 Abogado GENCO cumple lo ordenado 01/08/17 Audiencia 29/08/17 Contraparte solicita se realice pericia caligráfica 30/08/17 Tribunal solicita se dé cuenta a PDI por pericia y fija nuevo día y hora para Audiencia programada 30/08/17 Se da cuenta a PDI
González y otros con Ilustre Municipalidad de Buin	O-21- 2017	Indeterminad a	Declaraci ón existencia relación laboral	08/09/17 Llega notificación demanda 11/10/17 Se oponen excepciones 13/10/17 Tribunal ordena autorizar poder 16/10/17 Se autoriza poder 17/10/17 Se presenta poder 17/10/17 Tribunal provee excepciones 18/10/17 Audiencia 14/11/17 Audiencia preparatoria 27/11/17 Contraparte presenta escrito acompañando prueba 29/11/17 Se presenta prueba 05/12/17 Tribunal tiene por acompañado antecedentes y por cumplido lo ordenado 13/12/17 Suspensión Audiencia
Vergara y otros con Ilustre Municipalidad de Buin	O-46- 2017	Indetermina da	Declaraci ón existencia relación laboral	08/09/17 Llega notificación demanda 12/10/17 Se oponen excepciones 16/10/17 Se presenta escrito de aclaración

				17/10/17 Se presenta poder 17/10/17 Se provee escrito 19/10/17 Audiencia 16/11/17 Audiencia 28/11/17 Constancia de audio
--	--	--	--	---

8. JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN BERNARDO

Carátula	Rol	Materia	Estado
Ilustre Municipalidad de Buin (calidad de víctima)	RIT 4526-2017	Hurto Simple	24/06/17 Se presenta escrito para oponerse a principio de oportunidad 28/06/17 Tribunal tiene por presentada oposición y ordena que Ministerio Público prosiga con persecución penal.
Alberto Ilarraz (victima)	RIT 730-2017	Amenazas	08/08/17 Audiencia de no perseverar 17/08/17 Municipalidad presenta patrocinio y poder 18/08/17 Tribunal tiene presente patrocinio y poder 22/08/17 Municipalidad presenta escrito para solicitar reapertura de investigación 22/08/17 Tribunal fija audiencia de reapertura de investigación

9. 11VO JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Materia	Estado
Municipalidad de Buin con María Salazar Allende	RIT O-8793-2017	Querella Criminal	11/10/17 Se presenta querella 13/10/17 Municipalidad presenta escrito cumpliendo lo ordenado 17/10/17 Tribunal provee querella

10. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Carátula	Rol	Materia	Estado
	5.759- 2017		20/12/17 Audiencia indagatoria



VI. PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2017

A continuación se presentan los proyectos de inversión 2017 formulados y gestionados por la Secretaría Comunal de Planificación en el que se clasificaron de acuerdo a su estado de avance y tipo de financiamiento. En primer lugar los proyectos ejecutados o en ejecución, son aquellos que se materializaron o comenzaron a ejecutarse durante el año 2017. En segundo lugar están aquellos proyectos que se encuentran aprobados técnicamente y están a la espera de financiamiento y por último los proyectos que fueron enviados durante el 2017 para su evaluación, cuyas observaciones realizadas serán subsanadas durante el presente año.

1. PROYECTOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN

a) Financiamiento Sectorial (Gobierno Central)

- *Construcción Salas Cuna y Jardines Infantiles - JUNJI*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 5.223.628

Se considera la construcción de 7 “salas cunas y jardines infantiles” en la Comuna de Buin, todos ellos con administración directa de JUNJI.

Los proyectos consideran la ejecución de obras civiles y contratación de especialidades y adquisición de equipos y equipamiento necesario para el funcionamiento. En sistema constructivo panel CIP y fachada, con eficiencia energética. Los recintos y programa arquitectónico se diseñan según los estándares del programa PAM-CR.

Ubicación	Nº de salas	Cupos	Metros cuadrados intervenidos
Calle Manuel Bustos 2981	3 salas cuna y 3 niveles medio mixto	60 cupos para atención de sala cuna y de 84 párculos en nivel medio	2.743,3 mts2
Calle La Obra con esquina El Parque	una sala cuna y un nivel medio mixto	20 cupos para atención de sala cuna y 24 para párculos en nivel medio menor y mayor	1206 mt2

Calle Cándido Gracia N°51	una sala cuna y un nivel medio mixto	20 cupos para atención de sala cuna y 24 para párvulos en nivel medio menor y mayor	1017,87 mt2
Calle Moisés González N°16	una sala cuna y un nivel medio mixto	20 cupos para atención de sala cuna y 24 para párvulos en nivel medio	1.045,86 mt2
Calle Pastor José Molina N°30	2 sala cuna y 2 niveles medios mixtos	40 cupos para atención de sala cuna y 48 para párvulos en nivel medio	1.462,79 mts2
Calle General Gualda Palma N°381	una sala cuna y un nivel medio mixto	20 cupos para atención de sala cuna y 24 para párvulos en nivel medio	925,34 mt2
Calle Rivera Sur N°46	una sala cuna y un nivel medio	20 cupos para atención de sala cuna y 24 para párvulos en nivel medio	827 mts2

- *Construcción CECOSF Linderos, Comuna De Buin – Servicio de Salud Sur*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 462.915

El proyecto consiste en el diseño, construcción y habilitación de un centro comunitario de salud familiar, cuyo CESFAM madre es el CEFAM Alto Jahuel. El PMA consiste en: 1 box clínico multipropósito; 1 box consulta y examen; 1 box procedimiento; 1 box dental; 1 box gineco - obstétrico más baño; 1 despacho más bodega PNAC; 1 botiquín; 1 sala multiuso - recinto de apoyo y salas administrativas.

Magnitud 237 mts2.

Total de Beneficiarios: 4.396

- *Construcción Red de Ciclovía, Comuna de Buin (Etapa De Ejecución) – SERVIU*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 3.012.841

Corresponde a las obras civiles de la ejecución de la ciclovía de alto estándar en la comuna de Buin. Emplazándose en los ejes de Calle Estación, J.A. Bravo, San Martín, Bernardo O’ Higgins, Bajos de Matte y camino Buin-Maipo, que totalizan

9.07 km. Las obras consultan las siguientes especialidades: pavimentación, demarcación, señalización, semaforización, bici estacionamientos y dispositivos de conteo de flujos de bicicletas.

- *Ampliación y Mejoramiento de APR Campusano - La Estancilla, Buin (Etapa De Ejecución) – DOH*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 1.344.205

Las obras consideradas consisten en: un estanque elevado de hormigón armado con volumen de 200 m³, para el sector La Estancilla el cambio de grupo motobomba, la instalación de la red de impulsión, sala de cloración. Para el sector Campusano, estanque semienterrado en hormigón armado con volumen de 100 m³, planta elevadora, la instalación de la red de impulsión, sala de cloración, el cambio de grupo motobomba. Se consideran 541 arranques.

b) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional

- *Adquisición de Motoniveladora para Comuna de Buin –SECPLA*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 180.107

Se contempla la adquisición de una motoniveladora que permita la mantención preventiva de la red vial comunal sin pavimentar que existe en los sectores rurales de la comuna.

- *Adquisición de Rodillo Compactador para Comuna de Buin –SECPLA*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 26.166

Se contempla la adquisición de un rodillo compactador que permita la mantención preventiva de la red vial comunal sin pavimentar que existe en los sectores rurales de la comuna.

c) Financiamiento SUBDERE – PMB

- *Asistencia Técnica Proyectos De Medio Ambiente, Comuna de Buin – SECPLA*

FINANCIAMIENTO TOTAL: M\$ 28.000

Contratación de 2 profesionales por 12 meses, para la generación y formulación de Proyectos de inversión municipal y pública que den solución a la problemática medioambiental existente en la comuna.

2. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO A EJECUTAR EL 2018

a) Financiamiento Sectorial (Gobierno Central)

- *Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis, Comuna Buin – Servicio de Salud Sur*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 1.540.556

El proyecto consiste en el mejoramiento de la infraestructura y reposición de equipos y equipamiento del Servicio de Urgencia del Hospital San Luis de Buin y Paine.

El proyecto contempla el mejoramiento de las instalaciones sanitarias, eléctricas, climatización y gases clínicos, además de la estructura soportante. También considera la modificación de las divisiones interiores del recinto, el revestimiento exterior y un proyecto de detección de incendios.

Respecto de los equipos y el equipamiento, se contempla reponer las camillas de transporte, monitores de signos vitales y la lámpara quirúrgica de la sala de reanimación, entre otros.

En total se van a intervenir: 676 m²

- *Habilitación Compra Terreno Relocalización Hospital de Buin y Paine – Servicio de Salud Sur*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 4.001.402

La iniciativa de inversión consiste en la habilitación para la compra de un terreno que permita la relocalización del Hospital San Luis de Buin y Paine, que contará con 200 camas y tendrá 43.727 mt².

b) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional

- *Reposición Cuartel 2da. Compañía De Bomberos de la Comuna de Buin (Etapa De Ejecución)*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 851.811

El proyecto considera la reposición del cuartel de la 2da Compañía de Bomberos, ubicada en la Localidad de Maipo, ya que él actual presenta serias deficiencias en calidad, funcionalidad y dimensiones.

- *Construcción Centro Cultural de Buin Segunda Etapa (Etapa de Ejecución)*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 2.900.501

El proyecto considera la ejecución de la segunda etapa de la construcción del Centro Cultural de Buin, la cual contempla la habilitación del teatro, con una capacidad de 378 espectadores en platea baja y 245 en platea alta, así como también una sala de taller de folklore y recintos administrativos. Además el proyecto contempla la adquisición de equipos y equipamiento necesarios para su funcionamiento, así como los gastos administrativos del proceso licitatorio y la inspección técnica de obras que permita orientar correctamente el proceso constructivo.

- *Construcción Red de Agua Potable para Loteo Los Areneros De Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 794.936

El proyecto contempla la construcción de la conexión de red de agua potable y quedará bajo concesión por la empresa proveedora “Aguas Andinas”, por lo tanto es quien dará el servicio y cobrara como tal el costo correspondiente al consumo y cargos fijos. El proyecto además contempla 142 arranques. Total de Beneficiarios: 700 personas

- *Adquisición de Luminarias Públicas con Tecnología Led, Buin Centro*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 1.901.377

El proyecto consiste en la instalación de 3.201 luminarias con tecnología led en Buin Centro, incluyendo 118 ganchos l400 y 3083 ganchos l150 y sistema de medición del consumo.

c) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional (FNDR – Circular 33)

- *Adquisición de 5 camionetas para funciones operativas, Comuna de Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 77.687

Contempla la adquisición de 5 camionetas de tracción 4x4, que funcionen en base a combustible diésel y que tengan por objetivo el reducir el déficit observado entre las solicitudes de traslado de funcionarios y recursos municipales a actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del municipio y las que realmente pueden ser atendidas hoy en día con el parque automotriz existente.

- *Adquisición de 2 Ambulancias y una Camioneta para la Comuna de Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 142.361

El proyecto considera la adquisición de dos ambulancias con equipamiento básico, diésel, dirección servo asistido o hidráulica y una camioneta doble cabina, diésel, para 5 pasajeros.

- *Adquisición Clínica Móvil Veterinaria, Comuna de Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 51.921

Adquisición de una camioneta veterinaria móvil de uso municipal para apoyar el control de la población canina en toda la comuna.

- *Adquisición de un Camión Limpia fosas para la Comuna de Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 51.921

Adquisición de un camión limpiafosas con estanque atmosférico con capacidad de 12.000 litros atmosféricos.

d) Financiamiento Fondo Compensación del Transantiago VIII

- *Conservación Camino La Cervera, Comuna de Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 479.044

El proyecto consiste en un recarpeteo de la superficie de 25.300 metros cuadrados de concreto asfáltico de esp=0,04 m, 110 metros cuadrados de bacheo asfáltico y 940,81 metros cúbicos de base granular cbr > 80% para las zonas que requieran sufrido de pérdida de base estabilizada y necesiten repavimentación. Por otro lado, la solución propuesta considera el levantamiento de 4 centímetros de la calzada con respecto a su altura actual, puesto que en el futuro se espera evitar el deterioro de la calzada debido a las inundaciones que se registran especialmente en los tramos que requieren repavimentación.

- *Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna De Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 186.386

Adquisición de 151 luminarias solares peatonales para los siguientes sectores de la comuna de Buin:

- Calle Gral. Gualda Palma, paradero 6, Camino Buin – Maipo
- Calle Los Magnolios, Maipo
- Avda. García, Maipo
- Avda. Nuevo Buin y Límite Urbano

3. PROYECTOS CON RECOMENDACIÓN SOCIAL O ADMISIBLES

a) Financiamiento Sectorial (Gobierno Central)

- *Reposición Hospital San Luis de Buin – Paine (Etapa de Diseño) - Servicio de Salud Sur*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 2.263.280

Consiste en el desarrollo del anteproyecto, proyecto de arquitectura y especialidades, considerando una superficie de 43.727 m², de acuerdo al desarrollo del programa médico arquitectónico y contempla:

- 200 camas: 58 adulto básicas, 47 adulto medias, 36 ginecológicas y obstétricas, 16 camas pediátricas, 4 neonatología, 12 pensionado, 12 UTI y 15 de corta estadía de salud mental.
- 17 box de atención médica.
- 17 box de otros profesionales.
- 17 salas de procedimiento.
- 18 sillones de diálisis.
- 3 salas de parto integral.
- 7 box atención dental.
- 8 box atención urgencia.
- 6 pabellones de cirugía mayor.
- 3 pabellones de cirugía menor.

b) Financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional

- *Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin (Etapa de Diseño)*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 72.798

El proyecto tiene por objeto llevar los estudios y consultorías necesarios para llevar a cabo la intervención urbanística de los siguientes tramos:

- Avenida Hermanos Carrera, entre Calles El Alba y Francisco Javier Krugger (veredas norte y sur)
- Avenida Francisco Javier Krugger, entre Av. Hermanos Carrera y Parroquia Sagrada Familia de Linderos (incluye Plaza de Linderos)
- Avenida Francisco Javier Krugger, entre Avda. Teniente Merino y emplazamiento Escuela Especial N°72, Linderos.
- Avenida Teniente Merino, entre Avda. Francisco Javier Krugger y la línea férrea.

La superficie a intervenir corresponde a 8.907,6 mts² y el proyecto contempla el diseño, estudios y proyectos de intervención y construcción de veredas,

entubamiento de acequia, luminarias peatonales, soterramiento de cableado eléctrico, instalación de mobiliario, maquinas deportivas y juegos, bicicleteros, césped y arborización, entre otros.

c) Financiamiento Fondo Nacional De Desarrollo Regional (FNDR – Circular 33)

- *Adquisición de Tres Barredoras, Comuna de Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 231.971

Contempla la adquisición de tres máquinas barredoras, de tal forma de contribuir a la reducción de micro-basurales urbanos en el territorio comunal mediante la prestación del servicio de barrido mecanizado en vías de circulación peatonal y vehicular, de manera de dar cobertura a sectores que hoy no es posible dar.

- *Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna De Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 56.525

Adquisición de un vehículo habilitado y equipado para prestar el servicio de clínica dental móvil en la comuna de Buin, que conste de red de agua potable y generador propio, de manera de asegurar el servicio a pesar de no estar conectado a una red domiciliaria. Además, deberá contar con equipamiento acorde al servicio que deberá entregar, como área de recepción de pacientes, mueble lavamanos, muebles aéreos, dispensadores, basureros y también equipamiento propiamente tal como son: sillón dental, modulares, saliveros, lámparas, amalgamador, autoclave, equipo de rayos x, entre otros.

- *Adquisición Luminarias Solares Viales para Camino Ribereño, Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 171.824

El proyecto considera la adquisición e instalación de 120 luminarias solares integradas led, las cuales serán instaladas en Camino Ribereño, desde la Flor de Maipo hasta Serrano.

- *Adquisición de Dos Camiones Aljibes, Comuna De Buin*

INVERSIÓN TOTAL: M\$ 77.687

Adquisición de dos camiones aljibes de 15.000 litros cada uno, con el equipamiento necesario para poder solucionar los problemas actuales de riego.

4. PROYECTOS EN TRABAJO (RESOLVIENDO OBSERVACIONES DURANTE EL AÑO 2018)

a) Proyectos FNDR – Ministerio De Desarrollo Social

- *Construcción Paseo Peatonal Bajos De Matte, Comuna De Buin (Etapa Diseño)*

Avance 2017: 30%

Estado: Resolviendo observaciones, SEREMI Desarrollo Social

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$122.474

La etapa contempla el diseño del proyecto de construcción paseo peatonal Avda. Bajos de Matte, Comuna de Buin. Además, considera los estudios necesarios para proyectar una intervención urbanística de dicha avenida en el tramo comprendido entre la intersección con Avda. Manuel Rodríguez y la intersección con la Avda. La Coordinadora, correspondiente a más de 30 mil metros cuadrados. Las intervenciones consideran construcción de veredas, instalación de mobiliario urbano, tratamiento de acequias, mejoramiento de áreas verdes, arborización e iluminación, entre otros.

- *Mejoramiento Espacios Públicos Valdivia de Paine (Etapa Diseño)*

Avance 2017: 70%

Estado: Resolviendo observaciones, SEREMI Desarrollo Social

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$100.000

El proyecto contempla desarrollo de estudios necesarios para la construcción de veredas, mejoramiento de áreas verdes, tratamiento de acequias, entre otros. Dicha intervención urbanística se proyecta en el eje central de esta localidad que es Avda. Chile, desde su inicio en Calle Caupolicán hasta el Río Angostura.

- *Mejoramiento Espacios Públicos Pueblo de Maipo, Comuna de Buin (Etapa Diseño)*

Avance 2017: 60%

Estado: Ingreso programado Mayo 2018 al SIN

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$100.000

La etapa contempla el diseño del proyecto de reposición de veredas, tratamiento de platabandas, generación de puntos de encuentro, además considera los estudios necesarios para proyectar una intervención urbanística de la Calle Clemente Díaz en toda su extensión y del Camino Buin Maipo desde el Paradero 11 al Paradero 12, se suma la Calle Serrano desde la intersección con Clemente Díaz al Parque de Maipo. Las intervenciones considera además la instalación de mobiliario urbano, tratamiento de acequias, arborización e iluminación, entre otros.

b) Proyectos Gobierno Regional - Circular 33

- *Adquisición de Camión Tolva, Comuna De Buin*

Avance 2017: 90%

Estado: Resolviendo observaciones, GORE

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$93.568

El proyecto contempla la adquisición de 1 camión tolva de 12m3 de materialidad apta para áridos, escombros y residuos sólidos.

- *Adquisición de un Mini-cargador, Comuna de Buin*

Avance 2017: 90%

Estado: Resolviendo observaciones, GORE

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$93.568

El proyecto contempla la adquisición de un mini-cargador, carga útil operativa 2000 lts. con alcance de vaciado, fuerza de desgarre cucharón despeje desde el suelo, alarma de retroceso y sistema de antirrobo, entre otros. Para trabajar en conjunto con el camión tolva en el retiro de áridos, escombros y residuos sólidos de micro-basurales y VIRS.

- *Adquisición de Camión Pluma, Comuna de Buin*

Avance 2017: 70%

Estado: Resolviendo observaciones, GORE

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$259.166

El proyecto contempla la adquisición de un camión pluma motor A 09C-UR EURO 5 cilindrada 8.866 CC, torque 350/1800 KGF-M/RPM, filtro de aire doble y sistema de inyección common rail, y compensador de altura, para llevar a cabo las labores de mantenimiento de arbolado.

- *Adquisición Minibús De Transporte Para Bomberos De Buin*

Avance 2017: 50%

Estado: Resolviendo observaciones, GORE

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$50.000

Consiste en la adquisición de un minibús de transporte para personal de bomberos de las distintas compañías de la Comuna de Buin para el traslado de estos a las distintas capacitaciones. El minibús tiene una capacidad para 20+1 pasajeros, motor diésel, estanque de 75 l, entre otras.

c) Proyectos SUBDERE - PMB

- *Saneamiento de Títulos de Dominio Viluco Urbano*

Avance 2017: 80 %

Estado: Resolviendo observaciones, SUBDERE

Costo Total Estimado del Proyecto: M\$240.000

El proyecto consiste en obtener el financiamiento para sanear los títulos de dominio de los vecinos de Viluco Urbano de manera de poder individualizar el servicio de agua potable.



VII. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

1. DIDEKO Y PLADECO

Respecto a las principales líneas del PLADECO comunal , se detectaron las principales necesidades a trabajar en la nueva gestión 2017:

EJE TRANSVERSAL: NECESIDAD DE REFORZAR LA PRESENCIA DE LA DIDEKO EN TERRENO

EJE TRANSVERSAL: SE REQUIERE MÁS INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA DIDEKO Y QUE SE COMUNIQUEN DE MANERA EFECTIVA.

ÁREA COMUNITARIA: POTENCIAR LA CONSTITUCIÓN Y EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

ÁREA SOCIAL: INFORMAR RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (EX FPS)

Respecto a las áreas trabajadas y por sector, los énfasis DIDEKO por tema fueron los siguientes :

Acceso a la Cultura y el Deporte: Realización de distintas actividades deportivas masivas y diversas actividades culturales en el Centro Cultural de BUIN.

Más justicia en la entrega de ayudas sociales: Registro Social de Hogares.

Trabajo con organizaciones Sociales: Constante apoyo de Organizaciones comunitarias, constituciones de organizaciones nuevas y apoyo en sus actividades.

2. COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ÁREAS DE GESTIÓN

A partir de la nueva gestión 2017, en el sentido de entregar un mejor servicio a la comunidad es que la Dirección de Desarrollo Comunitario se reestructuró por áreas de trabajo con miras a mejorar la coordinación entre programas y que los vecinos de acuerdo a su problemática, sean derivados al área/programa que sea necesario. Las áreas con sus respectivos programas son:

Área Social:

- Asistencial
- Registro Social de Hogares

Área Inclusión:

- Discapacidad
- Diversidad
- Asuntos Indígenas

Área Familia:

- Adulto Mayor
- Mujer
- Centro de la Mujer
- Centro de Intervención Familiar
- Oficina de Protección de Derechos de la Infancia

Área Emprendimiento:

- OTEC Municipal
- Fomento Productivo
- Oficina Laboral
- PRODESAL

Área Desarrollo y Recreación

- Biblioteca Municipal (Buin y Maipo)
- Deportes
- Cultura
- Turismo

Área Comunitaria

- Organizaciones Comunitarias
- Asuntos Religiosos

3. ÁREA SOCIAL

Los programas de Asistencia Social y Registro Social de hogares cumplen un rol fundamental para combatir la pobreza, brindando un apoyo integral a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y apoyando los procesos de selección de beneficiarios para los subsidios y programas que otorga el Estado. A su vez el municipio dispone de recursos propios para ir en apoyo de las familias buinenses que presentan dificultades socioeconómicas como lo son la Asistencia Social a Personas Naturales, el otorgamiento de becas de apoyo a estudiantes, etc.

El objetivo de esta área es fortalecer la calidad de vida de los habitantes de la comuna que tienen necesidades sociales manifiestas, que permita la satisfacción de estas mediante ayuda social inmediata, integral y con énfasis en la atención en red y la comunicación de los distintos beneficios.

Las (principales) actividades realizadas por esta área fueron:

- Apoyo técnico en procesos de postulación a diversos subsidios de acuerdo a calificación socioeconómica.
- Jornadas de entrega de información para encargados de Recursos Humanos en empresas.
- Atenciones de Registro Social de Hogares y Asistencial en terreno
- Entrega de alimentos no perecibles
- Entrega de becas de útiles escolares
- Entrega de becas municipales para estudiantes de educación básica, media y superior
- Apoyo técnico a renovantes y postulantes a Beca Presidente de la República.

Principales Hitos 2017

- ❖ 1000 becas municipales de educación asignadas a estudiantes de educación básica y media.
- ❖ 350 becas municipales asignadas a estudiantes de educación superior.
- ❖ 267 estudiantes de educación básica y media y 153 de educación superior fueron beneficiados con beca Presidente de la República.
- ❖ Con nuestro apoyo 3788 personas fueron beneficiadas con Subsidio Único Familiar y 592 personas con Subsidio de Agua Potable.

4. ÁREA INCLUSIÓN

En el área de inclusión el acento está puesto en el fomento de la no discriminación, el respeto por la diversidad, por las diferentes creencias y culturas de nuestros pueblos originarios y en la inserción de personas discapacitadas en el mundo laboral, en resumen, en la (inserción) en la vida de la comunidad a todos los buinenses sin distinción.

El Objetivo de esta área es mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna, quienes son excluidos, discriminados por alguna razón étnica, física o sexual mediante la formación general, el conocimiento y la participación de la comunidad mediante un trabajo comunal organizado y coordinado.

Las (principales) actividades realizadas por esta área fueron:

- Realización de seminario sobre inclusión por el programa de Discapacidad
- Concurso de pintura inclusiva para niños con discapacidad
- Apoyo técnico en postulación a beneficios del SENADIS
- Orientación permanente a vecinos en los diversos programas
- Encuentro con organizaciones sociales dedicadas al ámbito de la discapacidad
- Charlas en colegios sobre el respeto por la diversidad y no discriminación
- Gestión de certificados de calidad indígena
- Participación en convocatorias para actividades desarrolladas por CONADI
- Conmemoración de fechas importantes (Día de la No Discriminación, día internacional de la lengua materna, día internacional de la mujer indígena, etc.)

Principales Hitos 2017

- 100 asistentes al Seminario de Inclusión desarrollado por Oficina de Discapacidad.
- 70 niños participaron en concurso de pintura inclusiva.
- 200 asistentes a charlas sobre No-discriminación y diversidad en colegios.

5. ÁREA FAMILIA

La familia como núcleo fundamental de la sociedad, es un eje central de la labor que realiza la DIDEKO, brindando apoyo a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, contribuyendo a la inserción y participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, disminuyendo los casos de familias con dinámicas de violencia doméstica, incorporando a la mujer buinense en espacios de participación e inserción laboral aportando a su economía, y por último, difundiendo y sensibilizando a la comunidad, especialmente a los padres, sobre problemáticas de la infancia y los derechos de los niños.

El objetivo de esta área es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna, a través del trabajo focalizado en las familias, sus componentes y sus distintas dinámicas, trabajando con el entorno que la rodea, haciendo intervención psicosocial cuando se requiera y ofreciendo programas más abiertos para todos los componentes de la familia en distintos niveles intervención.

Las actividades realizadas por esta área fueron:

- Se realizaron malones, en el sentido de fomentar la sana convivencia y el compartir entre vecinos adultos mayores.
- Talleres para adultos mayores
- Celebración denominada “Pasamos Agosto”
- Realización de festival de la voz del adulto mayor en la comuna, con gran participación
- Charlas en colegios dirigidas tanto para alumnos como apoderados sobre concientización de la violencia contra la mujer y la violencia en el pololeo
- Talleres a mujeres enfocados en violencia contra la mujer, se realizaron dos veces por semana
- Pericia psicosocial con énfasis en habilidades parentales
- Pericia psicológica con énfasis en evaluación de dinámicas de violencia intrafamiliar
- Pericia socio económica o habitacional en casos protecciónales y de cuidado personal.
- Taller psico-educativo orientado a la problematización de pautas relacionales violentas en adultos con causas judicializadas en Tribunal de Familia de Buin.
- Intervención psicoterapéutica orientada a la problematización y modificación de pautas relacionales violentas y control de impulsos.

- Reuniones de reflexión por semestre con mujeres claves profesionales.
- Conmemoración día de la mujer
- Realización de acciones de formación para el desarrollo de habilidades en mujeres de la comuna, gratuitos.
- Ejecución de Programa Mujeres Temporeras
- Atención anual usuarias Programa Mujer Jefa de Hogar
- Talleres de habilidades parentales
- Talleres de habilidades parentales diferenciales por edad y grupo etario
- Charlas educativas en establecimientos municipales, particulares y particulares subvencionados
- Realización de escuela de verano (2 veces por semana)
- Talleres de reforzamiento escolar padre e hijo “Yo te ayudo”
- Realización de escuela de invierno (3 veces por semana)
- Talleres de encuentro madres e hijas
- Talleres de encuentro padres e hijos
- Realización de ciclo de cine familiar
- Realización de encuentros familiares comunitarios
- Aplicación de encuesta de satisfacción respecto de los servicios entregados a las familias buinenses y la comunidad en general

Principales Hitos 2017

- ❖ 500 asistentes al día de la “No Violencia Contra la Mujer”
- ❖ 1000 asistentes a talleres sobre No violencia realizados en colegios
- ❖ 1100 mujeres inscritas en talleres “De Mujer a Mujer”
- ❖ Entrega de diagnóstico comunal para la construcción de la Política Local de la Niñez
- ❖ 5 “Malones del Adulto Mayor” realizados, que contó con la participación de 1200 asistentes.
- ❖ 2000 adultos mayores asistentes al “Festival de la Voz del Adulto Mayor”
- ❖ 3000 adultos mayores beneficiados por el Programa Vínculos del SENAMA
- ❖ 700 adultos mayores asistentes a actividad denominada “Pasamos Agosto”.
- ❖ 600 adultos mayores asistentes al Campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor, donde nuestra comuna fue sede.

6. ÁREA EMPRENDIMIENTO

Esta área orienta sus esfuerzos a subsanar aquellas problemáticas que tienen que ver con emprendimiento y trabajo, comenzando por entregar herramientas y conocimientos técnicos para que las personas desarrollen sus propios emprendimientos, fortaleciendo a los emprendedores ya existentes capacitándolos para la inserción de sus productos en el mercado local, facilitando la búsqueda de empleo e insertando a personas desempleadas en empresas locales y mejorando la rentabilidad de la producción de los pequeños agricultores de la comuna.

El objetivo de esta área es mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna, ofreciendo oportunidades de desarrollo articulando la oferta pública y privada.

Las actividades realizadas por esta área fueron:

- Cursos de Capacitación a través del llamado a licitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Capacitaciones en alianza con Organismos Estatales y Departamentos Municipales que beneficiaron a agrupaciones y vecinos participantes de ellos.
- Actividades de capacitación abiertas a la comunidad a través de la línea de capacitación interna del OTEC.
- Capacitación a empresas del territorio a través del programa Impulsa Personas que permite a las empresas hacer uso de la Franquicia Tributaria.
- Difusión de programas enfocados a fomento productivo.
- Registro de fondos a postular.
- Se realizó catastro de emprendedores y artesanos de la comuna
- Realización de Co-exposiciones y ferias temáticas.
- Creación de catálogo online de artesanos y productores.
- Inscripción y/o actualización Bolsa Nacional de Empleo con datos de la comuna
- Mesas de trabajo de Levantamiento de información respecto de la situación laboral de los habitantes de la comuna
- Formación de red de empresas
- Realización de feria laboral
- Atención permanente a vecinos y acompañamiento socio laboral
- Realización de Taller de aprestamiento laboral
- Ejecución de programa de “Vuelta al Colegio” de educación para adultos para obtener el cuarto medio laboral

- Taller de difusión e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Seguimiento a productores capacitados.
- Taller de compostaje de residuos orgánicos.
- Seguimiento a productores capacitados.
- Taller Manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE).
- Seguimiento a productores capacitados.
- Diagnóstico de existencia y calidad de los registros productivos y económicos existentes en las explotaciones productivas (Línea base).
- Diseño de formatos de registros productivos y económicos que sean funcionales para los distintos tipos de rubros productivos.
- Capacitación a usuarios sobre la mantención e interpretación de registros productivos y económicos.
- Seguimiento a la implementación, mantención e interpretación de los registros a nivel predial.
- Realización de curso de capacitación para diseño de Plan de negocios y Formulación de Proyectos de Inversión.
- Talleres u otras instancias de difusión de instrumentos crediticios.
- Talleres u otras instancias de difusión de instrumentos fondos concursables subsidiados para el financiamiento de inversiones.
- Taller sobre Comercialización y Canales de Distribución aplicados a la producción silvo-agropecuaria.
- Taller sobre Estrategias de Marketing aplicadas a la oferta silvo-agropecuaria
- Fortalecimiento de participación de usuarios en ferias productivas locales y fuera de la comuna.
- Taller de innovación de la propuesta de valor mediante agregación de valor y otras técnicas.
- Talleres y Asesoría Especialista Manejo de cultivos hortícolas y flores.
- Talleres y Asesoría Especializada Manejo de Viveros ornamentales y frutales y Mejoramiento de infraestructura productiva.
- Talleres y Asesoría Especializada Manejo de Ponedoras y Mejoramiento de planteles avícolas.
- Talleres y Asesoría Especializada Manejo de apiarios.
- Giras de captura tecnológica a otras comunas.
- Usuarios con predios con potencial como atractivo turístico participan en charlas de capacitación sobre turismo rural y se integran a redes o circuitos turísticos comunales.

- Talleres de capacitación sobre prácticas agroecológicas, como forma de hacer un manejo más eficiente del predio y agregar valor a la producción.
- Actualización catastro de usuarios formalizados tributaria y sanitariamente (en casos pertinentes).
- Gestión para realización de charla difusión sobre beneficios, obligaciones, modalidades y proceso de iniciación de actividades (SII).
- Gestión para realización de charla de difusión de beneficios, requisitos y proceso de obtención de resolución sanitaria (Autoridad Sanitaria).
- Seguimiento y apoyo a usuarios.
- Talleres de asociatividad con presentación de diversas alternativas de agrupaciones que sean funcionales a objetivos comerciales de los usuarios
- Reuniones para promover instancias de asociatividad blanda, cooperación y creación de redes de aliados para las empresas agrícolas del programa.
- Taller y asesoría para la implementación de riego tecnificado.
- Taller de cultivos protegidos, orientado a rubros hortalizas, flores y frutales.

Principales Hitos 2017

- ❖ 7 cursos de capacitación realizados por OTEC Municipal con 121 participantes
- ❖ 15 participantes en curso de crianza de abejas reinas
- ❖ 120 expositores en “Día del Artesano”
- ❖ 70 expositores en “Día del Artesano”
- ❖ 2000 asistentes a “Encuentro de Vino y Artesanía”
- ❖ 1000 asistentes a “Feria de Empleabilidad y Emprendimiento”, de los cuales 525 personas fueron gestionadas en colocación laboral
- ❖ 12.796 personas se inscribieron en busca de empleo en OMIL
- ❖ 790 personas colocadas efectivamente en un empleo formal con un contrato de 3 meses
- ❖ 840 personas inscritas para capacitación, de las cuales 318 efectivamente egresaron y 268 aprobaron satisfactoriamente.
- ❖ 102 agricultores beneficiarios de programa PRODESAL
- ❖ Creación del mercado de productores locales

7. ÁREA DESARROLLO Y RECREACIÓN

La vida sana, la recreación y la cultura mejoran la calidad de vida de las personas, está demostrado que desarrollando habilidades deportivas y empapándose de contenido cultural las personas son más felices. Es por esto que es fundamental contar con programas ligados a estos ámbitos. Es así que fomentando el acceso a los vecinos de una oferta cultural de calidad, promoviendo la vida saludable y la práctica de deportes e incentivando a los buinenses a conocer el patrimonio turístico y cultural de la comuna mejoramos la calidad de vida de todos los vecinos, sin importar su condición.

El objetivo de esta área es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna mediante el desarrollo y acceso a la cultura, el deporte y la recreación.

Las actividades realizadas por ésta área durante 2017 fueron:

- Préstamos de material bibliográfico durante todo el año
- Cursos de alfabetización digital impartidos en biblioteca de Buin
- Realización de cuenta cuentos para incentivar la lectura en los más pequeños
- Obras de Teatro
- Festivales Musicales
- Exposiciones
- Ciclos de cine
- Talleres Culturales
- Conciertos
- Cultura en Barrios
- Actividades deportivas barriales
- Actividades deportivas en empresas
- Utilización de Complejo Deportivo municipal para desarrollo de talleres de diversas disciplinas deportivas
- Realización de programa de turismo social "Todos a Turistear".
- Turismo Integral "No Te quedes Abajo"
- Turismo Educativo/Cultural
- Turismo Rural
- Realización de Fiesta de la Vendimia de Buin 2017
- Expo Turismo BUIN 2017
- Participación en Eventos Turísticos a Nivel Nacional promocionando la comuna
- Celebración de Efemérides Turísticas. (Día del Patrimonio, Día del Vino, Día del Turismo)

- Fortalecer Rutas Turísticas Locales y Elaborar nuevas Rutas Turísticas.
- Realización de catastro comunal sobre oferta turística existente en Buin.

Principales Hitos 2017

- ❖ 800 niños asistentes a cuenta cuentos
- ❖ 160 personas inscritas a los 21 talleres culturales realizados en Centro Cultural de Buin
- ❖ 23 exposiciones montadas en Centro Cultural de Buin y 20 convenciones y ferias realizadas
- ❖ 42 funciones y 2100 asistentes al ciclo de cine de invierno
- ❖ 250 asistentes a Campeonato de Cueca
- ❖ 80 personas fueron parte de viajes turísticos gestionados por el municipio
- ❖ 9000 personas asistentes a “Fiesta de la Vendimia de Buin 2018”
- ❖ Actividades deportivas durante todo el año, detalladas a continuación:

Fecha	Actividad	Participantes	Público en General	Total Público
20-ene	Primera Noche Deportiva Complejo Municipal	350	0	350
17-feb	2da Noche Deportiva en Valdivia de Paine	280	0	280
18-mar	Cierre Temporada de Piscinas	150	80	230
31-mar	2da Tarde Noche Deportiva Alto Jahuel	120	140	260
08-abr	Apoyo Corrida Colegio de Buin	130	90	220
22-abr	1era Cicletada recreativa 2017	350	180	530
13-may	Apoyo Agility Saint James	140	120	260
13-may	Zumba para las Madres	100	40	140
21-may	Apoyo cicletada al Nuevo Buin	180	100	280
17-jun	Gallito 2017	50	80	130
24-jun	Corrida Corre por la Rivera	350	200	550
02-jul	Museo del Futbol	80	45	125
15-jul	Kick Boxing Salon de Piscina Temperada	18	160	178
29-jul	Clínica del Beisbol	50	60	110
06-agosto	Día del Niño	600	500	1.100
26-agosto	Excibición de Rugby	40	100	140

03-sep	Buin Pedalea	280	150	430
26-sep	Juegos Suramericanos	8	140	148
14-oct	Cicletada Aniversario de Maipo	230	150	380
21-oct	Gallito Parte 2	35	40	75
22-oct	Corre con tu mascota	300	200	500
03-nov	Corrida Papitas (Niños)	200	250	450
Totales		4.041	2.825	6.866

- ❖ FITAM: Actividad artístico Cultural de prestigio internacional, que por primera vez visito nuestra comuna, con la obra de teatro Pinocho y el pasacalle Venus. Esta nuestra teatral se realizó en la explanada del CCB, con un marco de público de 600 personas, el pasacalle se realizó en la plaza de armas de nuestra comuna con un marco de público de 5000 espectadores.-
- ❖ Festival de Teatro Entre paréntesis: Encuentro Teatral que lleva desarrollándose durante 10 años en nuestra comuna, con obras de teatro locales y compañías intercomunales invitadas a este evento.-
- ❖ Festival de Danza Pilfican: Encuentro folclórico internacional, en el cual Buin ha sido sede por dos años consecutivos (delegaciones de Argentina, China, Brasil, Perú, Bolivia, Uruguay, Paraguay y Chile entre otras).
- ❖ 1° Encuentro Vintage: Actividad desarrolla durante el mes de enero del 2017, con dueños y clubes de autos de los años 60, 70 y 80.
- ❖ Opera para todos: Por primera vez en nuestra comuna se organiza un concierto de opera al aire libre.
- ❖ Campeonatos de Cueca (diferentes categorías): Buin, se caracteriza por tener muchos grupos folclóricos y representantes de nuestro baile nacional, razón por la cual, generalmente nuestra comuna es sede de las diferentes categorías de campeonatos tales como infantil, juvenil, adulto mayor, adulto joven entre otras.
- ❖ Obras de Teatro, tales como: “Fantasmas Borrachos”, “Don Quijote”, entre otras: Puesta en escena de grandes obras de teatro algunas financiadas por nuestro municipio, como también traídas por el FONDART.
- ❖ Talleres Culturales realizados:
 - Taller- Escuela de Danza
 - Coro Polifónico Adulto Mayor
 - Taller Teatro Infantil
 - Taller Teatro Juvenil
 - Taller Teatro Adulto
 - Taller Mosaico inicial
 - Taller Mosaico avanzado

- Taller de Cueca
 - Taller de Comic
 - Taller Cueca Chora
 - Taller de Guitarra
 - Taller de Pintura
 - Taller de Yoga
 - Taller de Masoterapia
 - Taller de Bisutería
 - Taller de Telar Mapuche
 - Taller de Canto Adulto
 - Taller de Canto Infantil
 - Taller de Danza Oriental
 - Escuela del Folclor
 - Taller de Baile Moderno
 - Taller de Cueca Adulto Mayor
 - Taller de Fotografía
- ❖ Concierto de Guitarras Clásicas Conservatorio Santa Cecilia: por primera vez, se trabaja en conjunto con el conservatorio santa Cecilia concierto de guitarras clásicas para el valle del Maipo.
- ❖ Celebración Mes de la lectura: Se realizaron actividades en conjunto con la biblioteca, durante todo el mes de Abril, además de cuenta cuento y obras teatrales para niños de kínder introduciendo a la lectura.
- ❖ Día del Patrimonio Cultural: Actividad realizada el último fin de semana de Mayo, en conjunto con la oficina de Turismo y Prensa de la Municipalidad, rescatando y recorriendo las rutas patrimoniales de nuestra comuna y dando a conocer a los personajes históricos de nuestro querido Buin. También se entregó el Primer libro patrimonial de nuestra comuna, con los tesoros vivos de nuestra comuna.
- ❖ Homenaje Andrés Pérez: Exposición con cuadros fotográficos y una pequeña puesta en escena de las obras de este gran escritor y comediante.
- ❖ Ciclos de Cine: Semanalmente se exhiben películas en el Auditorio del CCB, como también se dan ciclos de películas con temas específicos.
- ❖ Muestra de Talleres culturales (1 semestre): Se realiza una muestra con los trabajos realizados de los talleres culturales.
- ❖ Expo Banquetería: Se organiza una feria con emprendedoras del rubro de pastelería y cocteles, para promocionar su trabajo

- ❖ Exposiciones:
 - Recaucharte: Muestra de obras de artes confeccionadas en neumáticos.
 - Ferrocarril: Muestra de ferrocarriles en miniatura.
 - Pinturas: Diferentes cuadros pintados en óleo de artistas locales.
 - Fotografías: Cuadros fotográficos en diferentes tomas de la realidad local.
 - Buin a escala: Maquetas de los edificios de nuestra comuna, hechas por alumnos de 8 básico del Liceo Moderno Cardenal Caro.
- ❖ Festival de la voz “Buin tributa a Violeta”: Debido al centenario de esta gran folclorista nacional, nuestra comuna no pudo quedar ausente de sumarse a la celebración nacional que se realizó durante el mes de Octubre. Buin realizó un Festival de la Voz con bandas, solistas entre otros, quienes interpretaron temas de Violeta.
- ❖ Buin Rock: Encuentro de Bandas de Rock y otros estilos musicales de nuestra comuna.
- ❖ Festival de Estudiantinas: Muestra musical de Tunas y Estudiantinas.
- ❖ Festival Talento Crudo: Actividad realizada en conjunto con la Fundación Talento Crudo, que consiste en clasificar agrupaciones emergentes de la música, para seleccionar a un grupo nacional.
- ❖ Homenaje DD.HH (Rubén Lamich-García): Actividad histórica en nuestra comuna, dedicada a los mártires de Buin, caídos en la Dictadura Militar, vecinos de nuestra comuna ambos dedicados al servicio social.
- ❖ Ñoño Buin: Actividad realizada por clubes de Animé realizada en nuestra comuna con gran concurrencia de público.
- ❖ BuinCON: Actividad realizada con clubes de Animé buinenses y de otras comunas de la región metropolitana, gran convocatoria de público en general.
- ❖ Seminario de Ilustrador “Patricio Mena”: Profesional de las ilustraciones, Buinense radicado en Barcelona, con tres libros de historietas editados en Chile y Europa, dictó seminario para alumnos de colegios municipalizados de la comuna.
- ❖ Presentación Coro Polifónico Adulto Mayor: Durante el año 2017, se creó Coro Polifónico con 40 adultos mayores aproximadamente de nuestra comuna. Los resultados fueron presentados en dos presentaciones con un amplio repertorio musical y gran influencia de público.

- ❖ Cuecas Para Buin: Años de experiencia tiene este Tradicional Encuentro Folclórico, que se desarrolla todos los años en el centro de nuestra querida plaza con invitados locales y de otras comunas y regiones.
- ❖ Proyecto Taller de Pintura “Minga”: Proyecto creado por el Ministerio de Salud, consistente en crear un mural con alumnos del Liceo Haydee Azocar, para la nueva construcción del hospital Exequiel González Cortez, (el edificio consta de 5 pisos, cada piso fue destinado según las comunas con más atención de niños, a Buin se le destino el 2º piso).
- ❖ Festival de Las Flores: Encuentro (piloto) de artesanos con los jardines y viveros de nuestra comuna.
- ❖ Encuentro de Villancicos: Actividad musical con Coros polifónicos de Buin, Paine y San Bernardo en la previa de Navidad.
- ❖ Certificación de Finalización de Talleres Culturales: Cierre de talleres con muestra de trabajos realizados, obras de teatro y otros por los beneficiarios de los talleres que brinda el centro cultural durante el año.

8. ÁREA COMUNITARIA

El trabajo con las organizaciones es de vital importancia para la consecución de los objetivos propuestos para brindar soluciones reales a las problemáticas que afectan a las vecinas y vecinos de la comuna, es por esto que durante el 2017 se trabajó fuertemente en la vinculación del municipio con organizaciones comunitarias, funcionales, religiosas y de la sociedad civil en su conjunto en pos del desarrollo de los territorios y fomentando la sana convivencia entre los buinenses.

El objetivo de esta área es contribuir al desarrollo de organizaciones sociales empoderadas, autónomas y que aporten al desarrollo social de la comuna, con empatía, trabajo en conjunto con el municipio y pensando en el bienestar de todos los buinenses.

Las actividades realizadas por ésta área durante el 2017 fueron:

- Prestación de asesoría legal a organizaciones comunitarias y funcionales de la comuna
- Asesoría en postulación a fondos de financiamiento del gobierno central
- Conformación juntas de vecinos y mediación conflictos comunitarios

- Ejecución de programa “Buin Verano en el Mar”
- Celebración de aniversarios de localidades
- Celebración del Día del Dirigente
- Realización de seminarios inter-denominacionales
- Talleres de Asesoría Legal para organizaciones religiosas
- Asesorías en tramitación y obtención de personas jurídicas conforme a la ley 19.638 para organizaciones religiosas
- Celebración Día de las Iglesias
- Celebración de Te Deum ecuménico comunal
- Administración de Albergue Municipal

Principales Hitos 2017

- ❖ 6000 asistentes a celebración de aniversario de 3 localidades
- ❖ 60 actividades de apoyo a organizaciones comunitarias
- ❖ 350 dirigentes participaron en celebración del “Día del Dirigente Social y Comunitario”
- ❖ 8 nuevas juntas de vecinos constituidas
- ❖ 26 personas pernoctan en albergue municipal y 55 almuerzan diariamente
- ❖ 1000 asistentes a conmemoración de “Día de las Iglesias Evangélicas”



Más Cultura
Para los Bueinenses







Más Beneficios Para los Buinenses





VIII. SEGURIDAD CIUDADANA

1. PRESENTACIÓN

Proyecto de patrullaje preventivo, de tipología psicosocial, con un 40% aproximado de aporte municipal y un 60% de aporte de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el cual otorga un financiamiento de \$93.586.475.- para el año 2017, el desarrollo y puesta en marcha del proyecto en sí.

Un proyecto identificado claramente con información cuantitativa, confiable y verificable, de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los problemas que se pretenden abordar, y el territorio a intervenir, realizando un trabajo mancomunado con las policías, bomberos, hospital y centros de salud y comunitarios.

2. ÁREAS DE TRABAJO

De acuerdo con la percepción de inseguridad que presenta la comuna, el programa Buin Seguro, presta apoyo a la comunidad en cuanto al patrullaje preventivo, abordando también temas como participación en diferentes áreas detectadas durante las rondas realizadas a diario, las que se reflejan, así como:

- **ACCIDENTES DE TRANSITO:** en la que con la presencia del Paramédico del programa y en conjunto con Bomberos se presta un apoyo primario a la situación descrita.
- **ALUMBRADO PÚBLICO:** durante las rondas preventivas la labor del conductor no solo se enmarca en esa misión, si no, también en detectar un alumbrado defectuoso, el que se puede notificar al departamento correspondiente para así ayudar en mantener una sensación de seguridad al vecino del sector.
- **BASURA Y ESCOMBROS:** así como en el punto anterior, nuestro equipo ha detectado bastantes focos de micro basurales, lo que se informa directamente al departamento involucrado, así también participando en conjunto con la Dirección de Obras Municipales y en conjunto con Carabineros a la flagrancia de delitos como en la Rivera del Río Maipo.
- **CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGRAS:** no menor en nuestra comuna hemos detectado consumo de alcohol y drogas en sectores como plazas y espacios públicos en general, como ejemplo la plaza de armas era prácticamente invadida por personas tanto como consumidores y vendedores lo que se logró erradicar y controlar al 98% de satisfacción como resultado con el personal de infantería que contempla nuestro programa, y con el apoyo de la central de cámaras y carabineros realizando

una labor de control y prevención de estos espacios destacando que la ley 20.000 prohíbe el consumo de alcohol y drogas en espacios públicos en nuestro país está prohibida.

- **FISCALIZACION DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS:** Hemos detectado una gran cantidad de conductores que comenten infracción como estacionar a menos de 10 metros de una esquina, estacionar sobre la calzada o platabanda, en zonas prohibidas y debidamente señalada, fiscalizando en terreno cursando la infracción correspondiente siendo citados al tribunal, ya que nuestro programa cuenta con 5 inspectores en terreno.
- **INCENDIOS:** Mediante la comunicación radial que mantenemos con bomberos, prestamos la colaboración de detección de incendios en basurales, pastizales, así como también en casa habitación, incendios forestales entre otros, llegando a cubrir apoyo en cortes de transito despejes de vías, etc.
- **PERROS CALLEJEROS O EXTRAVIADOS:** como contamos con personal realizando rondas en nuestra comuna hemos detectado gran cantidad de perros vagos o sin dueños los que se informan al departamento de Higiene Ambiental, así como también colaboramos con la búsqueda de perros perdidos generando una labor de difusión dentro del equipo en terreno para dar con el paradero del animal.
- **PERSONAS EXTRAVIADAS:** En el caso de personas extraviadas se ha generado una labor conjunta con carabineros y personal de infantería o, así como también hemos recibido personas con presunta desgracia derivándolas directamente a carabineros, en este factor la mayoría son personas adultas mayores y niños con discapacidad intelectual.
- **RUIDOS MOLESTOS:** Llamados de denuncia de ruidos molestos los que se reciben enviando un móvil para detectar la veracidad del hecho realizando una advertencia al vecino solicitando la prudencia con el volumen para no llegar a la denuncia ante carabineros quienes emitirían una citación o notificación al juzgado de policía local, así logrando una labor preventiva ante el hecho denunciado.
- **SEMAFOROS DEFECTUOSOS:** en el caso de llamados o detecciones ante la falla de un semáforo, el cual se reporta al instante ante la empresa de servicio de mantención.
- **CASOS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** ante un caso VIF se contacta la unidad de la Oficina de la Mujer y carabineros para realizar una denuncia, así como también la colaboración del seguimiento ante un caso VIF como una ronda preventiva y visitas domiciliarias en el sector de la afectada.

ROBOS: en este caso hemos recibido llamados una vez la concretado el delito cumpliendo nuestra labor de incentivar al vecino a denunciar el hecho, también prestando apoyo de redoblar el patrullaje por el sector afectado y así poder bajar la sensación de inseguridad ante la comunidad.

3. OBJETIVOS

Generar un patrullaje constante, coordinado y sostenido de personal municipal, para lo que nuestro programa se implementó con la compra de 3 camionetas equipadas para el objetivo.



Además, se agregó 4 bicicletas las que cumplen un objetivo rápido en zonas centrales.

Coordinar a los distintos actores relevantes del territorio en favor de la prevención de delitos e incivilidades, generando acciones de prevención entre los funcionarios y los vecinos.

Prestar ayuda y apoyo en la ocurrencia de emergencias.

Visibilizar al municipio en el territorio realizando difusión y reuniones informativas en el territorio a intervenir como locatarios, juntas de vecinos, etc.

Visibilizar al municipio en el territorio y a carabineros de forma coordinada e integral, fomentando la disminución de la sensación de inseguridad en la comunidad residente y de paso en el sector.

Función del servicio: el principal objetivo es aumentar la sensación de seguridad de los vecinos de la comuna mediante el patrullaje preventivo.

Central de Operaciones: el programa Buin Seguro contempla una central de operaciones equipada con un sistema de radio patrullas, para tener una

comunicación directa permanente y fluida, las 24/7 horas y días de la semana, el que también se dispone a la comunidad una línea gratuita 800002015 y una línea de emergencia de 4 dígitos 1426, además una línea WhatsApp para que nuestros vecinos puedan incorporar en los grupos de seguridad que mantienen los diferentes grupos o localidades habitacionales.

Además, el programa se consolida con una central de monitoreo continuo a través de cámaras de televigilancia, incorporando vigilancia en el perímetro edificio consistorial y proyectando a futuros proyectos de el mismo tenor.

No solo de patrullaje preventivo abarca nuestro programa, sino que también de apoyo a la comunidad en distintas áreas sociales y de esparcimiento, apoyos cubiertos durante el año 2017, tanto como escolta de carreras, comparsas, cicletadas, entre otras actividades comunitarias dentro de la comuna.

Así como la participación en los operativos vecinales.

Se realizaron 7 sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Publica durante el año 2017.-

4. CARTERA DE PROYECTOS INCLUIDOS Y EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2017

1. PROYECTO PLAZA CIVICA ALTO JAHUEL, MONTO \$94.018.877.-

Recuperar sitio erialo mediante construcción de Plaza en Alto Jahuel, con el fin de garantizar la seguridad en el espacio público promoviendo la revalorización del entorno como escenario y soporte físico para el desarrollo y cohesión vecinal

2. PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA VALDIVIA DE PAINÉ

MONTO TOTAL APROBADO APORTE SUBSECRETARIA: \$58.848.767.-

MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL: \$5.529.600.-

TOTAL, PROYECTO: \$64.378.367

Habilitar espacio de equipamiento comunitario para el buen uso del tiempo libre de los grupos vecinales de alto riesgo y vulnerables. De esa manera, disminuir y limitar los factores de riesgo para la concurrencia de delitos en la localidad de Valdivia de Paine.

3. PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA MANUEL RODRIGUEZ \$60.000.000.- PRESENTADO EN DICIEMBRE DE 2017.

El objetivo es mejorar la instalación de más y mejor iluminación, renovado mobiliario urbano, despeje de arborización con avanzado deterioro, que genera problemáticas de seguridad por la oscuridad que fomentan (demasiado follaje) y revisten un peligro latente, al desplomarse sus ganchos (ramas) o el arbolado completo.









IX. TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

La Dirección de Transito está encargada de la articulación, supervisión y coordinación de los programas, acciones y medidas necesarias para generar una buena gestión del transporte y tránsito de nuestra comuna de Buin, procedentes de las actividades propias, como también de los sectores públicos y privados. Con el fin de conseguir que el sistema de transporte de Buin sea de calidad y acorde a la ley.

Nuestra Ilustre Municipalidad de Buin entrega por este medio los resultados de las licencias emitidas y denegadas durante el año 2017. Donde también podemos analizar los tipos de licencias aprobadas, los ingresos que estas generaron, las causales de rechazo y la cantidad de infracciones ocurridas.

1. LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS

Durante el año 2016 la Dirección de Tránsito registró una cantidad de 5.059 licencias emitidas, abarcando así todos los tipos de licencias. En cambio, durante el año 2017 la cantidad aumentó en 1.068 cifras, dando un total de 6.127 licencias emitidas.

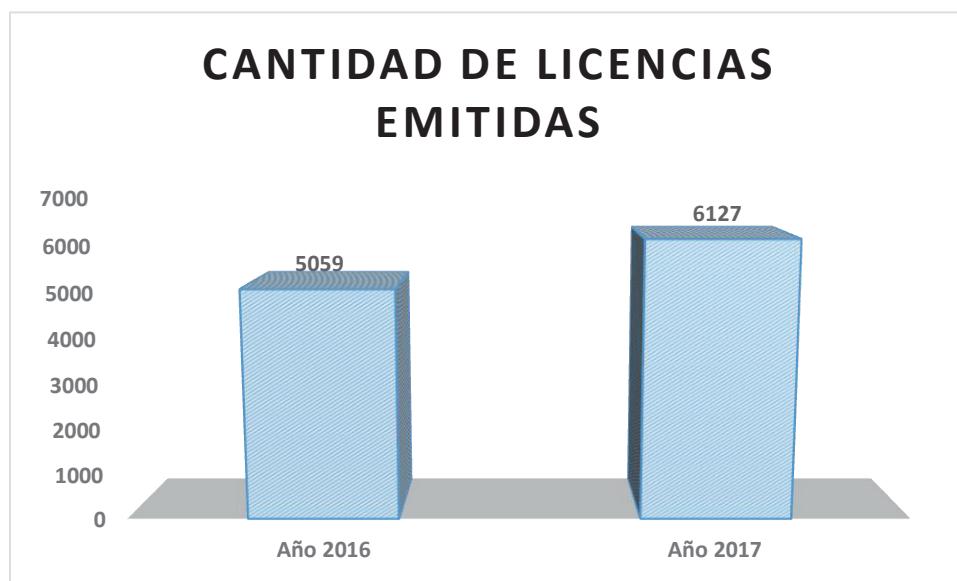


Figura 1: Cantidad de Licencias Emitidas. Fuente: Dirección de Transito

Del resultado total de las licencias emitidas por los años 2016 y 2017, la Dirección de Tránsito hace el estudio de los porcentajes de clases de licencias. En donde podemos analizar que la clase más requerida por la población de nuestra comuna es la Clase B (para vehículos motorizados de cuatro ruedas y para su uso particular), donde se produce un reducido aumento de un 4% entre los años 2016 y 2017.

También es necesario destacar que las licencias de clase A1*, A2* y A2 disminuyeron entre un 1% y un 2% entre los años 2016 y 2017, marcando así una pequeña disminución en los intereses de la población de nuestra comuna por el empleo de transporte de personas.

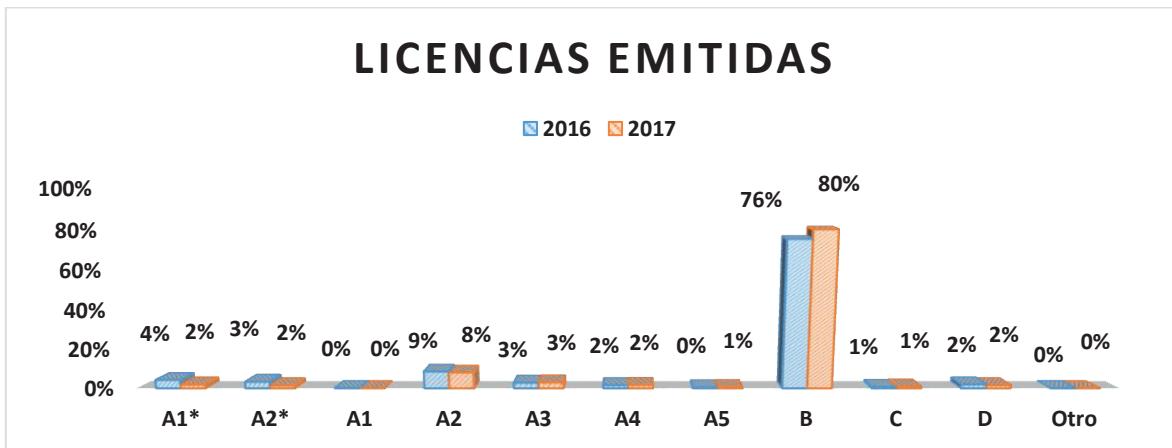


Figura 2: Licencias Emitidas por Clase. Fuente: Dirección de Transito

Del resultado total de las licencias emitidas por los años 2016 y 2017, la Dirección de Tránsito hace el estudio de los porcentajes de clases de licencias. En donde podemos analizar que la clase más requerida por la población de nuestra comuna es la Clase B (para vehículos motorizados de cuatro ruedas y para su uso particular), donde se produce un reducido aumento de un 4% entre los años 2016 y 2017.

También es necesario destacar que las licencias de clase A1*, A2* y A2 disminuyeron entre un 1% y un 2% entre los años 2016 y 2017, marcando así una pequeña disminución en los intereses de la población de nuestra comuna por el empleo de transporte de personas.

2. INGRESOS PERCIBIDOS POR LICENCIAS DE CONDUCIR

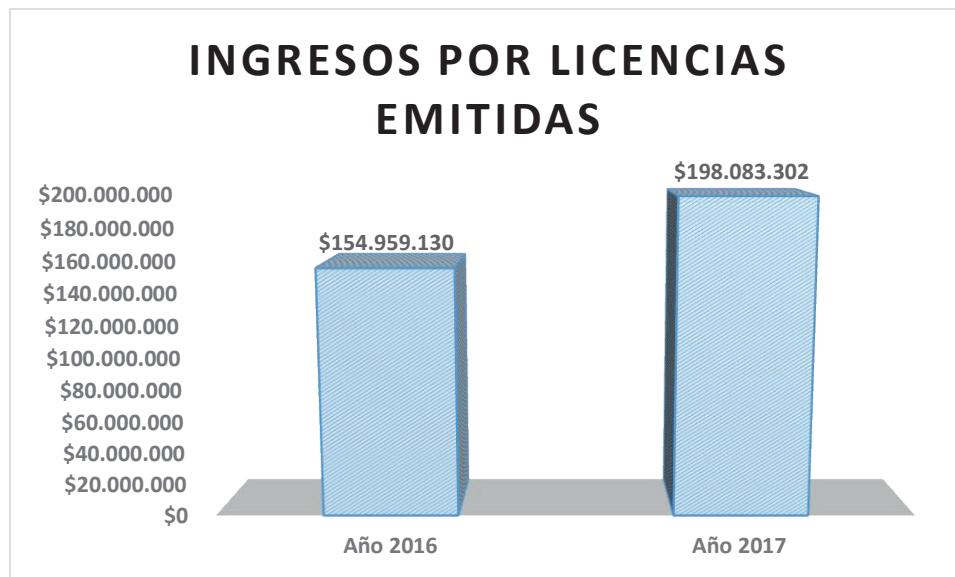


Figura 3: Ingresos por Licencias Emitidas. Fuente: Dirección de Transito

Por otro lado, la dirección de tránsito ingresó al municipio por medio del aumento significativo de licencias emitidas un monto de \$198.083.302 en el año 2017, evidenciando una diferencia de \$43.124.172 con el año 2016.

3. OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

El otorgamiento de licencias es un proceso en el cual la persona luego de aprobar un curso teórico y práctico, posee las aptitudes aceptadas por la ley para poder transitar por las vías de tránsito públicas en un medio de transporte personal o de trabajo.

Durante el año 2017, y como vimos anteriormente, existió una cantidad 6.127 licencias emitidas, en las cuales el 90% fueron aprobadas, mientras que el otro 10% resultaron ser rechazadas por alguna causal de denegación.

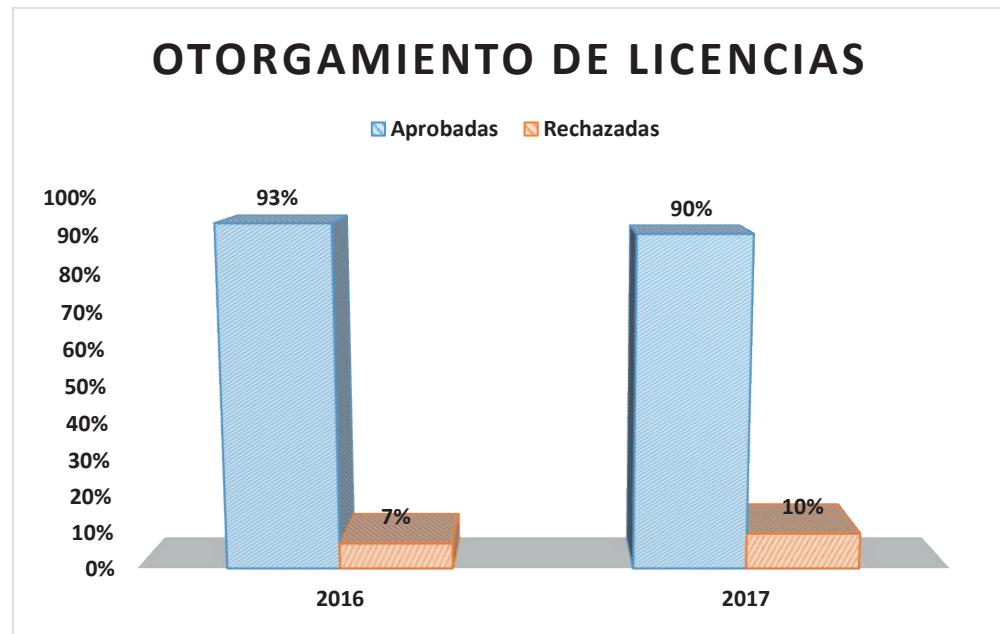


Figura 4: Otorgamiento Licencias. Fuente: Dirección de Transito

De los datos estadísticos analizados el 10% de las licencias emitidas resultaron ser denegadas, teniendo en total una cantidad de 596 de conductores rechazados por razones como no aprobar el examen teórico, no aprobar el examen práctico, entre otras razones.

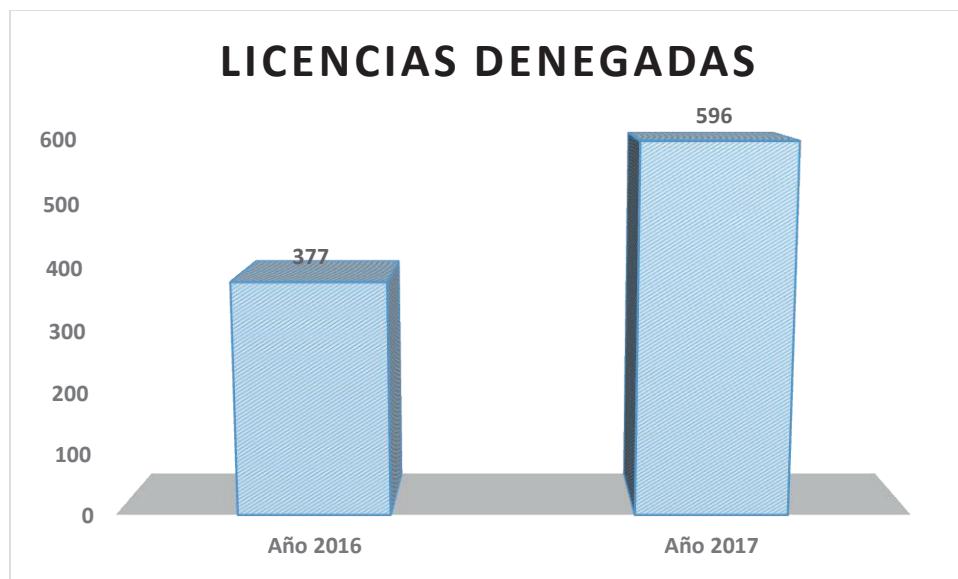


Figura 5: Cantidad de Licencias Denegadas. Fuente: Dirección de Transito

Cabe destacar que existió un aumento significativo de licencias denegadas en comparación con el año 2016, dando así una diferencia de 219 rechazados más que el año anterior.

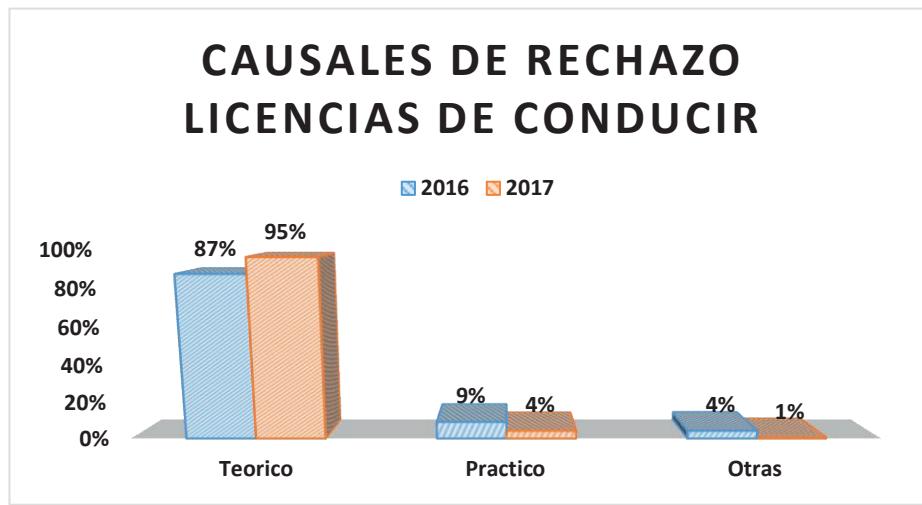


Figura 6: Causales Rechazo Licencia de Conducir. Fuente: Dirección de Transito

Entre las causales de rechazo de Licencia de Conducir, la Dirección de Transito entrega las siguientes razones: desaprobación del examen teórico, desaprobación del examen práctico, entre otras.

Podemos observar que la causal de mayor recurrencia es la de desaprobación del examen teórico, teniendo un 95% del total de todas las causales de denegación de licencias, mientras que las otras solo poseen un 5% del total.

Finalmente, observamos que los datos de infracciones entregadas por la Dirección de Transito nuevamente se manifiesta la circulación de vehículos con luces apagadas por la autopista, como el mayor índice de infracciones a la ley, presentándose así con un 98% en el año 2017.

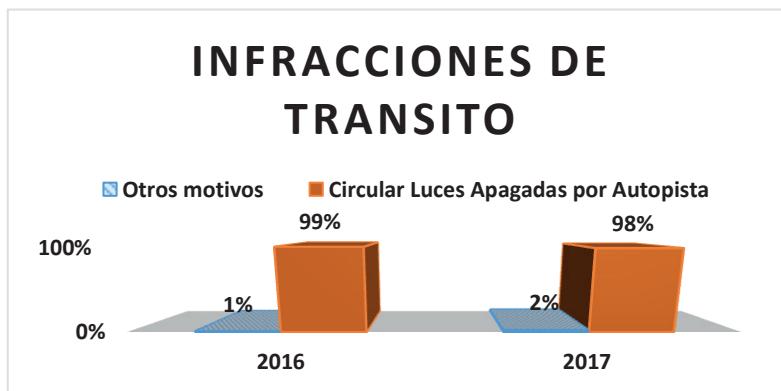


Figura 7: Infracciones de tránsito. Fuente: Dirección de Transito



X. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

1. FUNCIONES

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes es una unidad operativa que tiene por objeto atender mediante la utilización óptima de los recursos disponibles, el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos (sólidos y orgánicos) y la contribución al mejoramiento del ornato y medio ambiente de la comuna.

- Supervisar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Visar Facturas por prestación de servicios de los contratistas.
- Hacer cumplir las Leyes y Ordenanzas referentes al Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Comuna.
- Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos y concesiones de los servicios supervisados por esta Dirección.
- Fiscalizar el buen cumplimiento del servicio de extracción y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.
- Fiscalizar y evitar el depósito de escombros y la formación de micro basurales, en coordinación con el Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos.
- Supervisar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- Estudiar y proponer proyectos de innovación que contribuyan a un mejoramiento de la gestión de esta Dirección.
- Optimizar y racionalizar el uso de los recursos asignados a esta Dirección.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente.
- Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.
- Estudiar y proponer proyectos de forestación y construcción de áreas verdes en la comuna.
- Mantener un banco de datos e información sobre el mobiliario urbano, forestación y áreas verdes de la comuna.

- Construir, mantener, reparar, conservar y administrar áreas verdes de la comuna, directamente o a través de terceros.
- Aprobar y colaborar con su infraestructura y asesoría técnica en la protección y defensa de las áreas verdes y especies vegetales de la comuna.
- Controlar el cuidado de las especies arbóreas.
- Patrocinar, disponer y llevar a efecto planes de control de plagas necesarias para mantener la sanidad vegetal y ambiental de áreas verdes públicas.
- Supervisar las autorizaciones otorgadas por el municipio para las podas realizadas por las empresas de utilidad pública con el objeto de mantener libres sus líneas

2. AVANCES 2017

Remodelación de Plaza de armas, en la cual se instalación de juego modular, juegos infantiles inclusivos, instalación de pasto, plantas y arbustos, se realizó poda y mantención en arbolado existente, remodelación de anfiteatro y baños públicos, con lo que se entregó un espacio público en condiciones óptimas para que las familias de Buin puedan disfrutar.

Se realizaron operativos de limpieza de acequias, cámaras y sifones en diversos puntos de la comuna, para evitar que nuestras calles y avenidas se vean inundadas por estas aguas de riego.

Se llevaron a cabo diversos operativos de “Cachureos” en sectores de nuestra comuna, organizados en conjunto con las Juntas de vecinos, donde los vecinos podían desechar todos aquellos electrodomésticos y/o muebles e desuso de sus domicilios, con lo cual se evita que queden en la vía pública o en lugares no aptos.

Se llevaron a cabo 4.171 operativo, estos son organizados por gabinete donde se entrega entre otros servicios municipales, atención veterinaria primaria con vacunación antirrábica y desparasitación interna y externa de mascotas en diversos puntos de la comuna.

Las cirugías realizadas por la clínica veterinaria municipal fueron 3.396, estás están centradas fundamentalmente a las esterilizaciones de machos y hembras caninas y felinos. Contemplando además intervenciones de baja complejidad

Se realizaron 6.183 servicio de atención primaria veterinaria, que considera desparasitación interna y externa, vacunación antirrábica, controles postquirúrgicos, toma de exámenes de sangre, orina y muestras de pelos para cultivo, se lleva una base de datos con los datos del paciente y sus dueños

Se implementó la atención nocturna en veterinaria municipal, con lo cual los vecinos tienen la factibilidad de controlar a sus mascotas en un horario accesible, destinados a los vecinos que trabajan y no cuentan con el tiempo de hacerlo en horario normal.

Se realizaron 189 fumigaciones, en marcadas en programa que se realiza en temporada de alta infestación de garrapatas y se planifica en base a disminuir la alta carga parasitaria en villas y poblaciones de la comuna más vulnerables, además de atender las solicitudes particulares de personas que son previamente evaluadas socialmente y determinar su gratuidad o descuento según ordenanza municipal.

Se realizaron 127 servicios de desratización, Este programa se fundamenta en resolver las solicitudes de los vecinos que tienen problemas con ratones, las solicitudes son particulares de personas que son previamente evaluadas socialmente y determinar su gratuidad o descuento según ordenanza municipal.

Construcción de canil municipal, con lo cual, se logró rescatar a perros callejeros y darle una mejor calidad de vida.

Limpieza y recuperación de aparcadero municipal, un terreno que estaba lleno de basura y escombro, se transformó en un lugar limpio, con óptimas condiciones, donde se construyó canil municipal, se implementó archivo municipal.

Remodelación de plazas donde podemos destacar las intervenciones realizadas en:

- Calle Roma con Matarello
- Villa Cardenal Silva Enríquez
- Plaza Rengifo
- Villa Santa Isabel

- Plaza Gabriela Mistral
- Plaza Claudio Bravo
- Recuperación de bandejón de calle Manuel Rodríguez
- Remodelación de Calle San Martín instalación de cerco sureño y áreas verdes
- Recuperación de jardineras en acceso caletera de entrada y salida de Buin.
- Mantención de alumbrado público, en diversos sectores de la comuna de Buin.
- Mantención de callejón Cervera





XI. EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES

La Dirección de obras Municipales es un ente del Estado encargado de velar por el desarrollo legal y reglamentado de las construcciones y edificaciones de la comuna según la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes.

Esta Dirección posee como principales funciones la aprobación de los predios rurales y urbanos, aceptación de los proyectos de construcción y urbanización de la comuna, entregar permisos para la edificación de las obras tramitadas, fiscalizar la ejecución de estas, recibir y autorizar el uso de estas, confeccionar el documento actualizado de las obras, coordinar las construcciones con el fin de que sean una responsabilidad importante de la municipalidad, y por último aplicar las normas legales de urbanización y construcción.

1. PERMISOS DE OBRAS TRAMITADOS

En relación el N° de Permisos de Obras tramitados durante el año 2017, se informa que esta DOM aprobó y emitió un total de **42 Permisos de Edificación**, que corresponden a **77.362,02 m²** y **34 Permisos de Obra Menor**, que corresponden a **1.441,22 m²**, totalizando **76 Permisos** que constituyen **78.803,24 m²**.

2. REGULARIZACIONES EFECTUADAS

En relación al N° de Regularizaciones efectuadas durante el año 2017, se informa que esta DOM aprobó y emitió un total de **130 Certificados de Regularización**, que corresponden a **137.587,43 m²** de las cuales **20** pertenecen a **Ley 20.898**.

3. PERMISOS DE VIVIENDAS NUEVAS

En relación al N° de Permisos para viviendas nuevas que corresponden a conjuntos habitacionales otorgados durante el año 2017, se informa que esta DOM aprobó y emitió un total de **6 Permisos de Edificación para conjuntos habitacionales**, que corresponden a **944 viviendas** con un total de **59.828,24 M²**.

CERTIFICADOS DOM 2017

MES	CERTIFICADO	CERTIFICADOS EMITIDOS
Enero	Número	90
	Recepción Final	80
Febrero	Número	75
	Recepción Final	70
Marzo	Número	100
	Recepción Final	120
Abril	Número	133
	Recepción Final	109
Mayo	Número	76
	Recepción Final	87
Junio	Número	154
	Recepción Final	102
Julio	Número	65
	Recepción Final	59
Agosto	Número	160
	Recepción Final	163
Septiembre	Número	134
	Recepción Final	72
Octubre	Número	148
	Recepción Final	69
Noviembre	Número	149
	Recepción Final	63
Diciembre	Número	164
	Recepción Final	44
	Total	2.486



XII. EDUCACIÓN

4. SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL

El Sistema Educacional Municipal está conformado por la Dirección de Educación de la Corporación, y los 14 establecimientos educacionales municipales que tiene bajo su administración, lo que para efectos analíticos se consideran como sistemas organizacionales, en los cuales se pueden observar distintos procesos decisionales, la forma en que ellos se entrelazan, y las unidades administrativas y cargos responsables del cumplimiento de las tareas adscritas a dichos procesos.

5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Los objetivos de la Dirección de Educación son ofrecer, a través de las unidades educativas que están bajo su jurisdicción, un servicio educativo municipal en forma continua y racional de acuerdo a las normas vigentes, procurando permanentemente establecer las condiciones para mejorar la calidad de la educación que se imparte en dichos establecimientos, ejerciendo la coordinación de los Recursos Humanos, materiales y financieros de tales servicios, enmarcados en el Plan de Desarrollo Comunal.

6. MISIÓN

“La educación municipal de la comuna de Buin brinda una educación laica de calidad, sustentada en los principios de inclusión, equidad y diversidad, con especial foco en la formación ciudadana, a través de comunidades educativas que realizan una gestión institucional acorde a las necesidades y expectativas de sus habitantes, con el fin de formar personas integrales, con competencias, destrezas, habilidades y actitudes que la sociedad requiere hoy y que les permitan participar activamente en su comunidad como ciudadanos autónomos, solidarios, con espíritu crítico, comprometidos con su entorno social, cultural y natural”.

7. VISIÓN

“La educación municipal de Buin constituida en un espacio de participación socio-educacional laico e inclusivo, orientado a la calidad y a la equidad, donde se promueve el desarrollo de las potencialidades de todas y todos

sus estudiantes, en una convivencia democrática, sustentada en los valores humanistas y en el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y la identidad local entendida como una fortaleza, en un contexto de participación ciudadana", basados en el respeto a los Derechos Humanos, al medioambiente y a la identidad cultural.

El Departamento de Educación tiene a su cargo la gestión técnica y administración de los siguientes establecimientos de educación en la comuna de Buin:

RDB	Establecimiento	Area	Direccion	Telefono	Insignia
10638	Liceo A N° 131	Urbana	Carlos Condell # 598, Buin	22 8219287	
			Avenida el Rodeo # 016, Buin	22 8219423	
			Manuel Montt # 281, Buin	22 8219287	
10640	Colegio Maipo	Urbana	Felipe de Nery # 346, Maipo	22 8219822	
10641	Liceo Alto Jahuel	Urbana	Miraflores s/n , Alto Jahuel	22 5179816	
10642	Liceo Los Guindos	Urbana	Los Tilos # 491, Guindos	22 5179782	
10643	Escuela Villaseca	Urbana	Villaseca #814, Villaseca	22 5179977	
10645	Liceo Fco. Javier Krugger	Urbana	Hermanos Carrera # 469, Linderos	22 5179930	
10646	Escuela Valdivia de Paine	Urbana	Pedro Aguirre Cerda # 170, Valdivia de Paine	22 8214972	

RDB	Establecimiento	Area	Direccion	Telefono	Insignia
10648	Escuela Lo Salinas	Urbana	General Rafael Gualda Palma # 12, Paradero 5 Buin Maipo	22 8219571	
10649	Escuela Humberto Moreno	Urbana	Camino Paine Lonquen G46 # 2453, Viluco	22 8214082	
10651	Escuela Los Rosales del Bajo	Urbana	Avenida Bajos de Matte # 743, Buin	22 8219666	
10652	Escuela de Viluco	Urbana	Camino Paine Lonquen G46 # 2453, Viluco	22 5179846	
10655	Escuela Especial N°72	Urbana	Alvarado # 3721, Linderos	22 5179987	
10656	Escuela Los Aromos del Recurso	Rural	El Recurso # 2420, Buin	22 5179815	
25591	Liceo Tecnico Profesional	Urbana	Avenida Bajos de Matte # 695, Buin	22 5179820	
			Manuel Plaza # 728, Buin	22 5179734	

8. MATRÍCULA Y ASISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2017

RBD	ESTABLECIMIENTO	Nº CURSO	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
			MATRIC.	ASIST.								
10638	Liceo A - 131	66	2382	89.5	2390	85.89	2411	84.7	2394	83.22	2400	84
10640	Colegio de Maipo	13	322	86	321	79.5	328	85.8	327	83.38	323	84.1
10641	Liceo Alto Jahuel	24	699	88.1	699	86.6	694	85.5	696	83.83	698	84.6
10642	Liceo Los Guindos	9	260	84.6	253	84.75	253	84.3	251	86	249	84.7
10643	Esc. Villaseca	10	311	93.4	312	87.9	316	87	315	84.3	315	84.3
10645	Liceo Fco. Javier Krugger	23	583	95.3	579	91.6	583	89.7	584	89.56	582	93.8
10646	Esc. Valdivia de Paine	15	358	93.5	359	91	366	88.8	368	88.6	380	87.5
10648	Esc. Lo Salinas	10	261	89.8	261	85.5	260	86.6	259	83.1	258	86.5
10649	Esc. Humberto Moreno	10	325	91.3	327	85.3	324	85.5	319	82.9	317	86.8
10651	Esc. Los Rosales del Bajo	19	708	88.3	703	88.5	700	86.1	694	85.52	695	85.3
10652	Esc. de Viluco	10	213	91.1	216	87.8	218	90.2	219	86.4	223	87.6
10655	Esc. Especial N° 72	11	121	86.6	120	87	118	81.9	118	80.33	119	84.5
10656	Esc. Los Aromos del Recurso	10	288	94	289	89.7	288	89.2	288	88.8	290	86.3
25591	Liceo Técnico Profesional	31	1092	90.7	1086	82.67	1081	83.45	1054	84	1059	85.8
TOTAL		261	7923	90.16	7915	86.69	7940	86.34	7886	85.00	7908	86.29

RBD	ESTABLECIMIENTO	PROMEDIO DE ASISTENCIA ANUAL
10638	Liceo A - 131	84.82
10640	Colegio de Maipo	84.97
10641	Liceo Alto Jahuel	86.07
10642	Liceo Los Guindos	84.91
10643	Esc. Villaseca	87.79
10645	Liceo Fco. Javier Krugger	91.86
10646	Esc. Valdivia de Paine	89.86
10648	Esc. Lo Salinas	86.31
10649	Esc. Humberto Moreno	88.10
10651	Esc. Los Rosales del Bajo	87.32
10652	Esc. de Viluco	88.82
10655	Esc. Especial N° 72	84.72
10656	Esc. Los Aromos del Recurso	87.39
25591	Liceo Técnico Profesional	85.97
TOTAL		87.08

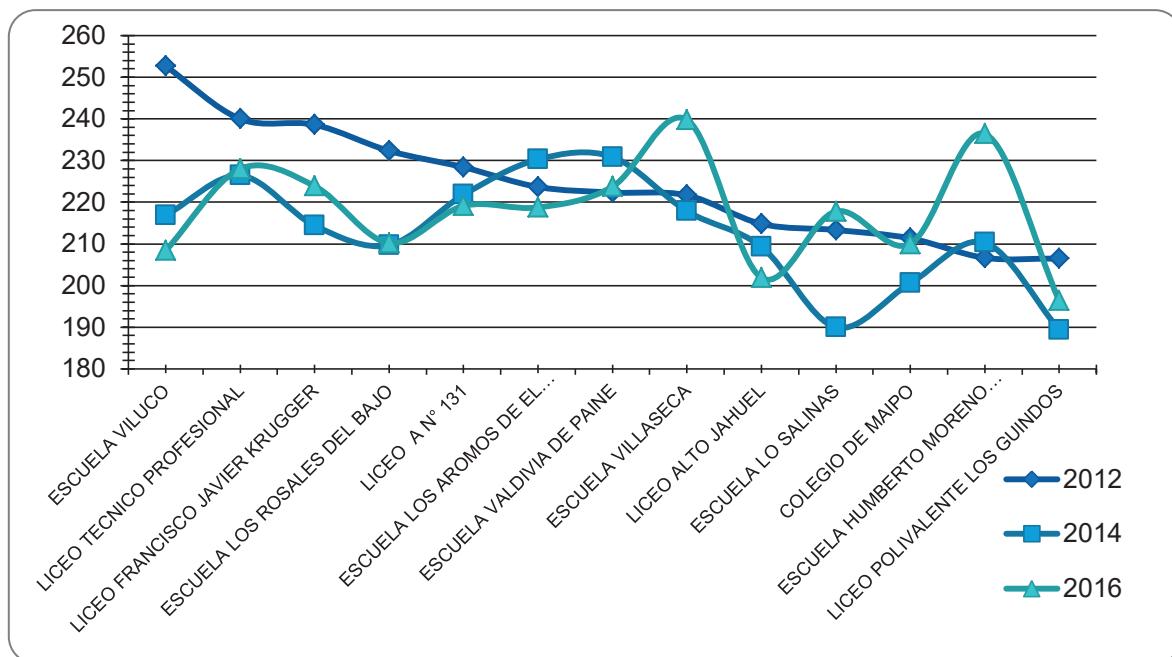
9. RESULTADOS DEL SISTEMA

a) SIMCE: Sistema De Medición De La Calidad De Educación

El propósito principal de SIMCE es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los alumnos y alumnas en distintas disciplinas y sobre el contexto escolar y familiar en el que aprenden. Para cumplir con este propósito, SIMCE fomenta el uso de la información de las pruebas nacionales e internacionales por parte de distintos usuarios.

Los resultados del SIMCE han reflejado una profunda desigualdad en el sistema escolar, ya que los establecimientos que son financiados absolutamente por el estado no han obtenido buenos resultados, en cambio los establecimientos educacionales privados han logrado mejores calificaciones. Esto se explicaría principalmente por la diferencia de capital cultural de los alumnos y no tanto por una diferencia en la calidad de los colegios.

Gráfico: Evolución SIMCE por establecimiento 2012 / 2014 / 2016

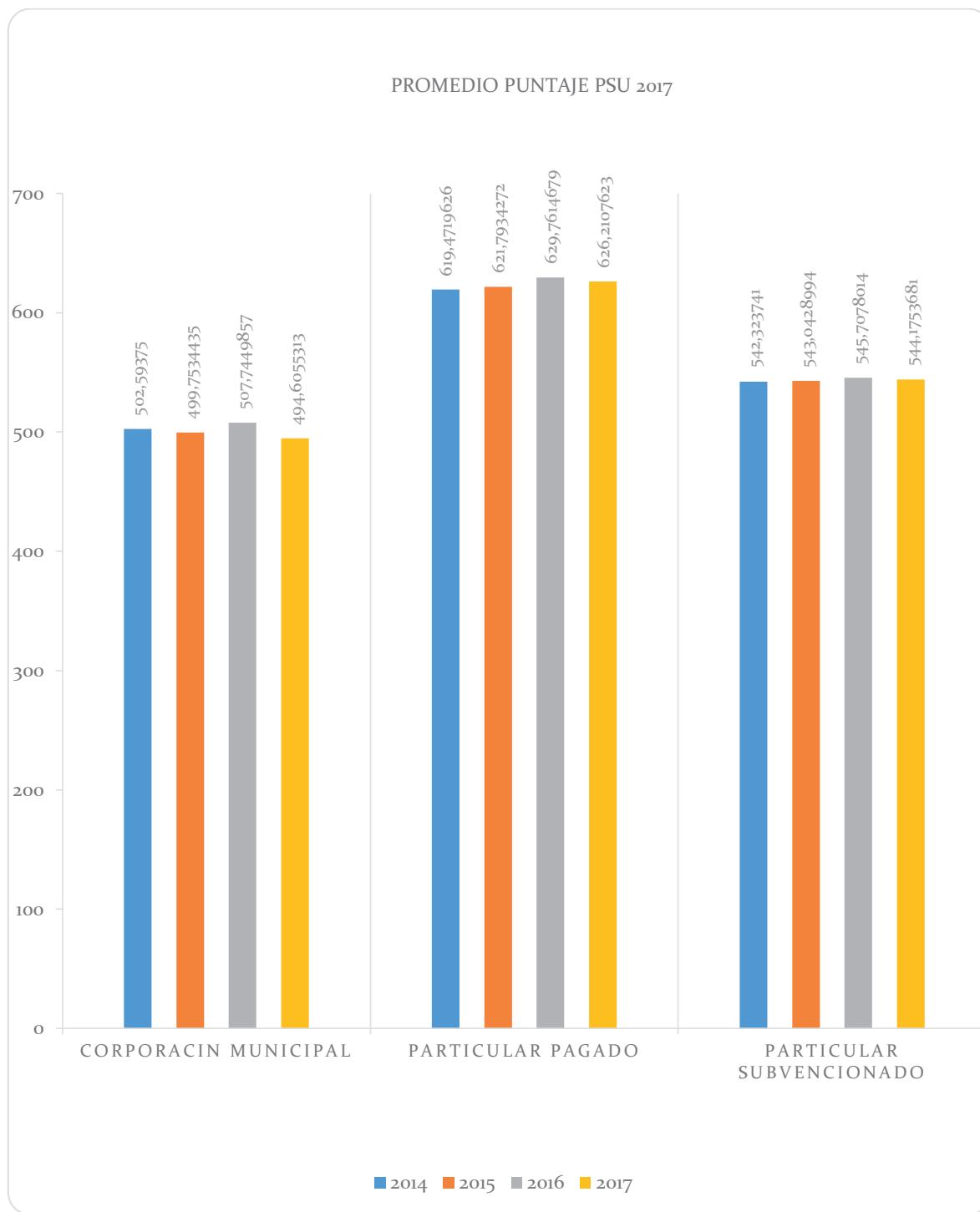


b) PSU: Prueba De Selección Universitaria

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un escrito, implementado en Chile desde 2004 para el proceso de admisión a la educación universitaria. Es preparada por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile, por mandato del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

La PSU es utilizada por las universidades chilenas pertenecientes al CRUCH, que agrupa a las instituciones llamadas «tradicionales», y por ciertas universidades privadas adscritas, en el marco del denominado «sistema único de admisión» (SUA); además, la PSU es utilizada por otras universidades privadas en sus propios procesos de admisión.

Gráfico: Promedio NEM PSU por Dependencia desde 2014 a 2017 Buin



Fuente: DEMRE, Universidad de Chile

Gráfico: Puntaje Promedio PSU Lenguaje por Dependencia

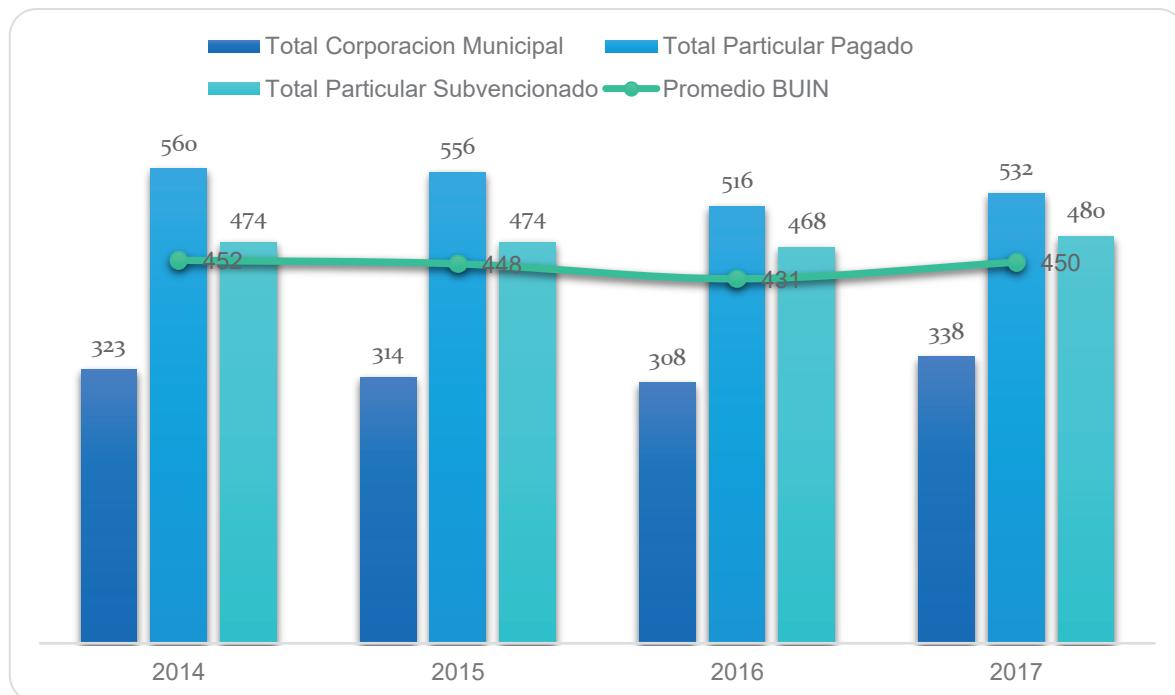
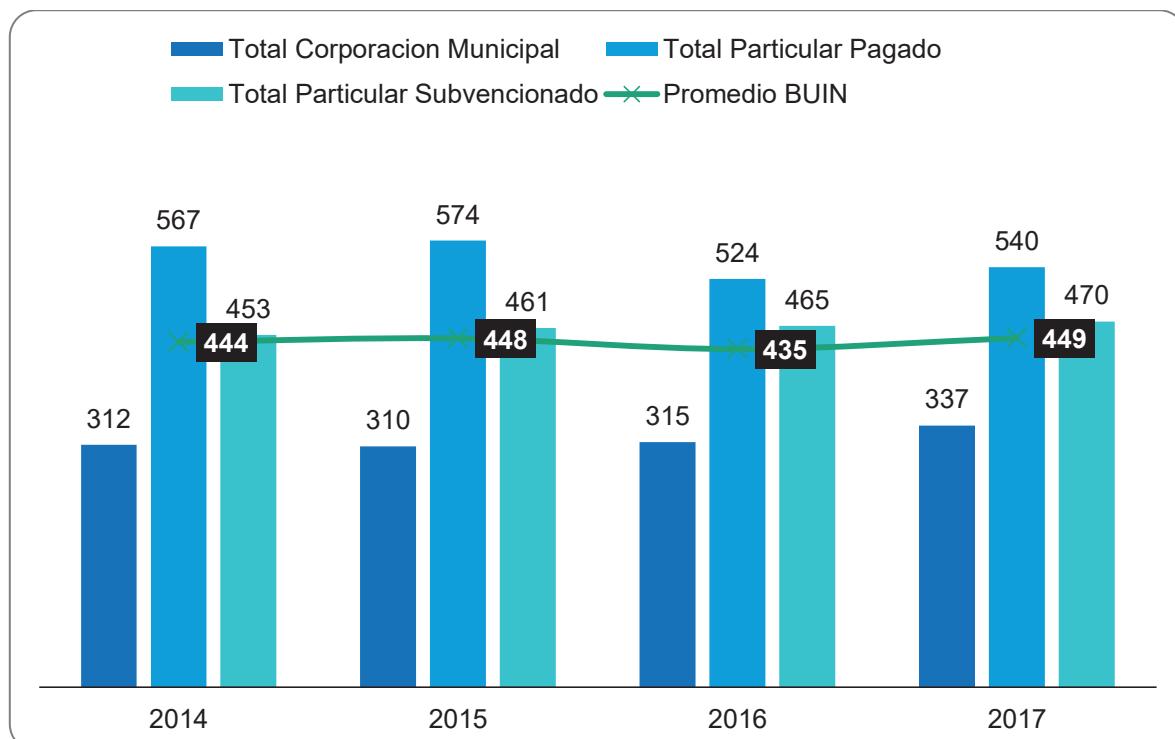
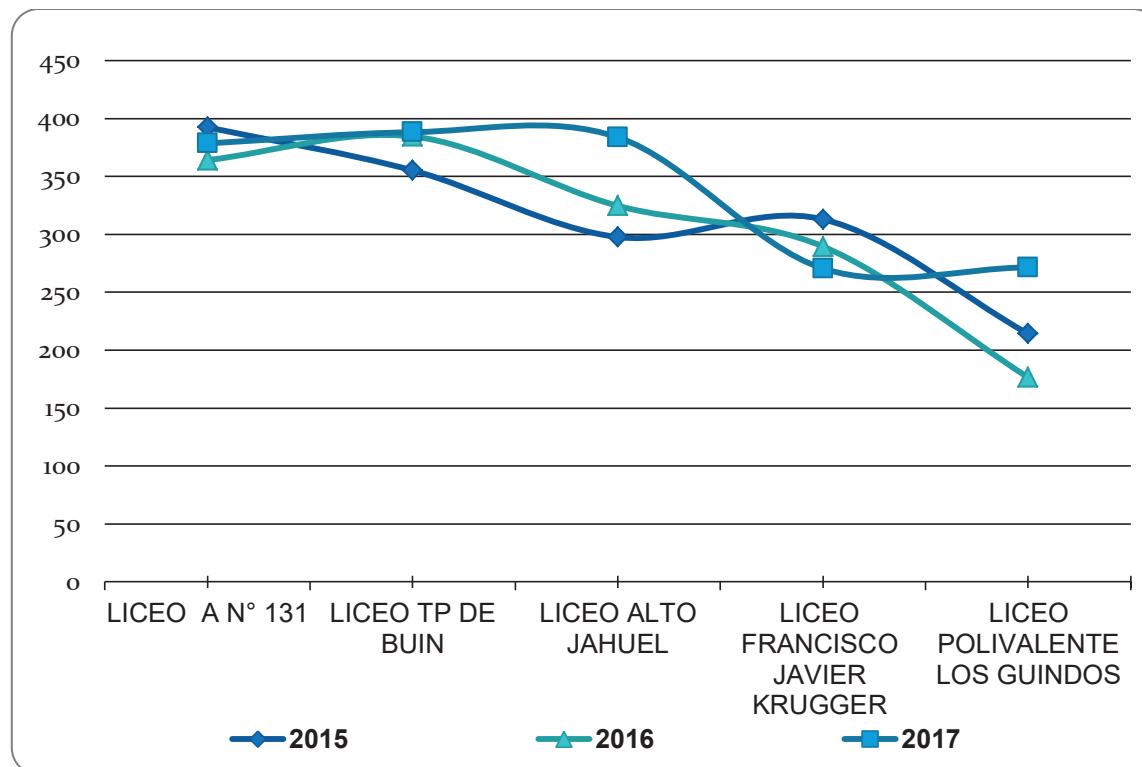


Gráfico: Puntaje Promedio PSU Matemática por Dependencia



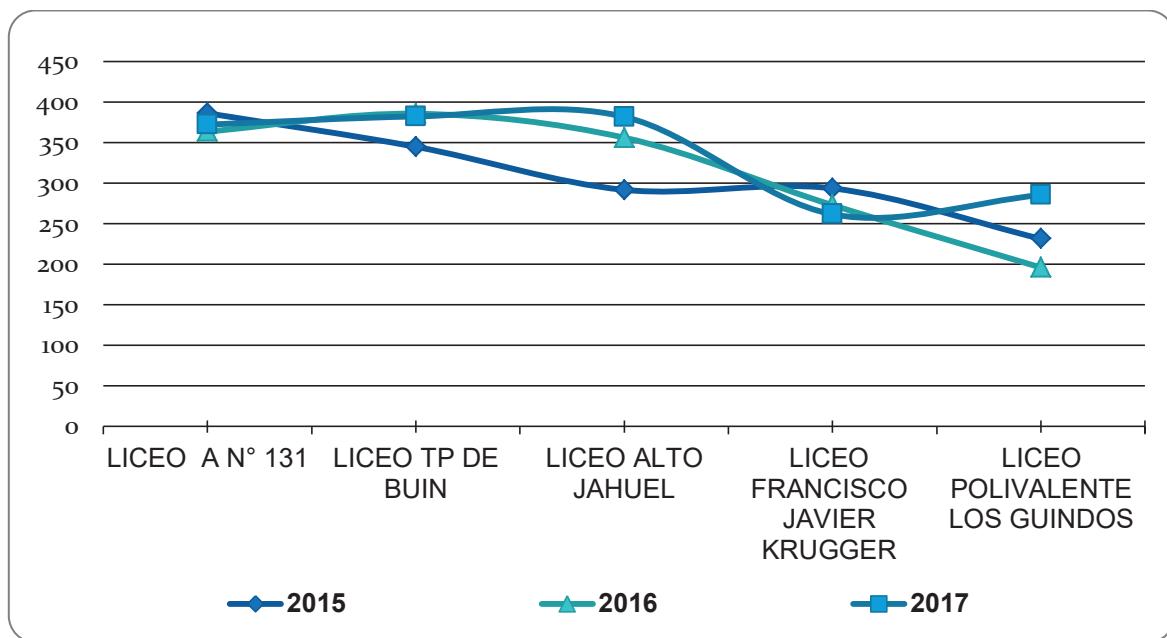
Al igual que con el indicador SIMCE, los resultados de nuestros establecimientos no tienen una tendencia clara, lo que demuestra nuevamente que los Lineamientos y Planes y Programas que apuntaban a mejorar estos indicadores no fueron monitoreados ni evaluados para mejorar e identificar falencias en nuestros procesos.

Gráfico: Promedio PSU Lenguaje Establecimientos Municipales Buin



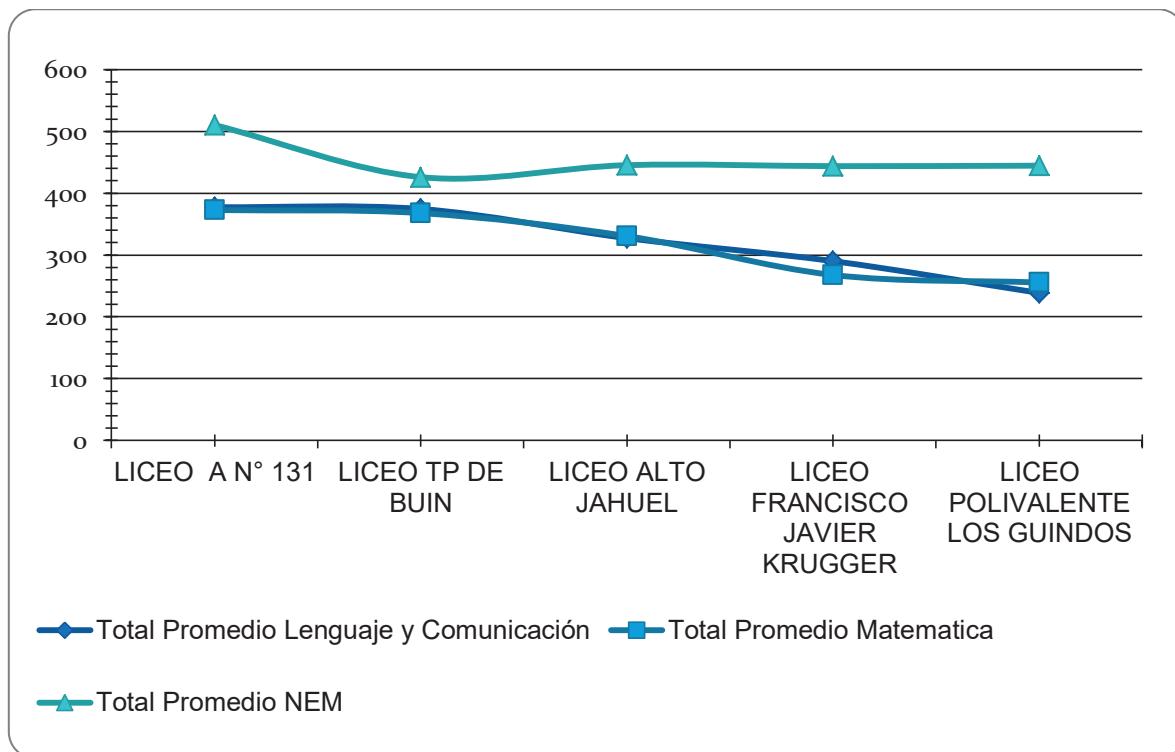
Fuente: DEMRE, Universidad de Chile.

Gráfico: Promedio PSU Matemática Establecimientos Municipales Buin



Fuente: DEMRE, Universidad de Chile.

Gráfico: Promedios 2014 al 2017 PSU Establecimientos Municipales Buin



Fuente: DEMRE, Universidad de Chile.

6. PRINCIPALES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

a) P.I.E.: Programa De Integración Escolar

Este Programa es una iniciativa a nivel ministerial que permite a los niños con necesidades educativas especiales (NEE), que se encuentran dentro de los establecimientos de educación regular, recibir atención especializada a través de un equipo multidisciplinario para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se enmarca y desarrolla bajo el Decreto N° 170 el cual **fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial**. Los principales aspectos a considerar para que un PIE sea aprobado desde la Secretaría Ministerial son: la contratación de recursos especializados, coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del programa, capacitación y perfeccionamiento sostenido y provisión de medios y recursos materiales educativos. Actualmente existen **13 establecimientos** adscritos a dicho Programa, a excepción de la Escuela Especial n° 72, entre los cuales contamos con una postulación de **1.243** estudiantes a nivel comunal, **972** de ellos corresponden a Necesidades Educativas Especiales Transitorias y **271** a Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanentes.

El compromiso que asume nuestra comuna, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Buin, de educar en la diversidad, implica una nueva forma de concebir los procesos educativos asumiendo las diferencias individuales, aportando los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales para lograr la integración a la sociedad de nuestros alumnos y alumnas de la comuna.

TOTAL DE DIAGNÓSTICOS POSTULADOS 2017

ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUTISTA-ASPERGER	SÍNDROME DE DOWN	HIPÓACUSIA	BAJA VISIÓN	CEGUERA	SORDERA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	DISCAPACIDAD MOTORA	TOTAL PERMANENTES
ALTO JAHUEL	16	4	1	2	3	1			1	28
AROMOS	13		1					1		15
GUINDOS	6									6
HUMBERTO MORENO	9	5								14
KRUGGER	23	4		1				2		30
LICEO A 131 MEDIA	18	1						2		21
LICEO A 131 BÁSICA	27	4		2						33
LO SALINAS	14	2								16
LTP	21						1	1		23
MAIPO	17	2						1		20

LOS ROSALES	26	4			1			1		32
VILLASECA	7	2								9
VALDIVIA DE PAINÉ	9	3								12
VILUCO	7	3						2		12
TOTALES	213	34	2	5	4	1	1	10	1	271

ESTABLECIMIENTO	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	TRASTORNO DEL LENGUAJE MIXTO	TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO	TOTAL TRANSITORIOS
ALTO JAHUEL	4	34	23	6	19	86
AROMOS	8	23	4	8	7	50
GUINDOS	10	23	6			39
HUMBERTO MORENO	10	7	11	19	2	49
KRUGGER	29	38	3	21	3	94
LICEO A 131 MEDIA	6	38	38	15	4	101
LICEO A 131 BÁSICA	5	36	39	24	10	114
LO SALINAS	8	15	8	11	3	45
LTP	22	53	4			79
MAIPO	19	10	15	7	7	58
LOS ROSALES	23	23	11	32	2	91
VILLASECA	8	10	5	13	8	44
VALDIVIA DE PAINÉ	18	17	20	20		75
VILUCO	7	12	10	16	2	47
TOTALES	177	339	197	192	67	972

ESTABLECIMIENTO	TOTAL PERMANENTES	TOTAL TRANSITORIOS	TOTAL
ALTO JAHUEL	28	86	114
AROMOS	15	50	65
GUINDOS	6	39	45
HUMBERTO MORENO	14	49	63
KRUGGER	30	94	124
LICEO A 131 MEDIA	21	101	122
LICEO A 131 BÁSICA	33	114	147
LO SALINAS	16	45	61
LTP	23	79	102
MAIPO	20	58	78

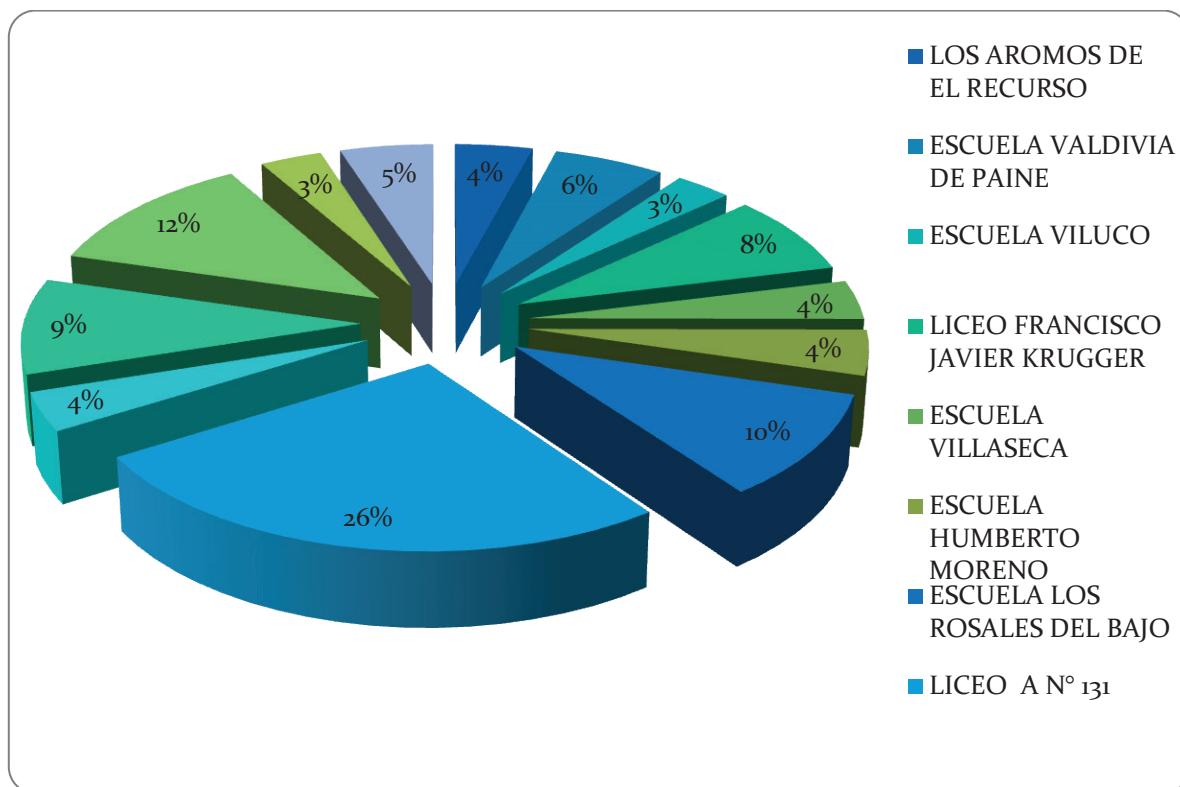
LOS ROSALES	32	91	123
VILLASECA	9	44	53
VALDIVIA DE PAINÉ	12	75	87
VILUCO	12	47	59
TOTALES	271	972	1243

d) SEP: Subvención Escolar Preferencial

La ley establece que la población objetiva de la Subvención Escolar Preferencial son aquellos alumnos y alumnas denominados prioritarios, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares les dificulta llevar a cabo con normalidad el proceso educativo, estos son los beneficiarios directos, sin embargo, existen también beneficiarios indirectos de la ley, quienes son el total de la matrícula.

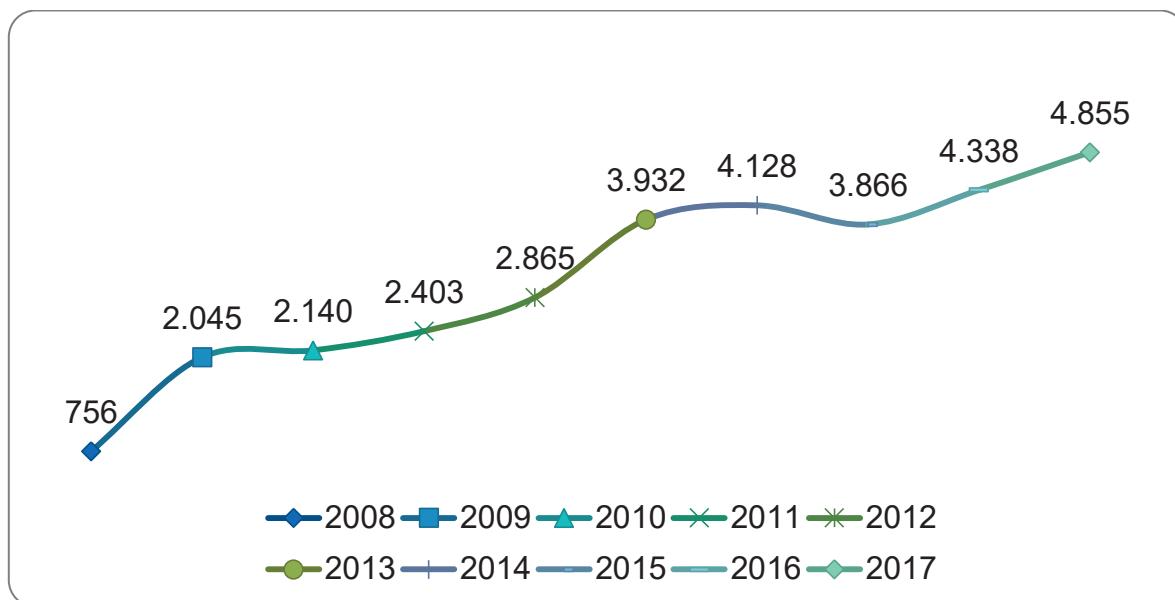
Actualmente existen 13 Establecimientos Educacionales de la comuna adscritos al Convenio de Mejoramiento de Igualdad de Oportunidades, que se suscribe en el marco de la Ley 20.248, abarcando desde pre kínder a 4º año medio.

Gráfico: Porcentaje alumnos SEP por Establecimiento



Fuente: SIGE, Ministerio de Educación

Gráfico: Evolución alumnos SEP 2008 / 2017



Fuente: SIGE, Ministerio de Educación.

Las principales acciones desarrolladas en el marco de los PME están diseñadas en articulación con el PEI de cada Establecimiento y en líneas generales abordan los siguientes programas en cada área:

b.1) Convivencia Escolar

La Corporación de Desarrollo Social de Buin en sus 14 establecimientos educacionales y en Educación Vespertina del Liceo A-131 y Liceo Técnico Profesional, posee Encargados de Convivencia y duplas Psicosociales, que apoyan las diversas problemáticas que establece la Política Nacional de Convivencia Escolar, de la cual se promueve la participación, formación, difusión, gestión y coordinación intersectorial de las diversas necesidades que se presentan al trabajar con estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad. Los cuales se abordaron de la siguiente manera:

TEMAS QUE AFECTARON ESTABLECIMIENTOS AÑO 2017

Revocación de Matrícula

Maltratos o agresiones físicas a/o entre estudiantes/conflicto entre pares/ agresión a profesores

Agresiones o abusos sexuales

Medidas disciplinaria adoptadas por problemas conductuales

Discriminación, acoso y/o abuso escolar, bullying

Accidente escolar

Exigencias de útiles escolares, uniformes y/o textos escolares

Traslado de estudiante a otro EE. A otro curso/ recepción de alumno

Recepción de alumno trasladado desde otro EE.

Otro (Especificar)

CASOS ATENDIDOS AÑO 2017 POR EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Establecimiento	RBD	CASOS ATENDIDOS
Liceo A-131	10638	1156
Colegio Maipo	10640	126
Liceo Alto Jahuel	10641	265
Liceo Guindo	10642	194
Escuela Villaseca	10643	198
Liceo FJ Krugger	10645	265
Valdivia de Paine	10646	194
Escuela Lo Salina	10648	75
Humberto Moreno	10649	87
Rosales del Bajo	10651	186
Escuela Viluco	10652	74
Escuela Especial	10655	45
Los Aromos Recurso	10656	78
Liceo Técnico Profesional	25591	442
TOTAL		3385

b.2) Pro-retención 2017

Se benefició un total de 815 Estudiantes desde 7º Básico a 4º Medio y Vespertina, pertenecientes a nuestros Establecimientos Educacionales.

Haciéndose entrega de:

- * Uniformes Escolares
- * Calzado (Zapatillas, botas, Zapatos)
- * Set de Útiles escolares
- * Notebook
- * Tablet
- * Cama
- * Colchón
- * Ropa de Cama
- * Escritorios
- * Entre otros

Esto tuvo un Costo de \$ 117.000.000.- aprox.

b.3) Educación Extraescolar

Se entiende por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo recreativas de tiempo libre, que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, culturales, científicas, cívico sociales y en general, de todas aquellas que en función de los fines y objetivos de la educación formal, contribuyen al desarrollo de los alumnos y las alumnas, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

La instancia de desarrollo de la Educación Extraescolar son las distintas actividades, talleres, encuentros, torneos y proyectos que se habilitan, según los intereses de los estudiantes y del establecimiento educacional con el fin de apoyar los Planes de Mejoramiento de las distintas Unidades Educativas de la comuna de Buin.

Objetivo:

Coordinar las actividades culturales, deportivas, recreativas, educativas y cívicas de los establecimientos educacionales de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, de acuerdo a la Planificación anual entregada por el Ministerio de Educación y la planificación anual entregada por el Instituto Nacional de Deportes IND.

Garantizar el cumplimiento eficiente de las acciones planificadas de los establecimientos educacionales de la Corporación en el área extra escolar.

Principales funciones del área extraescolar:

Procurar por medio del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados.

Promover la participación de alumnos y profesores de educación física en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas dentro de los establecimientos municipales.

Elaborar y desarrollar programas y eventos deportivos, artísticos, científicos y tecnológicos y del área social con sistemas municipalizados de la región.

Promover asesoría técnica en lo deportivo, artístico, científico tecnológico y del área social a las distintas organizaciones de los colegios municipalizados.

Coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna.

Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación en eventos deportivos de las comunidades escolares.

Elaborar proyectos que ofrecen el MINEDUC, IND u otros organismos.

Profundización del currículum y programa de educación física y salud.





e) Programa de Alimentación Escolar

El Programa de alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos en condición de vulnerabilidad de establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica y Media, con el objetivo de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

RACIONES ASIGNADAS POR ESTABLECIMIENTO

Establecimientos	Pre-básica			TERCERA COLACIÓN					TOTAL
	Kinder	Pre Kinder	Básica	Media	Pre básica	Básica	Media	Vespertina	
Liceo A-131	35	25	589	328	7	212	170	213	1579
Colegio de Maipo	9	4	186		1	84			284
Liceo Alto Jahuel	19	11	332	108	5	94	32		601
Liceo Polivalente Los Guindos				187					187
Escuela Villaseca	12	6	180		9	60			267
Liceo FJK Alvarado	19	11	241	97	1	72	36		477
Escuela Valdivia de Paine	17	10	269		4	83			386
Escuela Lo Salinas	9		133		5	73			222
Escuela Humberto Moreno Ramírez	25	16	242		7	56			353
Escuela Los Rosales del Bajo	26	17	452		17	157			672
Escuela Viluco	9	16	146			29			246
Escuela Especial Linderos			15	117		15	19		152
Escuela Los Aromos de El Recurso	19	9	184	837	6	63			278
Liceo Técnico Profesional Buin			52	388		18	202	126	634
TOTAL	199	125	3021	2062	62	1016	459	339	6338

f) Jardines Infantiles JUNJI - VTF

Las salas cunas y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) de JUNJI, son dos a cargo de la Corporación de Educación de Buin, los cuales atienden a lactantes y párvulos que fluctúan entre los 84 días hasta los 3 años 11 meses. Estos son hijos de madres trabajadoras, estudiantes y algunas jefas de hogar que presenten vulnerabilidad social. La atención que ofrecen estos establecimientos son totalmente gratuitos, ya que se financian con la transferencia de JUNJI

(Asistencia), los cuales se gastan totalmente en la mantención de estos establecimientos, en beneficio de párvulos y personal. Estos dineros se deben designar en los 16 ítems autorizados y fiscalizados por JUNJI, en la cual la coordinación de estos debe velar para que se cumpla al 100%.

Los establecimientos son:

Sala cuna y jardín infantil
“Mi Pequeño Mundo”

Dirección	Villorio San Jose Norte S/N Viluco
Jornada	7:30 - 19:00 horas
Capacidad total de Párvulos	66
Distribución de los Párvulos	Sala cuna Menor: 20 Sala Cuna Mayor:14 Nivel medios: 32
Dotación personal según normativa JUNJI	1 Directora (Educadora de Párvulos) 2 Educadoras de Párvulos 8 Técnicos en atención de Párvulos 1 Auxiliar de Servicios 2 Manipuladoras de Alimentos

Sala cuna y jardín infantil
“Mundo encantado”

Dirección	Manuel Montt 0710 Buin
Jornada	7:30- 19:00 horas
Capacidad total de Párvulos	52
Distribución de los Párvulos	Sala Cuna Mayor:20 Nivel medios: 32
Dotación personal según normativa JUNJI	1 Directora (Educadora de Párvulos) 2 Educadoras de Párvulos 7 Técnicos en atención de Párvulos 1 Auxiliar de Servicios 2 Manipuladoras de Alimentos

g) Programa de Salud Escolar y Módulo Dental

Objetivo General Servicios Médicos “Salud del Estudiante”

Atención y tratamiento gratuito, a través de especialistas, a estudiantes desde Pre-Kínder hasta Enseñanza Media con alteraciones de agudeza visual, auditiva y desviaciones de columna vertebral.

SERVICIOS MEDICOS JUNAEB

INA COMUNAL JUNAEB	
Fecha de Generación	dic-17
Cantidad total	27
Establecimientos	
Municipales	14
Particulares Subv.	13
Provincia	MAIPO
Comuna	BUIN
Año	2017
Reporte	INFORME NECESIDAD DE ATENCIÓN
Coordinadora Comunal	CECILIA SÁNCHEZ MIRANDA

PESQUISA

CURSO	MATRÍCULA	VISUAL	AUDITIVA	COLUMNA
PRE KINDER	584	254	197	0
KINDER	774	97	37	0
1 BÁSICO	1143	151	49	0
2 BÁSICO	1196	0	0	0
3 BÁSICO	1097	0	0	0
4 BÁSICO	1012	0	0	0
5 BÁSICO	1074	0	0	0
6 BÁSICO	1004	173	0	0
7 BÁSICO	1088	0	0	420
8 BÁSICO	1047	0	0	0
EDUC. ESP.	858	12	6	5
1º MEDIO	1213	0	0	0
2º MEDIO	1125	0	0	0
3º MEDIO	1138	0	0	0
4º MEDIO	943	0	0	0
PRÁCTICA	144	0	0	0
TOTALES	15440	687	289	425

CONTROLES				
CURSO	MATRÍCULA	VISUAL	AUDITIVA	COLUMNA
PRE KINDER	584	0	0	0
KINDER	774	1	2	0
1 BÁSICO	1143	10	3	0
2 BÁSICO	1196	19	10	0
3 BÁSICO	1097	25	10	0
4 BÁSICO	1012	13	3	0
5 BÁSICO	1074	30	6	0
6 BÁSICO	1004	10	2	0
7 BÁSICO	1088	30	1	0
8 BÁSICO	1047	61	5	6
EDUC. ESP.	858	24	1	1
1º MEDIO	1213	59	19	22
2º MEDIO	1125	84	16	39
3º MEDIO	1138	100	13	23
4º MEDIO	943	68	9	18
PRÁCTICA	144	0	0	1
TOTALES	15440	534	100	110

Objetivo General Modulo Oral “Sonrisa de Niño”

“Contribuir a mejorar la salud bucal de los escolares de enseñanza pre-básica y básica desarrollando acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, a través de la entrega de atenciones clínicas y educativas en el Módulo Dental”.

Este proyecto abarca alumnos desde Pre-Básica hasta 8º Básico de manera que, mediante los controles periódicos y un constante refuerzo en los contenidos educativos en Salud Bucal, presenten conductas de autocuidado que determinen una mejor calidad de vida durante su etapa escolar y en su futuro.

Los establecimientos que cuentan con este beneficio son:

- Esc. los Rosales del Bajo

- Esc. Villaseca
- Liceo A- 131
- Liceo Francisco Javier Krugger

ENTIDAD	CONCEPTO	Cobertura 2017	% Ejecución 2017
<u>BUIN</u>	INGRESOS	270	100%
70934900-7	CONTROLES	261	100%
Presupuesto 2017	RADIOGRAFÍAS	53	100%
\$ 14.575.099	URGENCIAS	80	100%

XIII. SALUD

1. SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL

La Dirección de Salud de la comuna de Buin se encuentra bajo la administración de la Corporación de Desarrollo Social de Buin. La Dirección es responsable del funcionamiento técnico y administrativo de los siguientes centros de atención primaria, que se encuentra organizada en 3 sectores territoriales de la comuna que se describen a continuación:

SECTOR URBANO:

1. CESFAM Dr. Héctor García
2. CECOSF Nuevo Buin

SECTOR CORDILLERA:

3. CESFAM Alto Jahuel
4. Posta de Salud Rural El Recurso
5. Posta de Salud Rural Los Morros
6. Posta de Salud Rural Linderos

SECTOR COSTA:

7. CESFAM Maipo
8. Posta de Salud Rural Viluco
9. Posta de Salud Rural Valdivia de Paine

Además, la Dirección de Salud administra los siguientes establecimientos de salud para la atención comunal:

10. Unidad Atención Primaria Oftalmológica (UAPO)
11. Centro Comunitario de Rehabilitación
12. Farmacia Popular Concejal Ramón Calderón Hormazábal

2. MISIÓN

“Somos centros de atención primaria de salud organizados y abiertos a la comunidad. Conformados por un equipo multidisciplinario que son parte importante en el desarrollo de la comunidad, en constante perfeccionamiento y amigo de la familia, estamos comprometidos con cada uno de los habitantes de la comuna, incorporándolos como agentes activos de la salud, con énfasis en la promoción, prevención y recuperación de esta, entregando una atención segura, equitativa, eficiente y oportuna a sus beneficiarios”.

3. VISIÓN

“Ser centros de salud reconocidos y valorados por la comunidad de Buin, donde exista un trabajo fluido entre funcionarios, comunidad y autoridad e instituciones de la red, con una relación de respeto y tolerancia. Orientado según los principios de la Salud Familiar y centrado en otorgar una atención de calidad a sus usuarios con una infraestructura y tecnología moderna, con funcionarios en constante capacitación y vocación de servicio, a fin de promover una excelente calidad de vida”.

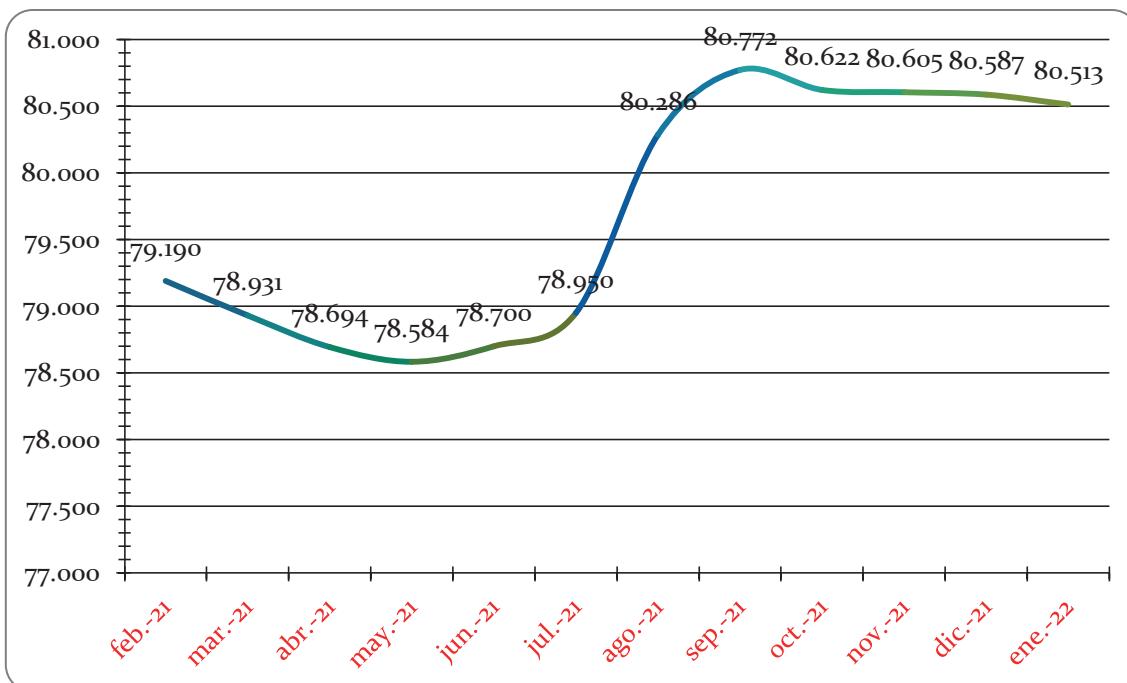
Actualmente la comuna atiende una población inscrita y validada por FONASA al mes de diciembre 2017 de **80.772**.

Centro de Salud	Inscritos Validados
CESFAM Dr. Héctor García	40.941
CECOSF Nuevo Buin	1.639
CESFAM Alto Jahuel	8.917
Posta Salud Rural El Recurso	1.443
Posta de Salud Rural Los Morros	3.228
Posta de Salud Rural Linderos	6.185
CESFAM Maipo	10.315
Posta de Salud Rural Viluco	5.024
Posta de Salud Rural Valdivia de Paine	3.080

Los usuarios inscritos y que se atienden en los centros de salud primaria tienen las siguientes características:

Sexo	Número	%
Hombres	38.764	48%
Mujeres	42.008	52%
Edad		
0 - 9 años hombres	5.502	
0 - 9 años mujeres	5.295	
0 - 9 años totales	10.797	13,37%
10 - 19 años hombres	6.161	
10 - 19 años mujeres	5.961	
10 - 19 años totales	12.122	15,01%
20 - 64 años hombres	23.462	
20 - 64 años mujeres	26.022	
20 - 64 años totales	49.484	61,26%
65 años o más hombres	3.639	
65 años o más mujeres	4.730	
65 años o más totales	8.369	10,36%

4. FINANCIAMIENTO SALUD 2017



Este gráfico representa los inscritos validados en FONASA en nuestra comuna.

Durante el período 2017, comenzó en enero con 79.190 inscritos. En el mes de abril se registró una disminución de 606 inscritos, debido por la nueva implementación de inscripción solicitada por FONASA (huella digital). A diciembre del año 2017, se logró aumentar las inscripciones a 80.513 durante el periodo abril-diciembre. Este aumento significa mayores ingresos por el principal mecanismo de recaudación que tiene la atención primaria.

5. ADULTO MAYOR SALUD 2017

La Dirección de Salud, durante el año 2017, ha potenciado su relación con los adultos mayores de la comuna, a través de la organización de varias actividades y programas de salud ministeriales que tienen como objetivo aumentar la calidad de vida y bienestar de este grupo:

Se destaca el programa Más Adulto Mayores Autovalentes que ha gestionado importantes actividades comunales como:





Concurso Años Dorados: Que tuvo como objetivo potenciar el uso del PACAM (programa de alimentación complementaria del adulto mayor), con esta actividad de preparación de recetas donde llegaron 31 participantes junto a sus familias.

Caminatas: La cuales tienen como objetivo es fomentar la participación social como factor protector de la salud, lo que conlleva el envejecimiento activo. Porque sin participación no hay salud



6. PROMOCIÓN DE SALUD 2017

Incentivar estilos de vida saludables es fundamental para el bienestar de las personas a mediano y largo plazo. La Dirección de Salud se compromete con este importante objetivo realizando varias actividades durante el año 2017.

a) Programa Vida Sana



Recreos Activos: Los recreos activos realizados en escuelas y jardines infantiles tuvieron como misión fomentar e incentivar la vida saludable, a través de bailes y actividad física, complementado con la sana alimentación.



Talleres de Psicomotricidad: Psicomotricidad se entiende como el desarrollo de las habilidades motrices, expresivas y creativas del niño a través del cuerpo, es decir, el objetivo se logra a través del movimiento. Uno de los objetivos del taller es trabajar el equilibrio, coordinación, velocidad y saltos.



b) Salud Comunitaria 2017

La relación de las personas con su comunidad y los servicios de salud primaria, es esencial para que en su conjunto lograr mejores indicadores de salud, como también mejorar la calidad de los vecinos y su entorno.

Diversas actividades se realizaron durante el año 2017 para obtener una mejor relación de la salud con la comunidad:

Jornadas Participativas: estas jornadas tienen como finalidad determinar las principales necesidades de los usuarios de zonas urbanas y rurales de la comuna para contribuir con el desarrollo del plan de salud 2018.



Club de Tejedoras: iniciativa que reúne a personas de distintas edades y que, a través de la actividad de lana terapia, realizan encuentros que les permite abordar diversos temas de salud, entregándoles un apoyo social y terapéutico a las participantes.



Primer Encuentro Comunal de Cuidadores de pacientes con dependencia severa esta iniciativa tiene como objetivo brindar un espacio de descanso de auto cuidado y además para crear vínculos entre los cuidadores y ampliar su red de apoyo. Se logró una convocatoria de 71 cuidadores de la comuna.

Primer Encuentro Intercultural de Viluco con comunidad Inmigrante: Esta iniciativa tiene como objetivo lograr la interacción e integración de las comunidades inmigrantes del sector de Viluco donde tenemos mayor número de usuarios.





7. INFRAESTRUCTURA SALUD 2017

La habilitación de un nuevo establecimiento (CECOSF Dr. Ramón Galindo, en la localidad de Linderos) y la adquisición de nuevos vehículos (ambulancias y camioneta), son grandes aportes para brindar una mejor atención de salud para los vecinos de la comuna.

CECOSF Dr. Ramón Galindo, localidad Linderos





Ambulancias y camionetas



a) Alianza Red Pública Salud 2017

En el año 2017 se logra un convenio con el Hospital San Luis de Buin, para procesar muestras en su laboratorio clínico con el objetivo de potenciar la red pública de salud. Además la comuna de Buin, junto a la comuna de Paine y el Hospital, han coordinado la red de urgencia local para hacer más eficiente el recurso ambulancia y las derivaciones locales como al Complejo Asistencial Barros Luco.



XIV. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

1. CAUSAS INGRESADAS Y EN TRAMITACIÓN AÑO 2017:

MATERIA	INGRESOS 2017
Ley de Tránsito	11189
Ordenanzas Municipales	343
Ley Ordenanzas Construcción y Urbanización	8
Ley de Protección al Consumidor	13
Ley de Alcoholes	1513
Ley Electoral	0
Ley de Rentas Municipales	121
Leyes Especiales no señaladas (Bosque, Pesca y Caza, etc.)	0
Ley de Copropiedad Inmobiliaria	1
Ley de Tabaco	0
Otros	292
Empadronados	5082
TOTAL	18.562

NOTA: El cuadro que se adjunta es el mismo que se remite trimestralmente al INE. Se optó por utilizarlo en atención a que todos los Juzgados de Policía Local deben remitir esta información.

2. CAUSAS FALLADAS:

RAZÓN DE TÉRMINO DE LA CAUSA	TOTAL	OBSERVACIONES
FALLADAS	24.023	PARTES DE TRANSITO, EMPADRONADOS, MUNICIPALES Y ALCOHOLES, ADEMÁS CAUSAS ACCIDENTES DE TRANSITO (AÑO 2017 Y 2016 ULTIMOS MESES)

3. PARTES EMPADRONADOS

El año 2017 fue informado al Registro Civil en su totalidad, además en el mes de marzo se informó el año 2016 y 2015, lo que jamás se había realizado.

4. AVANCES

El Juzgado durante el año 2017, estuvo sujeto a diversos cambios respecto de sus funcionarios y modalidades de trabajo. Se realizó una restructuración en la forma de tramitación, ya que cada trabajo es ejecutado en el sistema SMC, por lo que se sube al toda la información de una causa en particular y cada movimiento que se realice tiene su respaldo en el programa.

Se incrementó el ingreso de los partes de tránsito y empadronados en relación a años anteriores, lo que se ve reflejado en los ingresos aportados por esta unidad a la Municipalidad.

Cómo se señaló, en el punto anterior, se envían al registro de multas no pagadas, todos los partes empadronados, lo que no se realizaba.

Estamos implementando el sistema de TAG, lo que se verá reflejado en el año 2019 al renovarse el permiso de circulación.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Juntos
vamos
por más